



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.2.2006), por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2007.

7

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 5 de junio de 2007, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común.

7

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

38

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 31 de mayo de 2007, por la que se crean los Comités de Gestión y se establecen los procedimientos y criterios de elección de miembros en la Comisión del Agua.

42

Número formado por tres fascículos

Lunes, 18 de junio de 2007

Año XXIX

Número 119 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007.

46

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

46

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

47

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 2 de marzo de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

47

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Colaborador.

47

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería).

51

Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores.

52

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 2025/2007).

61

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

62

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

62

Resolución de 4 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de teleformación «Introducción al Urbanismo» CEM0725HT.11650 y «Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales Nivel Básico» CEM0726HT.10166, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

71

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2006, en relación con la corrección de error material de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), sector «Las Melgarejas» (Expte.: SE-61/05).

74

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se dispone la aplicación del complemento retributivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente de la enseñanza privada concertada para el año 2007.

74

Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de los Niños» de Huelva.

75

Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nemo» de Lepe (Huelva).

75

Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cosquillitas» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

76

Orden de 16 de mayo de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Casita del Juego», de Huétor Tájar (Granada).

77

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 19 de abril de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo de Chiclana, Chiclana de la Frontera (Cádiz), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

78

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de voluntariado cultural para la convocatoria del año 2007 (BOJA núm. 39, de 22.2.2007).

79

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 140/2007, de 2 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

79

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Málaga (BOJA núm. 157, de 14.8.2006). (PP. 1462/2007).

79

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 665/2003. (PD. 2390/2007).

81

Edicto de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 574/2005. (PD. 2389/2007).

81

Edicto de 14 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1474/2003. (PD. 2399/2007).

82

Edicto de 10 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 349/2005. (PD. 2403/2007).

82

Edicto de 15 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 669/2004. (PD. 2391/2007).

83

Edicto de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1581/2006. (PD. 2395/2007).

83

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 148/2006.

84

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 11/07/2).

85

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de servicios.

85

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para las peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en la provincia de Almería (Expte. núm. AL/CA-2/07). (PD. 2388/2007).

85

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de diversos Órganos Judiciales de Almería y su provincia (Expte. núm. AL/SV-9/07). (PD. 2387/2007).

86

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 002/SERC/A/07).

87

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 002/CAC/B/07).

87

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de vigilancia y seguridad para el edificio W.T.C. de la Consejería. (PD. 2376/2007).

87

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de limpieza para las dependencias de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. (PD. 2375/2007).

88

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de definición de la base de datos de la configuración ITIL de la Junta de Andalucía. (PD. 2374/2007).

88

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Corrección de errores de la Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra Proyecto de ampliación de la capacidad del trozo 9.º de los canales de la zona regable del Guadalquivir (Expte. 1528/2007/A/00). (PD. 2394/2007).

89

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de obras. (PD. 2370/2007).

89

Resolución de 24 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de ordenadores portátiles. (PD. 2371/2007).

89

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Tirso de Molina (Córdoba) (Expte. 146/ISE/2007/COR)», por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2392/2007).

90

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia contratación del «Servicio de Transporte Escolar en los Centros docentes públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación. Expte. 43/ISE/2007/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2397/2007).

90

Resolución de 7 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Obras varias de reforma en el CEIP "San Juan Bautista", de El Repilado (Huelva), Expte. 77/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2396/2007).

92

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2405/2007).

93

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2401/2007).

93

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1011/07.

94

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para elaboración e implantación de un Plan de Acción Estratégico de Marketing Regional para la captación de inversión extranjera, mediante procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria (Expte. CA 1/2007-PMR). (PD. 2393/2007).

94

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato ejecución de obra de edificación de 14 VPO en C/ Pio XII, de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

94

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para Campaña al Consumidor de Productos Ecológicos Andaluces (Expte. 80003/5). (PD. 2400/2007).

95

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para la licitación de obras de «Construcción de Casa Hogar en La Línea de la Concepción (Cádiz)», para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. (PD. 2372/2007).

95

**EMPRESAS**

Anuncio de 14 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes Los Arcos de Benamocarra, de concurso de licitación de obras, mejoras hidráulicas e instalaciones eléctricas. (PP. 1918/2007).

96

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma según la Orden de convocatoria que se cita.

97



Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

97

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, notificando la iniciación del procedimiento de exclusión del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

97

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada en recurso de alzada que se cita.

98

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Santiago de la Espada-Beas de Segura» (VJA-078) (PP. 1674/2007).

98

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña María Amparo Pérez Pérez.

98

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Manuel Torralbo Reina.

99

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

99

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.

99

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

99

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegro por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

100

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones relativas a procedimientos de revisión de actos administrativos dimanantes de liquidaciones modelo 047 de órganos gestores externos por prestaciones de asistencia sanitaria tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

100

Anuncio de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

100

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Remedios Miranda Sáez.

100

Acuerdo de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aroa Romero Cortés del acto que se cita.

101

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Miguel Ramírez Domínguez.

101

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a doña Carmen Bernal Bernal.

101

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar simple a don Tomás Javier Alcántara Serrano y doña Antonia Parrilla Rodríguez.

101

Acuerdo de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a doña Nawaal Farahat.

102

Notificación de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución referente al expediente de protección núm. 352-2006-21-000057.

102

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Museos, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

102

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el trámite de subsanación de solicitudes y documentación, así como la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, a los interesados en el procedimiento de concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, convocadas por la Orden que se cita.

Anuncio de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/483/VIG.COS./COS.

Anuncio de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2007/274/AG.MA/FOR.

Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del Acuerdo de interrupción del plazo del deslinde parcial, del monte público «Dehesa de Roche», Expte. D/02/04, Código de la Junta CA-70016-CCA (actualmente código CA-50016-AY).

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo» Código de la Junta de Andalucía CA-11022-JA.

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», con Código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA.

Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Caïllo», Código de la Junta de Andalucía CA-11009-JA.

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vía pecuaria.

Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 106

Anuncio de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/150/G.C./INC. 106

102 Anuncio de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/706/P.A./INC y HU/2006/950/G.C./INC. 106

103 Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Orden de 23 de febrero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2006, del monte «Gaimón», Código de la Junta MA-30064-CCAY. 107

**AYUNTAMIENTOS**

103 Anuncio de 4 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Doña Mencía, de rectificación de las bases para la selección de Técnico Auxiliar. 107

104 Anuncio de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Huétor Tájar, de Decreto de Alcaldía 269/07, de Oferta de Empleo Público 2007. (PP. 2045/2007). 109

104 Anuncio de 9 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Pedro Abad, de aprobación inicial para la adopción de símbolo vexilológico. (PP. 2093/2007). 109

**EMPRESAS PÚBLICAS**

105 Anuncio de 5 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Vico del Moral Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/143, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0908, finca 11249, en La Carolina (Jaén). 109

105 Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Abdelkader Yejbar Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/109 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0956, finca 50801, sita en C/ Las Negras, 7, 1.º B, de Almería. 110

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

106 Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Triana Group, de disolución. (PP. 1955/2007). 110

106 Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ladaga, de liquidación. (PP. 2147/2007). 110

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 249, de 28.2.2006), por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2007.*

Advertidos errores en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 16 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha debe añadirse una nueva línea detrás de «Agrón 25 abril 3 mayo» e incorporar a: «Alamedilla 17 enero 25 abril».

- Página número 16 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha donde dice: «Beas de Granada 3 mayo 14 junio», debe decir: «Beas de Granada 3 mayo 7 junio».

- Página número 18 en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha donde dice: «Torredelcampo 10 junio 26 junio», debe decir: «Torredelcampo 10 junio 26 julio».

- Página número 18 en el apartado de la provincia de Málaga, columna derecha donde dice: «Casarabonela 30 julio 13 diciembre», debe decir: «Casarabonela 6 agosto 13 diciembre».

- Página número 19 en el apartado de la provincia de Málaga, columna izquierda debe añadirse una nueva línea detrás de «Málaga 19 agosto 8 septiembre» e incorporar a: «Manilva 26 julio 13 agosto».

Sevilla, 31 de mayo de 2007

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 5 de junio de 2007, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común.*

La exigencia de condicionar el pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común al cumplimiento en las prácticas agrarias de una serie de requisitos fue introducido por el Reglamento (CE) 1259/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establecen las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco PAC.

De acuerdo con lo anterior, el Real Decreto 1322/2002, de 13 de diciembre, estableció los requisitos agroambientales a cuyo cumplimiento se supeditó el pago íntegro de las ayudas directas en el marco de la PAC. Entre otros aspectos, en su artículo 2 punto 2, dispuso que las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la especificidad de las situaciones territoriales correspondientes pudieran desarrollar dichos requisitos y prácticas.

Asimismo, en su artículo 3, el citado Real Decreto dictó que las Comunidades Autónomas, sin exceder del 20 por ciento de los pagos agrícolas o ganaderos, establecerían los porcentajes de disminución de las ayudas en función del riesgo o daño agroambiental que pueda producir la práctica inadecuada, de forma que no se originen distorsiones en los mercados y se garantice un tratamiento equitativo a todos los agricultores y ganaderos.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2004 se completó el ordenamiento de estos requisitos para la Comunidad Autónoma Andaluza.

Con posterioridad, el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda, ha supuesto una profunda modificación de los citados regímenes de ayuda directa y ha derogado el Reglamento (CE) núm. 1259/1999. Las disposiciones de desarrollo y aplicación de este reglamento en materia de Condicionalidad, han sido establecidas por el Reglamento (CE) núm. 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

En lo que se refiere a la obligación de condicionar los pagos de las ayudas a la observancia de requisitos medioambientales, el Reglamento (CE) 1782/2003 ha supuesto un mayor nivel de exigencia que el correspondiente a la anterior reglamentación. El Reglamento (CE) 1782/2003 establece en su artículo 3 que todo agricultor que perciba pagos directos en virtud de su Anexo I, deberá observar los requisitos legales de gestión a que se refiere el Anexo III y las buenas condiciones agrarias y medioambientales definidas por los Estados Miembros a nivel nacional o regional, sobre la base del marco que establece en el Anexo IV.

En el apartado 2 de su artículo 3, el Reglamento (CE) 1782/2003 dispone que la autoridad nacional competente proporcionará a los agricultores y ganaderos la lista de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán respetar.

Como consecuencia del cambio operado en la normativa comunitaria el Real Decreto 1322/2002, de 13 de diciembre, ha sido derogado por el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común, estableciendo el conjunto de buenas prácticas agrarias con un mínimo nivel de exigencias para todo el territorio nacional, y un sistema de control, evitando distorsiones entre explotaciones y orientaciones productivas, pero disponiendo a su vez de la suficiente flexibilidad para permitir su adaptación a las condiciones de las distintas comunidades autónomas.

El artículo 3 del Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común, reafirma la obligación de agricultores y ganaderos que reciban pagos directos de cumplir los requisitos legales de gestión contemplados en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, del Consejo, y el Reglamento (CE) núm. 796/2004, de la Comisión, que lo desarrolla, y relaciona a su vez en un anexo, la incorporación de los mismos a la normativa estatal.

En este marco normativo y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE de Hábitats, también aplicable a la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de aves silvestres, todas las actividades subvencionadas con ayudas de financiación comunitaria, no podrán ocasionar daños ambientales en lugares de la Red Natura 2000. Por ello, las prácticas agrarias de todo tipo de cultivos en terrenos que se encuentren

en el interior de la Red Natura 2000, y que se relacionan en el Anexo I, deberán garantizar la ausencia de afección a los hábitats y a las especies que allí se encuentren.

Además, el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 51, el obligado cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales para los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural previstas en los incisos i) a v) de la letra a) y en los incisos i), iv) y v) de la letra b) del artículo 36, así como de los requisitos mínimos de utilización de abonos y de productos fitosanitarios para los beneficiarios de las ayudas agroambientales del citado Reglamento.

El marco normativo antes descrito y las particularidades del territorio andaluz, ponen de manifiesto la necesidad de aprobar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía una norma que defina las buenas condiciones agrarias y medioambientales a las que estarán supeditados los pagos directos de la PAC. Norma que debe contemplar las especiales y concretas características del entorno agroambiental andaluz.

En el BOJA núm. 133, de 11 de julio de 2005, se publicó la Orden de esta Consejería de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común. Durante los años 2006 y 2007 se han ampliado y/o modificado algunos aspectos relacionados con el cumplimiento de la condicionalidad recogidos en la normativa comunitaria antes mencionada y en el Plan Nacional de Controles de Condicionalidad elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo por tanto necesario adaptar la normativa autonómica a las nuevas exigencias impuestas. Por otro lado, la anterior normativa autonómica no describía los requisitos legales de gestión incluidos en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, del Consejo, con lo cual, con esta nueva normativa se da a conocer dichos requisitos a todos los agricultores y ganaderos. Además según la experiencia adquirida tras la puesta en marcha de los controles, se ha considerado oportuno adaptar la aplicación de algunas de las condiciones agrarias y medioambientales, a los condicionantes de la agricultura y ganadería del territorio andaluz.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española. Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura y Pesca en virtud del Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificado a su vez por el Decreto 79/2007, de 20 de marzo.

Por todo ello, a propuesta de las Direcciones Generales del Fondo Andaluz de Garantía Agraria y de la Producción Agrícola y Ganadera y consultadas las organizaciones de productores más representativas y en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto.

1.º El objeto de la presente Orden es establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía las buenas condiciones agrarias y medioambientales, así como sus disposiciones de aplicación y de los requisitos legales de gestión

que deberán observar todos los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos recogidos en el Anexo I del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, así como a los beneficiarios que presenten solicitudes de pago en virtud del artículo 36, letra a), incisos i a v), y letra b), incisos i), iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2.º El cumplimiento de los requisitos legales de gestión, así como de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, que se describen en los artículos 3 y 4 de la presente Orden, debe ser respetado en toda la explotación agraria, independientemente de que las parcelas o instalaciones de que conste la misma están dedicadas a cultivos o a la cría de animales, que den o no lugar a ayudas y que estén ubicadas en todo o sólo en parte en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente Orden, serán de aplicación las definiciones contenidas en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda, en el Reglamento (CE) núm. 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, y en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común.

### Artículo 3. Requisitos legales de gestión.

1. Los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos recogidos en el Anexo I del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, así como los beneficiarios que presenten solicitudes de pago en virtud del artículo 36, letra a), incisos i a v), y letra b), incisos i), iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos legales de gestión contemplados en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, desde las fechas de aplicación que en ellos se citan, así como en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común.

2. Estos requisitos se distribuyen en los siguientes ámbitos que a su vez se integran en una serie de actos que se describen en el Anexo II.

Ámbito 1: Medio ambiente.

Ámbito 2: Salud pública, zoonosidad y fitosanidad.

Ámbito 3: Bienestar animal.

### Artículo 4. Buenas condiciones agrarias y medioambientales.

Todos los productores que reciban pagos directos o que presenten solicitudes de pago de las ayudas de desarrollo rural antes mencionadas, con independencia del lugar donde estén ubicadas sus explotaciones, estarán sujetos al cumplimiento de unas normas dentro del ámbito de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, que a continuación se detallan:

1. Norma exigible para evitar la erosión.

A estos efectos se tendrá en cuenta que la definición de «labrar» según el apartado a) del artículo 2 del Real Decreto



2352/2004, es aquella labor para alterar y remover el perfil del suelo mediante implementos mecánicos en una profundidad igual o superior a 20 cm.

1.1. Laboreo adaptado a condiciones locales de pendiente.

a) En los recintos SIGPAC que se destinen a cultivos herbáceos, no labrar la tierra en la dirección de la pendiente cuando, en los mismos, la pendiente media exceda del 10%.

b) No deberá labrarse la tierra en cultivos de viñedo, olivar y frutos secos en recintos con pendientes medias iguales o superiores al 15%, salvo que se adopten formas de cultivo especiales como bancales. Podrán realizarse labores superficiales de menos de 20 cm de profundidad, así como el establecimiento de cultivo en fajas y el laboreo de conservación, entendiéndose estas prácticas agronómicas como aquellas consistentes en el establecimiento y mantenimiento de cultivos y/o cubiertas vegetales (vivas o inertes) entre las hileras de los cultivos leñosos.

En caso de existencia de bancales, será obligatorio evitar cualquier tipo de labores que afecten la estructura de los taludes existentes.

Lo dispuesto en los apartados a) y b) no será de aplicación, en recintos considerados de forma compleja, entendiéndose éstos, conforme al apartado d) del artículo 2 del Real Decreto 2352/2004, como aquellos en los que las operaciones de laboreo se ven dificultadas por la existencia de ángulos vivos y, en consecuencia, por mínimos y cambiantes radios de giro.

1.2. Cobertura mínima del suelo.

a) Cultivos herbáceos:

1.º En las parcelas agrícolas que se siembren con cultivos herbáceos de invierno, no se deberá labrar el suelo entre la fecha de recolección de la cosecha anterior y el 1 de agosto, fecha que se establece como referencia del inicio de la siembra.

b) Cultivos Leñosos:

1.º En el caso de que se mantenga el suelo desnudo en los ruedos de los olivos mediante la aplicación de herbicidas, será necesario mantener una cubierta vegetal viva o inerte, incluyendo restos de poda y/o piedras, en las calles transversales a la línea de máxima pendiente. Dicha cubierta deberá tener una anchura mínima de 1 metro, manteniéndose hasta que comience a competir con el cultivo. Dicha cubierta podrá ser eliminada mediante siega mecánica o química.

2.º No arrancar ningún pie de cultivos leñosos de secano situados en recintos de pendiente media igual o superior al 15%, salvo en los casos en que se sustituya el cultivo por otro de igual naturaleza (leñoso), en cuyo caso se requerirá la autorización de la Delegación Provincial donde se encuentren la mayor parte de los recintos afectados, previa solicitud conforme al Anexo III, que podrá presentarse a lo largo de todo el año.

Para evitar la erosión, la implantación del nuevo cultivo se efectuará lo antes posible y en todo caso dentro del plazo que se especifique en la autorización.

Excepcionalmente y en los casos en que por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, sea necesario el arranque sin sustitución de leñosos de secano en pendiente, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, podrá autorizarlo siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 6, previa solicitud conforme al Anexo IV de la presente Orden.

c) Tierras de barbecho, de retirada y no cultivadas:

1.º Se realizarán prácticas tradicionales de cultivo, de mínimo laboreo o de mantenimiento de una cubierta vegetal adecuada, espontánea o mediante la siembra de especies mejorantes, sin que se pueda utilizar para ello ninguna de las especies previstas en el Anexo IX del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, todo ello con el fin de minimizar los riesgos de erosión, de aparición de incendios, malas hierbas, plagas, enfermedades, mantener la capacidad productiva del suelo y favorecer el incremento de la biodiversidad.

Así mismo con fines de fertilización y cuando el suelo posea una cubierta vegetal o esté prevista su inmediata implantación, podrá incorporarse una cantidad máxima total de 20 toneladas de estiércol por hectárea (tm/ha) o 40 m<sup>3</sup>/ha de purín en un período de tres años, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

2.º Solo se podrán aplicar herbicidas autorizados que no sean residuales y sean de baja peligrosidad, entendiéndose por fitosanitario de efecto residual como aquel que controla las malas hierbas en preemergencia y por fitosanitario de baja peligrosidad aquel no clasificado como tóxico (T) o muy tóxico (T+).

d) Áreas con elevado riesgo de erosión:

En áreas con elevado riesgo de erosión en las que se realicen prácticas agrícolas y/o ganaderas, se procurará mantener el suelo permanentemente protegido por una cubierta vegetal, para ello:

1.º Cuando tenga lugar su aprovechamiento por pastoreo, la carga ganadera debe ser tal que no agote dicha cubierta.

2.º Cuando se practique barbecho tradicional, éste se mantendrá con una cubierta vegetal espontánea o bien, realizando siembras con especies de interés ganadero.

3.º Cuando se cultiven especies arbóreas, será necesario el establecimiento de una cubierta vegetal permanente, ya sea espontánea o cultivada con especies herbáceas adaptadas a las condiciones edafoclimáticas propias de la zona.

4.º Cuando se practique la siembra de cultivos herbáceos, éstos deben adaptarse a las rotaciones de cultivos propios de la zona.

1.3. Mantenimiento de las terrazas de retención.

Las terrazas de retención deberán mantenerse en buen estado de conservación, con su capacidad de drenaje, así como los ribazos y caballones existentes, evitando los aterramientos y derrumbamientos y muy especialmente la aparición de cárcavas, procediendo a su reparación o a adoptar las medidas necesarias para su recuperación. En caso de accidentes meteorológicos excepcionales se establece un período de hasta un año para el establecimiento de las medidas anteriormente indicadas, período durante el cual no se aplicará reducción alguna por condicionalidad.

2. Norma exigible para conservar la materia orgánica del suelo.

2.1. Gestión de rastrojeras y de restos de poda.

1. No se podrán quemar los rastrojos correspondientes a los cultivos de leguminosas, proteaginosas y cereales, salvo los del cultivo de arroz y maíz.

2. Cuando por razones fitosanitarias sea aconsejable la quema del rastrojo, ésta podrá ser autorizada en aquellas zonas que previamente la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera haya declarado afectadas en virtud de las prospecciones fitosanitarias realizadas. A tal efecto, para poder llevar a acabo la quema, será imprescindible disponer de la concesión de excepción correspondiente previa solicitud conforme al modelo que se recoge en el Anexo V y siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 6 de la presente Or-



den. La solicitud deberá presentarse en la fecha de máximo apogeo de la plaga o enfermedad y, en todo caso, con anterioridad al estado fenológico de grano pastoso.

3. Si de acuerdo con la legislación medioambiental vigente, la quema requiriera bien comunicación previa por corresponder a Zona de Peligro de Incendios o bien autorización previa de la Delegación de Medio Ambiente, por encontrarse en terreno forestal o de influencia forestal, deberá adjuntarse a la solicitud de excepción una copia de la citada comunicación o autorización.

4. En estos casos de excepción, en los que la quema de rastrojo no sea motivo para reducir los pagos de las ayudas, la quema, para preservar la nidificación y cría de las aves, deberá realizarse en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de enero siguiente. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo que proceda de acuerdo a la legislación vigente en materia de prevención de incendios forestales.

5. En todo caso la eliminación de los restos de cosecha de cultivos herbáceos y/o poda de cultivos leñosos deberá realizarse siempre con arreglo a la normativa establecida.

3. Norma exigible para evitar la compactación y mantener la estructura de los suelos.

#### 3.1. Utilización de la maquinaria adecuada.

En suelos saturados, así como en terrenos encharcados, salvo los de arrozal, o con nieve, no deberá realizarse el laboreo ni pasar o permitir el paso de vehículos sobre el terreno, excepto en los casos relacionados con las operaciones de recolección de cosechas, abonado de cobertera, tratamientos fitosanitarios y demás operaciones culturales, así como de manejo y de suministro de alimentación al ganado, que coincidan accidentalmente con épocas de lluvias. En tales supuestos la presencia de huellas de rodadura de vehículos de más de 15 cm de profundidad no superará el 25% de la superficie del recinto para el caso de recolección de cosechas y el 10% en el resto de actividades.

4. Norma exigible para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrícolas.

#### 4.1. Protección de los pastos permanentes.

a) No se podrá quemar ni roturar los pastos permanentes, salvo para labores de regeneración de la vegetación. En el caso de regeneración mediante quema será necesaria la previa autorización y el control de la administración competente en materia de medioambiente. En todo caso, será obligatoria la adopción de medidas destinadas a la protección del arbolado en la zona de la quema y su entorno.

b) Para garantizar el buen manejo de los pastos permanentes el agricultor podrá optar por mantener un nivel mínimo de carga ganadera efectiva que será siempre igual o superior a 0,1 UGM/ha. Las equivalencias en UGM por cabeza y especie son las establecidas en el Anexo del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. De forma alternativa, en caso de no alcanzar los oportunos niveles de carga ganadera efectiva, será requisito obligatorio realizar una labor de mantenimiento adecuada, que evite la degradación del pasto permanente de que se trate y su invasión por matorral, considerando que se produce ésta cuando el matorral supere el 25% de la superficie total del pasto.

4.2. Prevención de la invasión de la vegetación espontánea no deseada en los terrenos de cultivo.

Se evitará la invasión por vegetación espontánea no deseada en todos los recintos de cultivo, mantengan o no una cubierta vegetal, eliminando antes de la presiembra de cada año las plantas recolonizadoras plurianuales, de manera que la cobertura de las especies leñosas incluidas en el Anexo VI, no supere el 25% de la superficie total, salvo que se trate de

las especies legalmente protegidas, que se citan en el mismo anexo. Tal obligación quedará sin efecto únicamente en aquellas campañas excepcionales en las que, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, haya resultado imposible proceder en el momento adecuado a su eliminación.

#### 4.3. Mantenimiento de los olivares en buen estado vegetativo.

a) Se deberán realizar las labores de cultivo necesarias para garantizar el mantenimiento de los olivares en buen estado vegetativo.

b) No arrancar ningún pie de olivo salvo en el caso de que se sustituya por otro, previa notificación a la Delegación Provincial donde se encuentren la mayor parte de los recintos afectados, conforme al modelo de solicitud del Anexo VII, que podrá presentarse a lo largo de todo el año.

Excepcionalmente, por razones fitosanitarias, climatológicas o agronómicas que afecten a la viabilidad productiva de la explotación u otras causas de fuerza mayor, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá autorizar el arranque de olivares sin sustitución previa solicitud conforme al modelo que se recoge en el Anexo VIII y siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 6 de la presente Orden.

#### 5. Norma exigible para evitar el deterioro de los hábitats.

##### 5.1. Mantenimiento de la estructura del terreno.

Para mantener las peculiaridades y características topográficas de los terrenos tales como linderos y otros elementos estructurales, no se podrá efectuar una alteración significativa de estos sin la autorización de la administración competente y concretamente los que supongan:

a) desmontes superiores a 2 metros.

b) eliminación de bancales o ribazos en recintos de regadío de altura superior a 1 metro.

En ambos casos la pendiente resultante del recinto, según la línea de máxima pendiente será inferior al 10% y la zona afectada será inferior a 5 hectáreas.

##### 5.2. Agua y riego.

a) Para el caso de superficies de regadío, el agricultor deberá acreditar su derecho de uso mediante el correspondiente documento administrativo, expedido por la autoridad competente en materia de concesiones administrativas de aguas o por cualquier otro título que justifique su uso privativo, así como en el caso de pertenecer a una comunidad de regantes, certificado expedido por el secretario de la misma donde se especifique los recintos SIGPAC con derecho a riego.

b) Los titulares de las concesiones administrativas de aguas y todos aquellos que por cualquier otro título tengan derecho a su uso privativo, estarán obligados a instalar y mantener los sistemas de medición del agua de riego establecidos por los respectivos organismos de cuenca, de forma que garanticen una información precisa sobre los caudales de agua efectivamente utilizados y, en su caso, retornados.

c) No se podrán aplicar productos fitosanitarios, fertilizantes, lodos de depuradora, compost, purines o estiércoles sobre terrenos encharcados o con nieve o sobre aguas corrientes o estancadas. Se exceptúan de esta prohibición, la aplicación de tratamientos fitosanitarios y fertilizantes en recintos de cultivo de arroz y en otros cultivos cuando dichos tratamientos coincidan accidentalmente con épocas de lluvia.

##### 5.3. Vertidos agrícolas y ganaderos.

a) No se podrá efectuar el abandono y el vertido incontrolado de cualquier tipo de materiales residuales procedentes de

la utilización de medios de producción agrícolas y ganaderos, entre otros, los plásticos, envases, embalajes, y restos de maquinaria, vehículos, aceites y lubricantes así como los residuos de productos fitosanitarios, zoonosanitarios y de productos de uso veterinario. Dichos materiales deberán ser clasificados y concentrados en puntos concretos de la explotación y no visibles exteriormente, hasta que se proceda a su traslado a vertedero o planta de tratamiento o reciclaje autorizados.

b) Para evitar el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, las explotaciones ganaderas en estabulación permanente o semipermanente deberán disponer y utilizar tanques de almacenamiento o fosas, estercoleros y balsas impermeabilizadas natural o artificialmente, estancas y con capacidad adecuada de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.3.k del Decreto 14/2006, de 18 de enero, o en su caso, disponer de la justificación del sistema de retirada de los estiércoles y/o purines de la explotación.

5.4. Mantenimiento de la biodiversidad en recintos agrícolas situado de la Red Natura 2000.

En recintos agrícolas situados dentro de la Red Natura 2000 (identificados en el sistema de identificación de Parcelas Agrícolas con incidencia 200 o 205) se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) La recogida de la cosecha no se podrá iniciar antes de la fecha indicada en el calendario provincial que se especifica en el Anexo IX.

b) Para interferir lo menos posible en el desarrollo de la fauna silvestre, la retirada de la paja y otros restos de cosecha, no se efectuará antes de la fecha indicada en el calendario provincial que se especifica en el Anexo X.

c) En la recolección de los cultivos de cereal, la altura del corte de la paja será de al menos 15 centímetros.

Para los requisitos a) y b), cuando las limitaciones locales lo aconsejen, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá autorizar el adelanto de dichas fechas, previa solicitud por escrito.

#### Artículo 5. Pastos permanentes.

1. Las personas titulares de superficies dedicadas a pastos permanentes, se atenderán a las exigencias previstas en la normativa comunitaria, así como a las que establezcan, en su caso, el Reino de España y esta Comunidad Autónoma en ejercicio de sus competencias, al objeto de prevenir que la superficie total de pastos permanentes no sufra una reducción significativa con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 y en el artículo 3 del Reglamento (CE) núm. 796/2004 en el que se recogen los márgenes de reducción anuales admisibles respecto de la proporción de referencia para 2003.

2. En el supuesto de rebasamiento a nivel andaluz de los citados márgenes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 796/2004, el titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, podrá establecer las obligaciones de carácter individual que sean necesarias, a los agricultores que soliciten ayuda en virtud de cualquiera de los regímenes de pago directo enumerados en el Anexo I del Reglamento CE núm. 1782/2003, sin perjuicio de la competencia de coordinación que corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 6. Procedimiento para solicitar las excepciones al cumplimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

#### 1. Solicitudes.

Conforme a lo expuesto en la presente norma podrán solicitarse las siguientes excepciones:

a) Artículo 4.1.2.b) 2. Arranque de leñosos de secano en pendiente sin sustitución (Anexo IV).

b) Artículo 4.2.1. Quema de rastrojos en cereales, leguminosas y proteaginosas (Anexo V).

c) Artículo 4.4.3.b) Arranque sin sustitución de olivares (Anexo VIII).

#### 2. Plazo y lugar de presentación.

2.1. El plazo de presentación de excepciones permanecerá abierto todo el año.

No obstante, las solicitudes que hayan tenido registro de entrada tras la notificación y/o ejecución de la realización de un control sobre el terreno no serán tenidas en cuenta para la campaña en curso, teniendo efectos la resolución correspondiente para la campaña siguiente.

2.2. Las solicitudes dirigidas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca o en las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 3. Documentación.

3.1. Acreditación de la personalidad del solicitante:

a) Fotocopia compulsada del NIF del solicitante, en caso de personas físicas

b) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad, así como del NIF del representante, en caso de personas jurídicas.

3.2. Informe suscrito por Ingeniero Técnico Agrícola o Ingeniero Agrónomo por el que se justifique la imposibilidad o la inconveniencia de aplicar las medidas por las que solicita la excepción y se detallan las medidas a aplicar.

#### 4. Tramitación.

4.1. Una vez recibidas las solicitudes, la Delegación Provincial correspondiente procederá a su examen y requerirá, en su caso, la subsanación de las mismas y la documentación preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. El técnico competente de la Delegación Provincial deberá personarse en la zona afectada y analizar las razones declaradas para elaborar un informe que deberá remitirse junto a una propuesta de resolución a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el plazo de un mes desde el día siguiente al de recepción de la solicitud.

#### 5. Resolución.

5.1. Por parte del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se dictará la correspondiente resolución de excepción, motivada, notificándose la misma en forma legal.

5.2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender estimadas sus solicitudes por silencio administrativo, conforme al artículo 43.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Coordinación, control y pago.

1. En virtud de lo establecido en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se

designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) es la competente para el cálculo de las ayudas, reducciones y exclusiones, así como del pago de las mismas.

2. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca será la autoridad responsable del control del cumplimiento de los requisitos legales de gestión y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales, recogidos en los artículos 3 y 4 de la presente Orden.

3. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá encargar la realización de los controles sobre el terreno, los cuales consistirán en simples actuaciones materiales, a organismos o entidades de control que deberán estar autorizados por las autoridades competentes para la inspección, control o auditoría de los requisitos legales de gestión contemplados en el artículo 3 y de las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en el artículo 4.

#### Artículo 8. Sistema de control.

1. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera seleccionará la muestra de control dentro del plazo que se establezca en el Plan Andaluz de Controles, tal y como se detalla en el apartado siguiente. Todo ello, sin perjuicio de los controles realizados con motivo del seguimiento de los incumplimientos que se hayan puesto en conocimiento de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por cualquier otro medio.

2. Los métodos que se aplicarán para la selección de las muestras se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento (CE) núm. 796/2004 y a las siguientes normas:

a) Los controles se realizarán como mínimo sobre el uno por ciento del número total de solicitantes de ayudas directas presentadas en virtud del Anexo I del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, así como del número de beneficiarios que presenten solicitudes de pago en virtud del artículo 36, letra a), incisos i a v), y letra b), incisos i), iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, pudiéndose incrementar este porcentaje de acuerdo con el análisis de riesgo que se establezca, teniendo en cuenta las normas o requisitos, tipos de explotaciones o zonas geográficas.

b) Respecto al cumplimiento de los requisitos de Identificación y Registro de bovinos y ovino-caprino, este porcentaje de controles se incrementará al cinco por ciento de los productores de ganado bovino y al tres por ciento de los productores de ganado ovino-caprino, fijado por la legislación comunitaria aplicable.

c) Cuando de los controles sobre el terreno, efectuados durante una campaña, se deduzca un importante grado de incumplimiento en algún ámbito de la condicionalidad, se incrementará, en función de los mismos, el porcentaje mínimo de controles que deban realizarse en la campaña siguiente. Las características y amplitud de los controles se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del Reglamento (CE) núm. 796/2004.

3. Los controles sobre el terreno efectuados deberán ser objeto de un informe de control que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 9 de la presente Orden.

4. Cuando el control sobre el terreno se realice en presencia del productor (titular, cónyuge o representante) y éste impida la ejecución del mismo, se reflejará dicha circunstancia en el acta de inspección, ya que según el punto 2 del artículo 23 del Reglamento (CE) núm. 796/2004, ante esta circunstancia, se rechazará la solicitud de ayuda correspondiente.

#### Artículo 9. Informe de control.

1. Todo control sobre el terreno, con independencia de que el agricultor o ganadero de que se trate, fuese seleccio-

nado para el mismo con arreglo al artículo 45 del Reglamento (CE) núm. 796/2004 o con motivo de incumplimientos de las obligaciones establecidas en la presente Orden y que se hayan puesto en conocimiento del Organismo de Control por un agente de la autoridad, será objeto de un informe de control.

2. El informe de control, que tendrá la categoría de Resolución, será elaborado por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y contendrá como mínimo los datos del titular, de la explotación, la fecha en que se realizó el control y los incumplimientos cometidos así como la valoración de los mismos.

3. Se notificará a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses desde la realización del control sobre el terreno y/o administrativos pertinentes, de todo incumplimiento observado, efectuándose notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la citada notificación se indicará el plazo de que dispone el interesado para formular las alegaciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/92.

4. A efectos de la aplicación de las reducciones o exclusiones previstas en los artículos 66, 67, 68 y 71 del Reglamento (CE) núm. 796/2004, la acción u omisión será directamente atribuible a la persona, que esté al cargo de la explotación, unidad de producción o animal en el momento de la determinación del incumplimiento de que se trate. En caso de que la explotación, unidad de producción o animal correspondiente se haya cedido a un agricultor o ganadero después de que haya empezado a producirse el incumplimiento, el cesionario se considerará igualmente responsable si mantiene el incumplimiento, siempre que haya podido detectarlo y acabar con él, tal y como establece el artículo 65.2 del citado Reglamento.

5. La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, encargada de la ejecución de los controles, remitirá los informes de control a la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, competente para efectuar el pago de las ayudas, así como al Fondo Español de Garantía Agraria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.e) y 48.3, y en los plazos establecidos para ello en el Reglamento (CE) núm. 796/2004.

#### Artículo 10. Plan Andaluz de controles.

La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria elaborará el Plan Andaluz de Controles, ajustado a los criterios generales del Plan Nacional de Controles. Este Plan se elaborará de conformidad con los criterios especificados en el Reglamento (CE) núm. 796/2004, con las normas del artículo 8 de la presente Orden, con el Plan Nacional de Controles y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que realice la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria comunicará al Fondo Español de Garantía Agraria, en el primer trimestre de cada año, el Plan Andaluz de Controles.

#### Artículo 11. Reducción o exclusión del beneficio de los pagos directos.

1. Cuando no se respeten las buenas condiciones agrarias y medioambientales y/o los requisitos legales de gestión como consecuencia de una acción u omisión la persona que esté al cargo de la explotación, unidad de producción o animal en el momento de la determinación del incumplimiento de que se trate y a la vista del Informe de Control elaborado por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de las alegaciones que al mismo hubieran realizado los interesados, la Dirección General del Fondo Andaluz aplicará las reducciones o exclusiones sobre los pagos directos y sobre las ayudas previstas en los incisos i) a v) de la letra a) y en los incisos i), iv) y v) de la letra b) del artículo 36 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66, 67,

68 y 71 del Reglamento (CE) núm. 796/2004, sin perjuicio de las sanciones o medidas administrativas que le correspondan por el incumplimiento de cualquier otra normativa aplicable.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003, el incumplimiento podrá ser por negligencia del productor o intencionado, y tendrán una consideración distinta en cuanto a las reducciones de acuerdo con los artículos 66 y 67 del Reglamento 796/2004. La evaluación de los incumplimientos se hará en base a los siguientes criterios:

- Gravedad: Importancia de sus efectos teniendo en cuenta el objetivo del requisito o norma (leve, grave o muy grave).

- Alcance: Influencia de sus efectos (dentro/fuera de la explotación).

- Persistencia: Tiempo de permanencia de los efectos (duración inferior a un año, superior a un año pero subsanables o efectos insubsanables).

3. Corresponde al titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en función del informe de control previsto en el artículo 9 de la presente Orden, determinar el nivel de reducción del importe total de los pagos directos.

Artículo 12. Coordinación y comunicaciones entre Administraciones Públicas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 76 del Reglamento (CE) núm. 796/2004,

la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria remitirá al Fondo Español de Garantía Agraria, antes del 30 de septiembre de cada año, la superficie declarada por los solicitantes como pastos permanentes así como la superficie agraria total declarada, de conformidad con el artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 2352/2004, relativo a la coordinación y comunicación entre Administraciones Públicas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Se deroga la Orden de 23 de junio de 2005, por la que se desarrollan los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta a los titulares de las Direcciones Generales de la Producción Agrícola y Ganadera y del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en el ámbito de sus respectivas competencias, a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo regulado por la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO NÚM. 1

#### LISTADO PROVISIONAL DE ESPACIOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA

Código RED NATURA 2000	Nombre	Documentos
ES0000024	DOÑANA	- Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana. - Decreto 2/1997, de 7 de enero, por el que se modifican la denominación y límites del Parque Natural Entorno de Doñana, que pasa a denominarse PN de Doñana y se aprueban el PORN y PRUG del mismo (Nuevo Decreto para el Parque Natural en tramitación). - Acuerdo de 31 de enero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la Reserva Natural Concertada Dehesa de Abajo, en Puebla del Río (Sevilla), y se autoriza al Consejero de Medio Ambiente para suscribir con el propietario el Convenio de Colaboración del Régimen de Protección de la misma.
ES0000025	MARISMAS DEL ODIEL	Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales.
ES0000026	COMPLEJO ENDORREICO DE ESPERA	Ley 2/1987, de 2 de abril, de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas en la provincia de Cádiz.
ES0000027	LAGUNA DE MEDINA	Ley 2/1987, de 2 de abril, de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas en la provincia de Cádiz.
ES0000028	COMPLEJO ENDORREICO DE CHICLANA	Ley 2/1987, de 2 de abril, de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas en la provincia de Cádiz.
ES0000029	COMPLEJO ENDORREICO DEL PUERTO DE STA. MARIA	Ley 2/1987, de 2 de abril, de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas en la provincia de Cádiz.
ES0000030	COMPLEJO ENDORREICO DE PUERTO REAL	Ley 2/1987, de 2 de abril, de declaración de doce lagunas como Reservas Integrales Zoológicas en la provincia de Cádiz.
ES0000031	SIERRA DE GRAZALEMA	Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, de declaración del Parque Natural (Nuevo Decreto en tramitación).
ES0000032	TORCAL DE ANTEQUERA	Real Decreto 3062/1978, de 27 de octubre, de declaración como Paraje Natural.
ES0000033	LAGUNA DE FUENTE DE PIEDRA	Ley 1/1984, de 9 de enero, de declaración de la aguna de Fuente de Piedra como Reserva Integral.
ES0000034	LAGUNAS DEL SUR DE CORDOBA	Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las zonas húmedas del sur de Córdoba como Reservas Integrales.
ES0000035	SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	Decreto 10/1986, de 5 febrero, por el que se declara el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
ES0000045	SIERRA ALHAMILLA	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES0000046	CABO DE GATA-NIJAR	Decreto 418/1994, de 25 de octubre, por el que se aprueba el PORN y PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Nijar (Nuevo Decreto en tramitación).
ES0000047	DESIERTO DE TABERNAS	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES0000048	PUNTA ENTINAS-SABINAR	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES0000049	LOS ALCORNOCALES	Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Los Alcornocales.
ES0000050	SIERRA DE HORNACHUELOS	Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
ES0000051	SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	Decreto 210/2003, de 15 de julio, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
ES0000052	SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR	Decreto 95/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el PORN del Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador.
ES0000053	SIERRA NORTE	Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
ES0000140	BAHIA DE CADIZ	Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Bahía de Cádiz.
ES0000272	BRAZO DEL ESTE	Ley 2/1989, de 18 de julio.



## ANEXO NÚM. 1

## LISTADO PROVISIONAL DE ESPACIOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000 DE ANDALUCÍA

Código RED NATURA 2000	Nombre	Documentos
ES0000273	EMBALSE DE CORDOBILLA	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES0000274	EMBALSE DE MALPASILLO	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES0000275	COMPLEJO ENDORREICO LEBRIJA-LAS CABEZAS	Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los PORN de determinadas Reservas Naturales de la Provincia de Sevilla.
ES0000276	PEÑON DE ZAFRAMAGON	Decreto 461/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el PORN de la Reserva Natural Peñón de Zaframagón.
ES0000336	ISLA DE ALBORAN	Ley 3/2003, de 25 de junio, de declaración del Paraje Natural de Alborán.
ES0000337	ESTRECHO	Decreto 57/2003 de 4 de marzo, de declaración del Parque Natural del Estrecho.
ES6110001	ALBUFERA DE ADRA	Decreto 242/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba el PORN de la Reserva Natural Albufera de Adra.
ES6110002	KARST EN YESOS DE SORBAS	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6110003	SIERRA MARIA - LOS VELEZ	Decreto 336/1987, de 30 de septiembre, por el que se declara el Parque Natural de la Sierra de María Ley 2/1989, de 18 de julio Decreto 78/1994, de 5 de abril, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra María-Los Vélez (Nuevo Decreto en tramitación).
ES6120001	COLA DEL EMBALSE DE ARCOS	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6120002	COLA DEL EMBALSE DE BORNOS	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6120003	ESTUARIO DEL RIO GUADIARO	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6120006	MARISMAS DEL RIO PALMONES	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6120008	LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE	Decreto 424/1994 de 2 de noviembre, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate (Nuevo Decreto en tramitación, que amplía el Parque).
ES6120014	LAGUNA DE LAS CANTERAS Y EL TEJON	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6130001	SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	Decreto 251/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Cárdena y Montoro.
ES6130002	SIERRA SUBBETICA	Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierras Subbéticas.
ES6140002	SIERRA DE CASTRIL	Ley 2/1989, de 18 de julio (Nuevo Decreto en tramitación).
ES6140004	SIERRA NEVADA	- Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada. - Decreto 64/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el PORN y PRUG del Parque Natural de Sierra Nevada (Nuevo Decreto para el Parque Natural en tramitación).
ES6150003	ESTERO DE DOMINGO RUBIO	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6150005	MARISMAS DE ISLA CRISTINA	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6150006	MARISMAS DEL RIO PIEDRAS Y FLECHA DEL ROMPIDO	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6150007	PEÑAS DE AROCHE	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6160002	ALTO GUADALQUIVIR	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6160003	CASCADA DE CIMBARRA	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6160005	DESPENAPERROS	Decreto 56/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Despeñaperros.
ES6160006	SIERRAS DE ANDUJAR	Decreto 354/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Andujar.
ES6160007	SIERRA MAGINA	Decreto 57/2004, de 17 de febrero, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra Mágina.
ES6170001	LAGUNA DE LA RATOSA	Decreto 248/1999, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el PORN de la Reserva Natural Laguna de la Ratosa.
ES6170002	ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6170003	DESFILADERO DE LOS GAITANES	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6170004	LOS REALES DE SIERRA BERMEJA	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6170005	SIERRA CRESTELLINA	Ley 2/1989, de 18 de julio.
ES6170006	SIERRA DE LAS NIEVES	Decreto 344/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban el PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de las Nieves.
ES6170007	SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA	Decreto 191/1999, de 21 de septiembre, de declaración del Parque Natural Sierras de TejAlmijara y Alhamaeda.
ES6170015	LAGUNAS DE CAMPILLOS	Decreto 247/1999, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el PORN de la Reserva Natural Lagunas de Campillos
ES6180001	COMPLEJO ENDORREICO DE UTRERA	Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los PORN de determinadas Reservas Naturales de la Provincia de Sevilla.
ES6180002	COMPLEJO ENDORREICO LA LANTE-JUELA	Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los PORN de determinadas Reservas Naturales de la Provincia de Sevilla.
ES6180003	LAGUNA DEL GOSQUE	Decreto 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los PORN de determinadas Reservas Naturales de la Provincia de Sevilla.

## ANEXO II

ELEMENTOS A CONTROLAR PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) 1782/2003

## A) Ámbito 1: Medio ambiente

• Acto 1: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres (aplicable a zonas ZEPA).

- Requisito 1: (art. 4) Preservar los espacios que constituyen los hábitats naturales de las especies de aves migratorias amenazadas y en peligro de extinción.

1. No dañar los elementos estructurales naturales del terreno (márgenes, ribazos, etc.), especialmente los relacionados con la red fluvial y las cañadas.

2. No utilizar productos no biodegradables.

- Requisito 2: (arts. 5) Protección de todas las especies de aves.



3. No matar, herir o capturar cualquier ave silvestre. Se exceptúan las acciones y especies reguladas por la normativa de caza.

4. No destruir o retener sus nidos o huevos.

5. No perturbar de forma intencionada las aves silvestres durante el período de conservación o cría.

6. No retener aves cuya caza y captura no esté permitida.

- Requisito 3: (arts. 7 y 8) Regulación de la caza de aves.

7. No practicar la caza en épocas de veda.

8. No utilizar métodos de captura o muerte masivos o no selectivos (trampas, artefactos eléctricos, redes, cebos envenenados, vehículos de motor, etc.).

• Acto 2: Directiva 80/68/CEE sobre protección de aguas subterráneas contra la contaminación.

- Requisito 1: (arts. 4 y 5) Impedir la introducción de determinadas sustancias peligrosas en las aguas subterráneas.

9. No realizar vertidos de residuos de productos fitosanitarios.

• Acto 3: Directiva 86/278/CEE sobre protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.

- Requisito 1: (art. 3) Comprobar cumplimiento de la normativa nacional relativa a la utilización de lodos en agricultura.

10. No utilizar lodos sin que exista la correspondiente documentación expedida por la depuradora.

• Acto 4: Directiva 91/676/CEE sobre protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos (aplicable a zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias).

- Requisito 1: (art. 5) En las explotaciones agrícolas y ganaderas situadas en zonas declaradas por la Comunidad Autónoma como zonas vulnerables el cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de actuación.

11. Disponer de hojas de fertilización nitrogenada para cada uno de los cultivos que se llevan a cabo, superficies cultivadas, fecha de siembra y de recolección (Anexo XI) y de producción y utilización de estiércoles y purines (Anexo XII) debidamente cumplimentadas.

12. Disponer de depósitos de capacidad suficiente y estancos para el almacenamiento de estiércoles, purines y efluentes diversos (aguas sucias de lavados, baldeos, silos, etc.).

13. Respetar los períodos establecidos por las Comunidades Autónomas en que está prohibida la aplicación de determinados tipos de fertilizantes.

14. Respetar las cantidades máximas de estiércol por hectárea establecidas por la Comunidad Autónoma.

15. No aplicar fertilizantes en una banda mínima próxima a cursos de agua según la anchura establecida por la Comunidad Autónoma: 10 m (50 m si se trata de abonos orgánicos).

• Acto 5: Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (Aplicable sólo a zonas ZEPA, ya que las ZECs aún no han sido declaradas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.)

- Requisito 1: (art. 13) Comprobar que se respetan las especies vegetales protegidas.

16. No recoger, cortar, arrancar o destruir plantas de especies protegidas.

17. No poseer, transportar o comerciar especies vegetales protegidas.

- Requisito 2: (art. 15) Comprobar que se respetan las especies de fauna silvestre.

18. No utilizar métodos de destrucción masivos o no selectivos para la captura o muerte: trampas, artefactos eléctricos, redes, cebos envenenados, vehículos de motor, etc.

- Requisito 3: (art. 22) Comprobar que se respetan las especies de fauna y flora silvestre.

19. No introducir especies, subespecies o razas distintas de las autóctonas.

B) Ámbito 2: Salud pública, zoonosidad y fitosanidad

• Acto 1: Directiva 92/102/CEE y Reglamentos (CE) 911/2004, 1760/2000 y 21/2004 relativos a disposiciones en materia de identificación y registro de los animales.

- Requisito 1: (art. 4 de la Directiva 92/102/CEE, art. 5 Reglamento (CE) 21/2004). Actualizar de forma correcta el libro de registro y conservar documentos justificativos.

- Requisito 2: (art. 5 de la Directiva 92/102/CEE, art. 4 Reglamento (CE) 21/2004) relativos a la identificación de los animales.

1. Las explotaciones de ganado porcino deberán poseer un libro de registro de animales que estará cumplimentado de acuerdo con la normativa.

2. El productor de porcino deberá conservar la documentación relativa al origen, identificación y destino de los animales que haya poseído, transportado, comercializado o sacrificado durante los últimos tres años.

3. En las explotaciones de ganado porcino todos los animales han de estar identificados según establece la normativa: tatuaje o crotal con el código de la explotación.

4. Las explotaciones de ganado ovino-caprino deberán poseer un libro de registro de animales que estará cumplimentado de acuerdo con la normativa.

5. En las explotaciones de ganado ovino-caprino todos los animales han de estar identificados según establece la normativa:

- ovino: bolo ruminal y crotal,

- caprino: dos crotales o bolo ruminal y crotal.

6. El productor de ovino-caprino conserva la documentación relativa al origen, identificación y destino de los animales que haya poseído, transportado, comercializado o sacrificado durante los últimos tres años.

- Requisito 3: (art. 4 Reglamento (CE) 1760/2000) relativo a la identificación individual de cada animal de la especie bovina mediante marcas auriculares.

7. Los animales bovinos presentes en la explotación deben estar correctamente identificados de forma individual y los números de identificación deben ser acordes a los contenidos en la base de datos de identificación y registro (Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza, SIGGAN en adelante): dos crotales.

- Requisito 4: (art. 7 Reglamento (CE) 1760/2000) y art. 8 Reglamento (CE) 911/2004) relativos a la posesión y correcta cumplimentación del registro de la explotación de ganado bovino según modelos normalizados.

8. Tener el libro de registro de la explotación correctamente cumplimentado siendo los datos acordes con los animales presentes en la explotación y con los datos contenidos en el SIGGAN.

9. Comunicar en plazo a la base de datos del SIGGAN, los nacimientos, movimientos y muertes.

- Requisito 5: (art. 6 Reglamento (CE) 1760/2000) y art. 6 Reglamento (CE) 911/2004) relativos a la posesión para cada

animal de la especie bovina, de un Documento de Identificación Bovina (DIB), según modelo normalizado.

10. Tener para cada animal de la explotación un documento de identificación, y que los datos contenidos en los DIBs sean acordes con los de los animales presentes en la explotación y con los registrados en los libros de la explotación.

- Acto 2: Directiva 92/414/CEE relativa a la comercialización de los productos fitosanitarios.

- Requisito 1: (art. 3) relativo a la utilización de productos fitosanitarios.

11. Utilizar sólo productos fitosanitarios autorizados (inscritos en el Registro de Productos Fitosanitarios conforme al Real Decreto 2163/1994).

12. Utilizar adecuadamente los productos fitosanitarios, es decir,

- de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta, ajustándose a los criterios de control del correspondiente programa de vigilancia de la Comunidad Autónoma,

- y tener el nivel de capacitación necesaria para utilizar determinados productos que deberán justificar mediante el correspondiente carné de aplicador.

- Acto 3: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta agonistas en la cría de ganado, modificada por la Directiva 2003/74 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003.

- Requisito 1: (arts. 3, 4, 5 y 7 de la Directiva 96/22/CE y art. 2 del R.D. 2178/2004) relativos a las sustancias no autorizadas.

13. No poseer salvo que esté justificado, las siguientes sustancias: tireostáticas, estilbenos, derivados de los estilbenos, sus sales y ésteres, 17-Beta-estradiol o sus derivados de tipo éster, y Beta-agonistas.

14. No administrar dichas sustancias a animales de la explotación, salvo las excepciones contempladas para tratamientos zootécnicos o terapéuticos.

15. No comercializar animales a los que se les haya administrado sustancias o productos no autorizados, o, en caso de administración de productos autorizados, tras respetar el plazo de espera.

- Acto 4: Reglamento (CE) número 178/2002 por el que establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

- Requisito 1: (art. 14) relativo a la seguridad de los alimentos.

16. Los productos de la explotación destinados a ser comercializados como alimentos deberán ser seguros y no presentarán signos visibles de estar putrefactos, deteriorados, descompuestos o contaminados por una materia extraña o de otra forma.

- Requisito 2: (art. 15) relativo a la seguridad de los piensos.

17. No poseer ni dar a los animales piensos que no sean seguros (deben proceder de establecimientos registrados y/o autorizados de acuerdo con el Reglamento (CE) número 183/2005, y respetar las indicaciones del etiquetado).

- Requisito 3: (art. 17) Sobre higiene de los productos alimenticios y de los piensos (desarrollado por los Reglamentos (CE) número 852/2004 y 183/2005).

18. Tomar precauciones al introducir nuevos animales para prevenir la introducción y propagación de enfermedades

contagiosas transmisibles a los seres humanos a través de alimentos, y en caso de sospecha de focos de estas enfermedades, comunicar a la autoridad competente.

19. Almacenar y manejar los residuos y las sustancias peligrosas por separado y de forma segura para evitar la contaminación.

20. Utilizar correctamente los aditivos para piensos, los medicamentos veterinarios y los biocidas (utilizar productos autorizados y respetar el etiquetado y las recetas).

21. Almacenar los piensos separados de los productos prohibidos en alimentación animal (químicos o de otra naturaleza).

22. Almacenar y manipular los piensos medicados y los no medicados de forma que se reduzca el riesgo de contaminación cruzada o de alimentación de animales con piensos no destinados a los mismos.

23. Disponer de los registros relativos a:

- Piensos y otros productos utilizados en alimentación animal en los que se detalle naturaleza, cantidad, origen y destino en su caso, para lo cual se conservarán las correspondientes facturas.

- Medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados a los animales, indicando sus fechas de administración y periodos de retirada, siendo suficiente con conservar las correspondientes recetas veterinarias.

- Biocidas, fitosanitarios y resultados de todos los análisis pertinentes efectuados en plantas, animales u otras muestras que tengan importancia para la salud humana, así como de cualquier informe relevante obtenido mediante controles a los animales o productos de origen animal, conforme a la normativa vigente.

- Semillas modificadas genéticamente, cuando proceda.

- Requisito 4: (art. 17) Sobre higiene de los alimentos de origen animal.

24. La leche cruda deberá proceder de explotaciones calificadas como indemnes u oficialmente indemnes (para brucelosis ovina-caprina y bovina), u oficialmente indemnes (en caso de tuberculosis bovina y de caprinos mantenidos con bovinos). En caso de tener en la explotación hembras de especies distintas a vacas, ovejas y cabras, susceptibles de padecer dichas enfermedades, se someten al programa de erradicación nacional correspondiente.

25. Las explotaciones no calificadas que comercialicen leche cruda, se someten a los programas nacionales de erradicación, dan resultados negativos a las pruebas oficiales de diagnóstico y la leche es tratada térmicamente hasta mostrar una reacción negativa a la prueba de la fosfatasa, excepto en caso de que la leche de ovino-caprino se use para fabricar quesos con periodos de maduración superiores a 2 meses, en cuyo caso, dicho tratamiento térmico no será necesario.

26. Tratar térmicamente la leche que proceda de hembras distintas del vacuno, ovino y caprino, susceptibles de padecer estas enfermedades, que hayan dado negativo en las pruebas oficiales de diagnóstico, pero en cuyo rebaño se haya detectado la presencia de la enfermedad.

27. No destinar la leche de animales positivos al consumo humano.

28. Aislar correctamente a los animales infectados por las enfermedades citadas en los puntos anteriores, para evitar el efecto negativo en la leche de los demás animales.

29. Situar y construir los equipos de ordeño y los locales en los que la leche es almacenada, manipulada o enfriada, de forma que se limite el riesgo de contaminación de la leche.

30. Proteger contra las alimañas los locales destinados al almacenamiento de la leche, y separarlos claramente de los locales en los que están estabulados los animales disponiendo de un equipo de refrigeración adecuado, para cumplir las exigencias de temperatura.

31. Las superficies de los equipos que están en contacto con la leche (utensilios, recipientes, cisternas, etc.), destinados a ordeño y recogida, han de ser fáciles de limpiar, de desinfectar y de mantener en buen estado. Tras utilizarse, dichas superficies, se limpian, y en caso necesario se desinfectan. Los materiales deben ser lisos, lavables y no tóxicos.

32. Realizar el ordeño a partir de animales en buen estado de salud y de manera higiénica, en particular:

- Antes de comenzarse el ordeño, los pezones, las ubres y las partes contiguas deben estar limpias y sin heridas ni inflamaciones.

- Los animales sometidos a tratamiento veterinario que pueda transmitir residuos a la leche deben estar claramente diferenciados, y mientras se encuentran en periodo de supresión, ser ordeñados por separado. La leche obtenida de estos animales se encuentra separada del resto, sin mezclarse con ella en ningún momento, y no se destina al consumo humano.

33. Inmediatamente después del ordeño, conservar la leche en un lugar limpio, diseñado y equipado para evitar la contaminación, y enfriarla inmediatamente a una temperatura no superior a 8°C si es recogida diariamente y no superior a 6°C si la recogida no es diaria (en el caso de que la leche vaya a ser procesada en las 2 horas siguientes o de que por razones técnicas para la fabricación de determinados productos lácteos sea necesario aplicar una temperatura más alta, no es necesario cumplir el requisito de temperatura).

34. Mantener en las instalaciones del productor los huevos limpios, secos, libres de olores extraños, protegidos contra golpes y de la radiación directa del sol.

- Requisito 5: (art. 18) relativo a la Trazabilidad.

35. Es posible identificar a los operadores que han suministrado a la explotación un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos, un alimento o cualquier sustancia destinada a ser incorporada a un pienso o alimento (conservando las facturas correspondientes a cada una de las operaciones o mediante cualquier otro medio).

36. Es posible identificar a los operadores a los que la explotación ha suministrado sus productos (conservando las facturas correspondientes a cada una de las operaciones o mediante cualquier otro medio).

37. En caso de que el productor considere que los alimentos puedan ser nocivos para la salud de las personas o que los piensos puedan no cumplir con los requisitos de inocuidad, procede a su retirada del mercado e informa a las autoridades y colabora con ellas.

• Acto 5: Reglamento (CE) número 999/2001 por el que establecen disposiciones para la prevención, el control la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles. El Reglamento (CE) número 1292/2005 modifica el Anexo IV.

- Requisito 1: (art. 7) relativo a las prohibiciones en materia de alimentación de los animales.

38. No utilizar en las explotaciones de rumiantes, productos que contengan proteínas procedentes de animales terrestres ni de pescado, con las excepciones previstas en el punto 2 del Anexo IV del Reglamento.

39. No utilizar en las explotaciones de otros animales productores de alimentos distintos de los rumiantes, productos que contengan proteínas procedentes de animales terrestres, con las excepciones previstas en el punto 2 del Anexo IV del Reglamento.

40. En el caso de las explotaciones mixtas en las que coexistan especies de rumiantes y no rumiantes y se utilicen piensos con proteínas animales transformadas destinados a la alimentación de no rumiantes, existe separación física de los lugares de almacenamiento de los piensos destinados a unos y otros y se dispone de la autorización correspondiente.

- Requisito 2: (art. 11) relativo a la notificación.

41. No existe resolución administrativa firme por incumplimiento en la notificación de EET cometida en el año en curso.

- Requisito 3: (art. 12) sobre medidas relativas a la identificación de animales sospechosos.

42. Disponer de la documentación precisa para acreditar los movimientos y el cumplimiento de la resolución que expida la Autoridad competente, cuando la misma sospeche la presencia de una EET en la explotación.

- Requisito 4: (art. 13) sobre medidas relativas a la confirmación de la presencia de EET.

43. Disponer de la documentación precisa para acreditar los movimientos y el cumplimiento de la resolución que expida la Autoridad competente, cuando la misma confirme la presencia de una EET en la explotación.

- Requisito 5: (art. 15) relativo a la puesta en mercado de animales vivos, esperma, sus óvulos y embriones.

44. Poseer los certificados sanitarios que acrediten que se cumple según el caso, lo especificado en los Anexos VIII y IX sobre puesta en el mercado e importación del Reglamento (CE) 999/2001.

45. No poner en circulación animales sospechosos hasta que se levante la sospecha por la Autoridad competente.

• Acto 6: Directiva 2003/85/CE relativa a medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa.

- Requisito 1: (art. 3) relativo a la notificación.

46. No existe resolución administrativa firme por incumplimiento en la notificación de fiebre aftosa cometida en el año en curso.

47. Mantener a los animales infectados, o sospechosos de estar infectados con fiebre aftosa, retirados de otros lugares donde haya animales de especies sensibles con riesgo de infectarse o contaminarse con el virus de la fiebre aftosa.

• Acto 7: Directiva 92/119/CEE por la que se establecen medidas comunitarias generales para la lucha contra determinadas enfermedades de animales y medidas específicas respecto a la enfermedad vesicular porcina.

- Requisito 1: (art. 3) relativo a la notificación.

48. No existe resolución administrativa firme por incumplimiento en la notificación de las enfermedades citadas en el Anexo I del Real Decreto 650/1994 cometida en el año en curso.

• Acto 8: Directiva 2000/75/CE por la que se aprueban disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul.

- Requisito 1: (art. 3) relativo a la notificación obligatoria.

49. No existe resolución administrativa firme por incumplimiento en la notificación de fiebre catarral ovina cometida en el año en curso.

### C) Ámbito 3: Bienestar animal

• Acto 1: Directiva 91/629/CEE relativa a las normas mínimas para la protección de terneros, cuyo anexo es modificado por las Decisiones 97/2/CE y 97/182/CE.

- Requisito 1: (art. 3) condiciones de las explotaciones de terneros.

1. Los alojamientos individuales para terneros tienen una anchura por lo menos igual a la altura del animal a la cruz estando de pie, y su longitud por lo menos igual a la longitud

del ternero medida desde la punta de la nariz hasta el extremo caudal del isquión y multiplicada por 1,1. Los alojamientos individuales para animales no enfermos deben ser de tabiques perforados que permitan contacto visual y táctil directo entre terneros, y el espacio mínimo adecuado en la cría en grupo debe ser: 1,5 m<sup>2</sup> (menos de 150 kg), 1,7 m<sup>2</sup> (más de 150 kg), 1,8 m<sup>2</sup> (más de 220 kg). No se mantienen encerrados en recintos individuales a terneros de edad superior a ocho semanas.

- Requisito 2: (art. 4) condiciones de cría de terneros.

2. Los animales son inspeccionados como mínimo una vez al día (los estabulados dos veces al día), todo animal que parezca enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento adecuado, consultando al veterinario si es preciso, y los animales enfermos o heridos se aíslan en lugar conveniente con lechos secos y confortables.

3. Los establos están contruidos de manera que todos los terneros puedan tenderse, descansar, levantarse y limpiarse sin peligro.

4. No se ata a los terneros (con excepción de los alojados en grupo, que son atados durante períodos de no más de una hora en el momento de la lactancia o de la toma del producto sustitutivo de leche), y si se ata a los terneros, las ataduras no causan heridas, y están diseñadas de tal forma que se evite todo riesgo de estrangulación o herida, y que se inspeccionan periódicamente.

5. Los materiales que se utilizan para la construcción de los establos y equipos con los que los animales puedan estar en contacto no son perjudiciales para los animales, y son fáciles de limpiar y desinfectar.

6. Los circuitos e instalaciones eléctricas están instalados de conformidad con la normativa nacional vigente para evitar cualquier descarga eléctrica.

7. La circulación del aire, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire y la concentración de gases se mantiene dentro de unos límites que no son perjudiciales para los animales.

8. Los establos, jaulones, utensilios y equipos destinados a los terneros se limpian y desinfectan de forma adecuada para prevenir infecciones cruzadas y la aparición de organismos patógenos, y las heces, la orina y los alimentos no consumidos o vertidos se retiran con frecuencia.

9. Los suelos no son resbaladizos, ni presentan asperezas y los terneros de menos de dos semanas de edad deberán disponer de un lecho adecuado.

10. Los equipos para el suministro de alimentos y agua están concebidos, contruidos, instalados y mantenidos de forma que se reduzca al mínimo el riesgo de contaminación de los alimentos y del agua destinada a los terneros.

11. No se mantiene permanentemente a los terneros en la oscuridad, se dispone de una iluminación adecuada natural o artificial, equivalente, al menos, en el segundo caso, al tiempo de iluminación natural disponible entre los nueve y las diecisiete horas, y se dispone de una iluminación apropiada para poder llevar a cabo una inspección completa en cualquier momento.

12. Todos los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar de los terneros se inspeccionan al menos una vez al día, y cuando la salud y el bienestar de los animales dependa de un sistema de ventilación artificial, esté previsto un sistema de sustitución adecuado, que cuente con un sistema de alarma que advierta en caso de avería, y que se pruebe periódicamente.

13. Los terneros reciben al menos dos raciones diarias de alimento, y cuando los terneros están alojados en grupo y no son alimentados a voluntad o por un sistema automático, cada ternero tiene acceso al alimento al mismo tiempo que los demás.

14. Los terneros de más de dos semanas de edad tienen acceso a agua fresca adecuada, distribuida en cantidades sufi-

cientes, o pueden saciar su necesidad de líquidos mediante la ingestión de otras bebidas, y cuando haga calor o los terneros estén enfermos, disponen de agua potable en todo momento.

15. Los terneros reciben calostro en las primeras seis horas de vida.

16. La alimentación de los terneros contiene el hierro suficiente para garantizar en ellos un buen estado de salud y un adecuado nivel de bienestar, y no se pone bozal a los terneros.

17. Se proporciona a cada ternero de más de dos semanas de edad una ración diaria mínima de fibra, aumentándose la cantidad de 50 gr a 250 gr diarios para los terneros de 8 a 20 semanas de edad.

• Acto 2: Directiva 91/630/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1991, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos, modificada mediante la Directiva del Consejo 2001/88/CE, de 23 de octubre de 2001, y la Directiva de la Comisión 2001/93/CE, de 9 de noviembre de 2001.

- Requisito 1: (art. 3).

18. Cuando los animales se mantienen temporalmente en recintos individuales (enfermos o agresivos), pueden darse la vuelta fácilmente (excepto si hay una instrucción de un veterinario en contra).

19. No se ata a las cerdas (Prohibición de ataduras en cerdas desde el 1.1.2006).

20. Cochinitos destetados y cerdas de producción. La densidad de cría en grupo es adecuada: 0,15 m<sup>2</sup> (peso menor 10 kg), 0,20 m<sup>2</sup> (peso 10-20 kg), 0,30 m<sup>2</sup> (peso 20-30 kg), 0,40 (peso 30-50 kg), 0,55 m<sup>2</sup> (peso 50-85 kg), 0,65 m<sup>2</sup> (peso 85-110 kg), 1,00 m<sup>2</sup> (superior a 110 kg).

21. En explotaciones que se construyan o reconstruyan o empiecen a utilizarse por primera vez a partir del 1 de enero de 2003: La superficie de suelo disponible para cada cerda, o cada cerda joven después de la cubrición, criadas en grupo es al menos 1,64 m<sup>2</sup>/cerda joven y 2,25 m<sup>2</sup>/cerda después de la cubrición. (En grupos inferiores a seis individuos, la superficie de suelo se incrementará al menos en un 10% y cuando los animales se crien en grupos de 40 individuos o más, puede disminuirse en un 10%.)

22. En explotaciones que se construyan o reconstruyan o empiecen a utilizarse por primera vez a partir del 1 de enero de 2003: Cerdas y cerdas jóvenes durante el período comprendido entre las cuatro semanas siguientes a la cubrición y los siete días anteriores a la fecha prevista de parto. Los lados del recinto superan los 2,8 m en el caso de que se mantengan en grupos, o los 2,4 m cuando los grupos son inferiores a seis individuos, y en explotaciones de menos de 10 cerdas y mantenidas aisladas, que pueden darse la vuelta en el recinto.

23. En explotaciones que se construyan o reconstruyan o empiecen a utilizarse por primera vez a partir del 1 de enero de 2003: Cerdas jóvenes después de la cubrición y cerdas gestantes, criadas en grupo. De la superficie total, el suelo continuo compacto ofrece al menos 0,95 m<sup>2</sup>/cerda joven y 1,3 m<sup>2</sup>/cerda, y las aperturas de evacuación ocupan, como máximo, el 15% de la superficie del suelo continuo compacto.

Para cerdas criados en grupo, cuando se utilicen suelos de hormigón emparrillados, la anchura de las aperturas es adecuada a la fase productiva de los animales (no supera: para lechones 11 mm; para cochinitos destetados, 14 mm; para cerdas de producción, 18 mm; para cerdas y cerdas jóvenes después de la cubrición, 20 mm), y que la anchura de las viguetas es adecuada al peso y tamaño de los animales (un mínimo de 50 mm para lechones y cochinitos destetados y 80 mm para cerdas de producción, cerdas y cerdas jóvenes después de la cubrición).

24. Los animales disponen de acceso permanente a materiales que permitan el desarrollo de actividades de juego y manipulación.



25. Las cerdas y cerdas jóvenes mantenidas en grupos se alimentan mediante un sistema que garantice que cada animal pueda comer suficientemente, aun en presencia de otros animales que compitan por la comida.

26. Las cerdas jóvenes, cerdas post-destete y cerdas gestantes reciben una cantidad suficiente de alimentos ricos en fibra y con elevado contenido energético.

- Requisito 2: (art. 4 (1)).

27. Existe un programa de desparasitación para las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes.

28. Los lechones son destetados con cuatro semanas o más de edad y si son destetados antes de las cuatro semanas, son trasladados a instalaciones adecuadas.

29. Se adoptan las medidas que prevengan las peleas violentas en los grupos de cochinitos destetados y cerdos de producción.

30. Cochinitos destetados y cerdos de producción. Cuando los grupos son mezcla de lechones de diversa procedencia, el manejo permita la mezcla a edades tempranas.

31. Cochinitos destetados y cerdos de producción: Los animales especialmente agresivos o en peligro a causa de las agresiones, se mantienen separados del grupo.

32. Cochinitos destetados y cerdos de producción: El uso de tranquilizantes es excepcional y siempre previa consulta con el veterinario.

33. Se adoptan las medidas que minimizan las agresiones en los grupos de cerdas y cerdas jóvenes.

34. Cerdas y cerdas jóvenes. Disponen de un espacio libre acondicionado para el parto.

35. Las celdas de parto cuentan con dispositivos de protección de los lechones, como barrotes.

36. Los lechones disponen una superficie de suelo que permita que todos los animales se acuesten al mismo tiempo, y que dicha superficie sea sólida o con material de protección.

37. La paridera permite que los lechones dispongan de espacio suficiente para su amamantamiento.

38. El ruido continuo en el recinto de alojamiento no supera los 85 dBe.

39. Los animales disponen de al menos 8 horas diarias de luz con una intensidad mínima de 40 lux.

40. Los alojamientos están acondicionados convenientemente, y los locales de estabulación permiten acceder a un área de reposo limpia y cómoda, en la que los animales puedan tener contacto visual con otros cerdos.

41. Los suelos son lisos, no resbaladizos, rígidos o con lecho adecuado.

42. Las celdas de verracos están ubicadas y construidas de forma que los verracos puedan darse la vuelta, oír, oler y ver a los demás cerdos, y la superficie de suelo libre es igual o superior a 6 m<sup>2</sup> (si los recintos también se utilizan para la cubrición, la superficie mínima es de 10 m<sup>2</sup>).

43. Las cerdas y las cerdas jóvenes disponen antes del parto de suficiente material de crianza.

44. Todos los cerdos son alimentados al menos una vez al día y en caso de alimentación en grupo, los cerdos tienen acceso simultáneo a los alimentos.

45. Todos los cerdos de más de dos semanas tienen acceso permanente a una cantidad suficiente de agua fresca.

46. Respecto a mutilaciones: la reducción de los dientes en los siete primeros días de vida, no se efectúa de forma rutinaria, por un veterinario o por personal adecuadamente formado; la castración de los machos se efectúa de forma rutinaria, sin desgarramientos, con anestesia y analgesia, por un veterinario a partir del séptimo día, y antes del 7.º día por personal adecuadamente formado; el raboteo parcial se efectúa de forma rutinaria, en los siete primeros días de vida, con anestesia y analgesia, por un veterinario a partir del séptimo día, y antes del 7.º día por personal adecuadamente formado. Únicamente se realizan otras intervenciones traumáticas o mutiladoras justificadas por motivo de identificación, tratamiento o diagnóstico.

• Acto 3: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

- Requisito 1: (art. 4) condiciones de cría y mantenimiento de animales.

47. Los animales están cuidados por un número suficiente de personal con capacidad, conocimientos y competencia profesional suficiente.

48. Los animales cuyo bienestar exige una atención frecuente son inspeccionados una vez al día, como mínimo.

49. Se dispone de la iluminación adecuada (fija o móvil), para poder inspeccionar los animales en cualquier momento.

50. Todo animal que parezca enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento adecuado, consultando al veterinario si es preciso, y en caso necesario se dispone de un local para el aislamiento de los animales enfermos o heridos, que cuente con lechos secos y confortables.

51. El ganadero tiene registro de tratamientos médicos, refleja en el libro de registro de explotación u otro registro los animales encontrados muertos en cada inspección, y dichos registros se mantienen tres años como mínimo.

52. Los animales no tienen limitada la capacidad de movimiento, de manera que se les evita sufrimiento o daño innecesario, y si hay algún animal atado, encadenado o retenido continua o regularmente, se proporciona espacio suficiente para sus necesidades fisiológicas y etológicas.

53. Los materiales de construcción con los que contactan los animales no les causan perjuicio y son de fácil limpieza y desinfección.

54. No presentan bordes afilados ni salientes, que puedan causar heridas a los animales.

55. La ventilación, el nivel de polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire, y la concentración de gases no son perjudiciales para los animales.

56. Los animales no se mantienen en oscuridad permanente ni están expuestos sin una interrupción adecuada a la luz artificial, y que en caso de que la iluminación natural sea insuficiente se facilita iluminación artificial adecuada.

57. En la medida en que sea necesario y posible, el ganado mantenido al aire libre se protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

58. Todos los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar animal son inspeccionados al menos una vez al día, y cuando la salud y el bienestar de los animales dependan de un sistema de ventilación artificial, esté previsto un sistema de emergencia apropiado (apertura de ventanas u otros), que garantice una renovación de aire suficiente en caso de fallo del sistema. El sistema de ventilación debe tener una alarma para el caso de avería y debe verificarse regularmente que su funcionamiento es correcto.

59. Los animales reciben una alimentación sana, adecuada a su edad y especie, y en suficiente cantidad, y no se da a los animales alimentos o líquidos que les ocasionen daño o sufrimiento.

60. Todos los animales tienen acceso al alimento y agua en intervalos adecuados a sus necesidades, y tienen acceso a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada o pueden satisfacer su ingesta líquida por otros medios.

61. Los equipos de suministro de alimentos y agua estén concebidos y ubicados de forma que se reduzca la contaminación de los mismos.

62. Se suministra a los animales solo sustancias con fines terapéuticos, profilácticos o zootécnicos, de acuerdo con el Real Decreto 2178/2004 de 12 de noviembre.

63. Se cumple la normativa vigente en materia de mutilaciones.

64. No se utilizan procedimientos de cría, naturales o artificiales, que produzcan sufrimientos o heridas a los animales.

65. No se mantiene a ningún animal en la explotación con fines ganaderos que acarree consecuencias perjudiciales para su bienestar.



**ANEXO III. - Autorización de arranque y sustitución de leñosos de secano en pendiente.**  
(Mantenemos formato de anexo 6 de la orden anterior)

**ANEXO IV**  
**AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD PARA ARRANQUE SIN SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS DE SECANO EN RECINTOS DE PENDIENTE MEDIA IGUAL O SUPERIOR AL 15 %. ARTÍCULO 4.1.2. b) 2º.**  
Orden de .....de.....de.....(BOJA nº .....de fecha.....)



**ANEXO VI. Relación de plantas recolonizadoras plurianuales.**

ESPECIES DE MATORRAL RECOLONIZADORAS DE TERRENOS DE CULTIVOS Y PASTOS ABANDONADOS DESPUÉS DE UN CIERTO NÚMERO DE AÑOS.

- RETAMAS (*Retama sphaerocarpa*)
- ESCOBAS: Diferentes especies del género *Cytisus*.
- JARAS: Diferentes especies de los géneros *Cistus* y *Halimium*
- BREZOS: Diferentes especies del género *Erica*.
- AULAGAS: Diferentes especies de los géneros *Genista*, *Ulex* y *Stauracanthus*.
- LAVANDAS: Diferentes especies del género *Lavandula*.
- TOMILLOS: Diferentes especies de los géneros *Thymus* y *Coridothymus*.

ESPECIES DE MATORRAL OBJETO DE PROTECCION EN EL TERRITORIO ANDALUZ, SEGÚN LAS DIFERENTES NORMATIVAS.

ESPECIE	ENDEMICIDAD	CATALOGO ANDALUZ	UICN	CONVENIO DE BERNA	DIRECTIVA HABITATS	CITES	CATALOGO NACIONAL
Cytisus malacitanus sb molerói	Endémica	E	VU				
Erica andevalensis	Endémica	E	VU				
Thymus albicans	Endémica	E	EN				E
Thymus carnosus	Subendémica	V	EN		Anexo II-B		

**ANEXO VII**

**NOTIFICACIÓN PARA EL ARRANQUE Y SUSTITUCIÓN DE OLIVARES.**

Orden de .....de.....de.....(BOJA nº.....de fecha.....)

1.ARTÍCULO POR EL QUE SE NOTIFICA													
<input type="checkbox"/> ART. 4.4.3.b) Arranque y sustitución de olivos en recintos con pendiente media < 15%													
2. DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA EXOPLOTACIÓN.													
APELLIDOS Y NOBRE O RAZÓN SOCIAL										NIF/CIF			
DOMICILIO													
LOCALIDAD				PROVINCIA				CÓD. POSTAL					
TELÉFONO				FAX				CORREO ELECTRÓNICO					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL										NIF			
3. DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AFECTADA (Referencia SIGPAC).													
Parcela a arrancar							Parcela sustitución						
Prov.	Mun.	Pol.	Parc.	Recinto	Pendiente	Nº Olivos	Prov.	Mun.	Pol.	Parc.	Recinto	Pendiente	Nº Olivos
4. FECHA PREVISTAS													
Fecha prevista de Arranque							Fecha Prevista de sustitución						
5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.													
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones que se establecen en la Orden arriba indicada y <b>SOLICITO</b> la autorización para arranque con sustitución de olivos.</p> <p>En .....a.....de.....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>													

ILMO/A. SR/A.DELEGADO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

**ANEXO VIII**

**AUTORIZACION DE EXCEPCIONALIDAD PARA ARRANQUE DE OLIVARES SIN SUSTITUCIÓN. ARTÍCULO 4.4.3. b).**

Orden de .....de.....de.....(BOJA nº .....de fecha.....)

<b>1. MOTIVOS</b>								
1 <input type="checkbox"/>	Razones climatológicas.							
2 <input type="checkbox"/>	Razones fitosanitarias.							
3 <input type="checkbox"/>	Razones agronómicas.							
4 <input type="checkbox"/>	Otras que afecten a la viabilidad de la explotación.							
5 <input type="checkbox"/>	Otras causas de fuerza mayor.							
<b>2. DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA EXOPLOTACIÓN.</b>								
APELLIDOS Y NOBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF		
DOMICILIO								
LOCALIDAD			PROVINCIA			CÓD. POSTAL		
TELÉFONO			FAX			CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL						NIF		
<b>3. DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AFECTADA.</b>								
Datos de la parcela agrícola				Referencia SIGPAC				
Cultivo		Superficie Has.	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente
Existente	Nuevo							
<b>4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>								
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del NIF/CIF del solicitante y del NIF del representante legal en su caso.							
<input type="checkbox"/>	Informe suscrito por Ingeniero Técnico Agrícola o Ingeniero Agrónomo en la que se justifica que la medida a adoptar es más beneficiosa para el mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales y/o viabilidad de la explotación agraria, que las medidas descritas en la Orden.							
<input type="checkbox"/>	Otras autorizaciones pertinentes.							
<b>5. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.</b>								
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones que se establecen en la Orden arriba indicada y SOLICITO excepción del cumplimiento del requisito de la aplicación de condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco ce la Política Agraria Común.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>								

ILMO/A. SR/A.DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA.



**ANEXO IX. INICIO DE LA COSECHA**

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
CEREALES EN GENERAL	15-jun	15-may	01-jun	15-jun	01-jun	01-jun	01-jun	01-jun
ARROZ		15-sep						15-sep
MAIZ	01-oct	15-ago	01-ago	15-sep	15-ago	01-sep	01-sep	01-ago
LEGUMINOSAS GRANO	15-jun	15-may	15-jun	15-jun	01-jun	15-may	01-jun	01-jun
REMOLACHA		01-jun	15-jul		01-jul	15-jun	15-jul	01-jun
GIRASOL		15-jul	01-jul	01-sep	01-jul	15-ago	01-ago	01-jul

**ANEXO X. RETIRADA DE LA PAJA Y RESTOS DE COSECHA**

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
CEREALES EN GENERAL	30-jul	16-jul	30-jul	15-ago	30-jul	30-jul	30-jul	16-jul
ARROZ		30-oct						30-oct
MAIZ	15-nov	29-sep	29-sep	30-oct	29-sep	16-oct	16-oct	29-ago
LEGUMINOSAS GRANO	30-jul	16-jul	30-jul	15-ago	30-jul	30-jul	30-jul	16-jul
REMOLACHA		15-ago	15-ago		15-ago	15-ago	29-ago	15-ago
GIRASOL		30-ago	15-ago	16-oct	15-ago	29-sep	29-sep	15-ago

**Anexo XI.- Hojas de fertilización nitrogenada.**

(Se corresponde con el Anexo 4 de la Orden anterior).

**Anexo XII.- Hojas de producción y utilización de estiércoles y purines.**

(Se corresponde con el Anexo 5 de la Orden anterior).

ANEXO III

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN DE ARRANQUE Y SUSTITUCIÓN DE LEÑOSOS DE SECANO EN PENDIENTE**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF / CIF
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL		NIF

<b>2 DATOS DEL ARRANQUE Y SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTE</b>								
Datos de la parcela agrícola			Referencia SIGPAC					
Cultivo		Superficie Has.	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente
Existente	Nuevo							



<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la autorización para el arranque y sustitución de los cultivos relacionados en el apartado anterior.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de regulación.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD PARA EL ARRANQUE SIN SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS DE SECAÑO EN RECINTOS DE PENDIENTE MEDIA IGUAL O SUPERIOR AL 15%**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL			NIF

<b>2 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AFECTADA</b>								
Datos de la parcela agrícola			Referencia SIGPAC					
Cultivo		Superficie Has.	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente
Existente	Nuevo							



<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> NIF/CIF de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> NIF del/de la representante legal, en su caso. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta, en su caso. <input type="checkbox"/> Informe suscrito por Ingeniero Técnico Agrícola o Ingeniero Agrónomo, justificativo de la imposibilidad o la inconveniencia de aplicar las medidas de condicionalidad, medidas a adoptar y justificación de que las medidas a adoptar son más beneficiosas para el mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales y/o viabilidad de la explotación agraria sin que con ellos se deteriore el mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales. <input type="checkbox"/> Otras autorizaciones pertinentes.

REVERSO ANEXO IV

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la autorización para la excepción del cumplimiento del requisito de la aplicación de condicionalidad relativo al arranque sin sustitución de cultivos leñosos de secano en recintos de pendiente media igual o superior al 15%.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

NOTA: Esta solicitud se presentará preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de las mismas.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de regulación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.</p>
--

ANVERSO ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO RELATIVO A LA QUEMA DE RASTROJOS POR RAZONES FITOSANITARIAS**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL			NIF

<b>2 DATOS DE LA QUEMA DE RASTROJOS</b>						
Datos de la parcela agrícola			Referencia catastral			
Cultivo	Superficie Has.		Provincia	Municipio	Poligono	Parcela
	Total	Quemar				



<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> NIF/CIF de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> NIF del/de la representante legal y acreditación de la representación que ostenta, en su caso. <input type="checkbox"/> Informe suscrito por Ingeniero Técnico Agrícola o Ingeniero Agrónomo, justificativo de la imposibilidad o la inconveniencia de aplicar las medidas de condicionalidad, medidas a adoptar y justificación de que las medidas a adoptar son más beneficiosas para el mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales y/o viabilidad de la explotación agraria sin que con ellos se deteriore el mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales. <input type="checkbox"/> Acta levantada por el técnico competente de la Administración, acreditativa del motivo por el que se solicita la excepcionalidad, en su caso. <input type="checkbox"/> Comunicación previa, en caso de que la parcela corresponda a Zona de Peligro de Incendios. <input type="checkbox"/> Autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente o solicitud de dicha autorización, en caso de que la parcela se encuentre en terreno forestal o de influencia forestal.



REVERSO ANEXO V

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la autorización para la excepción del cumplimiento del requisito de la aplicación de condicionalidad relativo a la quema de rastrojos por razones fitosanitarias.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

NOTA: Esta solicitud se presentará preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de las mismas.

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de regulación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.</p>
---

## ANEXO VI

**ESPECIES DE MATORRAL RECOLONIZADORAS DE TERRENOS DE CULTIVOS Y PASTOS ABANDONADOS DESPUÉS DE UN CIERTO NÚMERO DE AÑOS.**

- RETAMAS (*Retama sphaerocarpa*)
- ESCOBAS: Diferentes especies del género *Cytisus*.
- JARAS: Diferentes especies de los géneros *Cistus* y *Halimium*
- BREZOS: Diferentes especies del género *Erica*.
- AULAGAS: Diferentes especies de los géneros *Genista*, *Ulex* y *Stauracanthus*.
- LAVANDAS: Diferentes especies del género *Lavandula*.
- TOMILLOS: Diferentes especies de los géneros *Thymus* y *Coridothymus*.

**ESPECIES DE MATORRAL OBJETO DE PROTECCION EN EL TERRITORIO ANDALUZ, SEGÚN LAS DIFERENTES NORMATIVAS.**

ESPECIE	ENDEMICIDAD	CATALOGO ANDALUZ	UICN	CONVENIO DE BERNA	DIRECTIVA HABITATS	CITES	CATALOGO NACIONAL
Cytisus malacitanus sb moleiroi	Endémica	E	VU				
Erica andevalensis	Endémica	E	VU				
Thymus albicans	Endémica	E	EN				E
Thymus carnosus	Subendémica	V	EN		Anexo II-B		

**NOTIFICACIÓN DE ARRANQUE Y SUSTITUCIÓN DE OLIVARES**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF / CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL			NIF

<b>2 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AFECTADA (Referencia SIGPAC)</b>													
<b>Parcela a arrancar</b>							<b>Parcela sustitución</b>						
Prov.	Mun.	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente	Nº Olivos	Prov.	Mun.	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente	Nº Olivos
Fecha prevista de arranque: .....							Fecha prevista de sustitución: .....						

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente notificación.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: .....</p>



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN .....

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de regulación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.</p>
--

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD PARA EL ARRANQUE DE OLIVARES SIN SUSTITUCIÓN**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 MOTIVOS DE EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONALIDAD</b>	
<input type="checkbox"/> Razones climatológicas.	<input type="checkbox"/> Razones agronómicas.
<input type="checkbox"/> Razones fitosanitarias.	<input type="checkbox"/> Otras causas de fuerza mayor.
<input type="checkbox"/> Otras que afectan a la viabilidad de la explotación.	

<b>2 DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
NIF/CIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA
C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE O REPRESENTANTE LEGAL	
NIF	

<b>3 DATOS DE LA EXPLOTACIÓN AFECTADA</b>								
Datos de la parcela agrícola		Referencia SIGPAC						
Cultivo		Superficie Has.	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente
Existente	Nuevo							



<b>4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> NIF/CIF de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/> NIF del/de la representante legal, en su caso.
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta, en su caso.
<input type="checkbox"/> Informe suscrito por Ingeniero Técnico Agrícola o Ingeniero Agrónomo, justificativo de la imposibilidad o la inconveniencia de aplicar las medidas de condicionalidad, medidas a adoptar y justificación de que las medidas a adoptar son más beneficiosas para el mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales y/o viabilidad de la explotación agraria sin que con ellos se deteriore el mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales.
<input type="checkbox"/> Otras autorizaciones pertinentes.

REVERSO ANEXO VIII

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y <b>SOLICITA</b> la autorización para el arranque de olivares sin sustitución.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

NOTA: Esta solicitud se presentará preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de las mismas.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de regulación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.</p>
--



**ANEXO IX. INICIO DE LA COSECHA**

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
CEREALES EN GENERAL	15-jun	15-may	01-jun	15-jun	01-jun	01-jun	01-jun	01-jun
ARROZ		15-sep						15-sep
MAIZ	01-oct	15-ago	01-ago	15-sep	15-ago	01-sep	01-sep	01-ago
LEGUMINOSAS GRANO	15-jun	15-may	15-jun	15-jun	01-jun	15-may	01-jun	01-jun
REMOLACHA		01-jun	15-jul		01-jul	15-jun	15-jul	01-jun
GIRASOL		15-jul	01-jul	01-sep	01-jul	15-ago	01-ago	01-jul

**ANEXO X. FIN DE RETIRADA DE LA PAJA Y RESTOS DE COSECHA**

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
CEREALES EN GENERAL	30-jul	16-jul	30-jul	15-ago	30-jul	30-jul	30-jul	16-jul
ARROZ		30-oct						30-oct
MAIZ	15-nov	29-sep	29-sep	30-oct	29-sep	16-oct	16-oct	29-ago
LEGUMINOSAS GRANO	30-jul	16-jul	30-jul	15-ago	30-jul	30-jul	30-jul	16-jul
REMOLACHA		15-ago	15-ago		15-ago	15-ago	29-ago	15-ago
GIRASOL		30-ago	15-ago	16-oct	15-ago	29-sep	29-sep	15-ago

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

HOJA DE FERTILIZACIÓN NITROGENADA\* ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS

CAMPAÑA AGRÍCOLA ...../...../.....

Título de explotación ..... Dirección ..... T. Municipal ..... Provincia ..... NIF/CIF ..... C. Postal ..... Teléfono .....
NOTA: utilizar tantas hojas de este impreso como sean necesarias.

Table with columns: Cultivo, Sup. Has., S/R, Producción ks/ha. (Estimada, Final), Referencia catastral (Provincia, Municipio, Polígono, Parcela), Fertilización nitrogenada en fondo (Fecha, Tipo abono, Riqueza, Kgs/ha.), Fertilización nitrogenada en cobertura (Fecha, Tipo abono, Riqueza, Kgs/ha.).



\* El registro de fertilización nitrogenada se irá cumplimentando conforme se vayan llevando a cabo las operaciones de abonado, en el plazo de 15 días desde la finalización de las mismas. En fertrirrigación la cumplimentación del abonado de cobertera se realizará en el plazo de 15 días desde la finalización de la fertrirrigación
\*\* En el abonado de fondo o sementera se debe incluir la aportación de abonado orgánico (estiércol y/o purines, etc.) indicando de qué tipo de ganado procede en su caso.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**HOJA DE PRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESTIÉRCOLES Y PURINES**

ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS AÑO .....

Código explotación .....

Titular de explotación ..... NIF/CIF ..... Teléfono .....

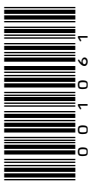
Dirección ..... T. Municipal ..... Provincia ..... C. Postal .....

NOTA: utilizar tantas hojas de este impreso como sean necesarias.

<b>1 PRODUCCIÓN DE ESTIÉRCOLES Y PURINES (Tn/m<sup>3</sup>)*</b>						
Actividad ganadera	Tipo de ganado	Número	Producción unitaria anual		Total producción anual	
		Media año	Estiércol	Purines	Estiércol	Purines
<b>TOTAL explotación</b>						

<b>2 UTILIZACIÓN DE ESTIÉRCOLES Y PURINES (Tn/m<sup>3</sup>)</b>								
<b>2.1.- Como abono órgano mineral**</b>								
Parcelas agrícolas propias			Parcelas agrícolas ajenas					
Fecha	Estiércol	Purines	F. salida	Estiércol	Purines	Titular explotación	NIF/CIF	Documentación
<b>2.2.- Otros destinos***</b>								
F. salida	Estiércol	Purines	Destino	Nombre y apellidos destinatario		NIF/CIF	Documentación	

\* La producción anual de estiércoles y purines deberá estar cumplimentada en el mes de enero siguiente al año considerado.  
 \*\* La utilización de estiércoles y purines se cumplimentará en el plazo de 15 días desde la fecha de salida.  
 \*\*\* Tratamiento mediante compostaje, secado artificial y otros (según lo establecido en la Ley 10/1998 de residuos), eliminación mediante vertido (según lo establecido en la Ley 29/1985, de Aguas), entregas a centros de gestión y otros (especificar).



## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.15.º que es objetivo básico de nuestra Comunidad Autónoma la especial atención a las personas en situación de dependencia y, en el artículo 37.1.4.º, considera principio rector en la orientación de las políticas públicas la especial protección de estas personas que les permita disfrutar de una digna calidad de vida.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en artículo 24 del Estatuto de Autonomía, las personas en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la Ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Se trata de una Ley de aplicación progresiva y gradual, según el calendario que se establece en su disposición final primera, y que requerirá diversos desarrollos reglamentarios en el ámbito estatal, previa adopción de los correspondientes acuerdos en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, creado por la citada Ley como órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que deviene esencial para la articulación del Sistema.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que corresponde la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del Estatuto de Autonomía, deberá asimismo aprobar su propia normativa para la puesta en funcionamiento del Sistema, una vez que el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia determine los elementos esenciales de aquel que deben ser comunes a toda la ciudadanía. Entre estos elementos resultan de especial importancia el establecimiento de las características comunes de composición y actuación de los órganos de valoración de situación de dependencia, que tendrán carácter público, así como la fijación de los criterios básicos del procedimiento para el reconocimiento de esta situación y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema.

Acordados por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia los mencionados elementos, y aprobado el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía puede proceder a regular las características específicas y propias de dichos órganos, así como el procedimiento en cuya virtud se realizará el reconocimiento de la situación de dependencia.

El presente Decreto permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En su diseño debe destacarse la participación esencial de las Entidades Locales andaluzas, que se configuran como puerta de entrada al Sistema y a las que se atribuye la elaboración y seguimiento del Programa Individual

de Atención, instrumento para determinar las modalidades de intervención más adecuadas a cada persona que se encuentre en situación de dependencia.

En la elaboración de este Decreto han sido oídas las Entidades Locales andaluzas, así como los órganos asesores de participación y representación de las personas mayores y de las personas con discapacidad, y las entidades y organismos con competencias en estos sectores.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 2007,

### DISPONGO

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como determinar la composición y funciones de los órganos competentes para su valoración en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 2. Titulares de derechos.

A los efectos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, serán titulares de los derechos establecidos en la misma, los andaluces y andaluzas que cumplan los requisitos de los artículos 5.1 y 5.2 de la citada Ley y residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la fecha de presentación de la solicitud.

##### Artículo 3. Integración en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, reconoce y garantiza la oferta de las prestaciones establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, integrándolas en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

##### Artículo 4. Competencias.

1. Corresponderá a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de servicios sociales la valoración de la situación de dependencia, a través de los órganos contemplados en el artículo 7 del presente Decreto, la resolución de los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia, la prescripción de servicios y prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

2. Las Entidades Locales de Andalucía participarán en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el presente Decreto y en las demás disposiciones concordantes.

3. Asimismo, en los términos establecidos en el presente Decreto, corresponderá a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de las personas solicitantes iniciar la tramitación del procedimiento para el re-

conocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención.

Artículo 5. Utilización de medios telemáticos, informáticos y electrónicos.

1. En los procedimientos que se regulan en el presente decreto se podrán utilizar medios telemáticos, informáticos y electrónicos adecuándose al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y demás normativa que le resulte de aplicación. Asimismo, será de aplicación a los citados procedimientos el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. Por Orden de la Consejería competente en materia de servicios sociales se establecerá la tramitación telemática de los procedimientos que se regulan en el presente Decreto.

Artículo 6. Cooperación interadministrativa.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de servicios sociales, podrá colaborar con las restantes Administraciones Públicas, mediante los instrumentos y procedimientos que se establezcan, en la implantación y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CAPÍTULO II

### ÓRGANOS DE VALORACIÓN

Artículo 7. Composición y funciones.

1. Los órganos de valoración serán los encargados de determinar el grado y nivel de la dependencia. Estarán formados por el personal definido en la correspondiente relación de puestos de trabajo, perteneciente a las áreas social o sanitaria, e integrado en la estructura administrativa de la respectiva Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

2. En cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales existirá un Servicio de Valoración que se constituye como un órgano de valoración a los efectos del artículo 27 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

3. Serán funciones del órgano de valoración, entre otras, las siguientes:

a) Recabar el informe sobre la salud de la persona solicitante conforme al modelo que se establezca.

b) Aplicar el baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia y la escala de valoración específica para los menores de tres años establecidos en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.

c) Establecer la correspondencia entre el resultado del baremo citado en el apartado anterior con la información relativa a las condiciones de salud.

d) Formular ante la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales la propuesta de resolución sobre el grado y nivel de dependencia.

e) Prestar asistencia técnica y asesoramiento en los procedimientos contenciosos en que sea parte la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de valoración de la situación de dependencia y de su grado y nivel.

f) Aquellas otras funciones que le sean legal o reglamentariamente atribuidas.

4. Estos órganos podrán contar con el asesoramiento de profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el fin de prestar asistencia técnica en el ámbito de sus competencias.

## CAPÍTULO III

### PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Artículo 8. Inicio del procedimiento.

El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se iniciará a instancia de las personas titulares de derechos a que se refiere el artículo 2, o de quienes ostenten su representación.

Artículo 9. Solicitud y documentación.

La solicitud se formulará en el modelo aprobado por Orden de la Consejería competente en materia de servicios sociales, y que se acompañará, con carácter preceptivo, de la siguiente documentación, mediante aportación de originales o copias autenticadas:

a) Documento nacional de identidad de la persona solicitante o, en su defecto, documento acreditativo de su personalidad.

b) En su caso, documento nacional de identidad o, en su defecto, documento acreditativo de la personalidad de quien ostente la representación, resolución judicial de incapacidad, y documento acreditativo de la representación.

c) Certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia de la persona solicitante conforme a lo establecido en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 10. Lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de la persona solicitante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Subsanación.

1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de la documentación establecida en el artículo 9, los Servicios Sociales Comunitarios requerirán a la persona solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Transcurrido el plazo de subsanación sin que ésta se haya producido, los Servicios Sociales Comunitarios elevarán el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales, que dictará resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 12. Fecha y lugar de la valoración.

1. Una vez completada la documentación, los Servicios Sociales Comunitarios la remitirán al correspondiente órgano de valoración previsto en el artículo 7, que comunicará a la persona solicitante el día y hora en que los profesionales del citado órgano acudirán a su domicilio o lugar de residencia para efectuar la valoración.



2. De forma excepcional, los órganos de valoración podrán llevar a cabo la valoración en unas instalaciones diferentes al domicilio de la persona solicitante.

3. Se producirá la caducidad del procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando la valoración fuera imposible por causas imputables a la persona solicitante.

Artículo 13. Valoración de la situación de dependencia.

1. Al objeto de determinar el grado y nivel de dependencia, las personas encargadas de baremar realizarán los reconocimientos y pruebas correspondientes, mediante la aplicación del baremo aprobado por Real Decreto 504/2007, de 20 de abril.

2. El grado y nivel de dependencia de la persona interesada se valorará teniendo en cuenta el informe sobre la salud a que se refiere el artículo 7.3.a) del presente Decreto y el informe sobre el entorno en el que viva aquella y, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas.

3. Excepcionalmente, el órgano de valoración podrá solicitar los informes complementarios o aclaratorios que considere convenientes, así como recabar de los Servicios Sociales Comunitarios, o de otros organismos, los informes médicos, psicológicos o sociales pertinentes cuando el contenido de los antecedentes obrantes en el expediente o las especiales circunstancias de la persona interesada así lo aconsejen.

Artículo 14. Propuesta de resolución.

1. Una vez concluida la valoración de la situación de dependencia el órgano de valoración elevará, a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales, propuesta de resolución conteniendo el dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los servicios y prestaciones que la persona pueda requerir.

2. El dictamen del órgano de valoración establecerá, cuando proceda, en función de las circunstancias concurrentes, el plazo máximo en que deba efectuarse, en su caso, la primera revisión del grado y nivel dictaminados.

Artículo 15. Resolución.

1. La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales dictará la correspondiente resolución, que determinará:

a) El grado y nivel de dependencia de la persona solicitante, con indicación de la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Asimismo, establecerá, cuando proceda, en función de las circunstancias concurrentes, el plazo máximo en que deba efectuarse la primera revisión del grado y nivel que se declare.

b) Los servicios o prestaciones que, en su caso, correspondan a la persona interesada de acuerdo con su grado y nivel de dependencia.

2. La resolución deberá dictarse y notificarse a la persona solicitante o a sus representantes legales en el plazo máximo de tres meses, que se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de la persona solicitante.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver expresamente.

3. La resolución de reconocimiento de la situación de dependencia tendrá validez en todo el territorio del Estado y deberá comunicarse a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de la persona interesada. Su eficacia quedará demorada hasta la aprobación del correspondiente Programa Individual de Atención.

4. La resolución de reconocimiento de la situación de dependencia podrá ser recurrida en alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Artículo 16. Revisión del grado o nivel de dependencia.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, el grado o nivel de dependencia será revisable por las siguientes causas:

a) Mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia.  
b) Error de diagnóstico o en la aplicación del correspondiente baremo.

2. El procedimiento de revisión se iniciará a instancia de la persona beneficiaria, de sus representantes, o de oficio por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

3. A la solicitud de revisión se acompañarán cuantos informes o documentos puedan tener incidencia para la resolución del procedimiento.

4. Serán aplicables, en lo que sea procedente, al procedimiento de revisión las normas establecidas en el presente Decreto para el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

## CAPÍTULO IV

### PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

Artículo 17. Elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención.

1. Una vez comunicada la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios que hayan iniciado la tramitación del procedimiento, y siempre que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia deba producirse en el año en que se hubiera dictado dicha resolución, conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, aquellos elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención correspondiente a la persona beneficiaria.

A estos efectos requerirán a ésta para que, en un plazo máximo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

a) Declaración de los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, referidas al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de efectividad del derecho, conforme al calendario referido en el párrafo primero de este artículo. Quienes no estuvieran obligados a presentarlas, certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o, en su defecto, declaración responsable de ingresos y declaración sobre la titularidad de los bienes inmuebles, así como los bienes muebles que reglamentariamente se determinen.

b) En su caso, documentación acreditativa de las circunstancias personales y familiares alegadas por la persona interesada.

2. En caso de que la persona beneficiaria o su representante no aporte la documentación anterior, los Servicios Sociales Comunitarios le requerirán para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

3. En el procedimiento de elaboración del Programa Individual de Atención, los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia.

4. Durante la elaboración del Programa Individual de Atención se dará participación, en los términos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a la persona beneficiaria, o en su caso, a su familia o entidades tutelares que la representen.

5. Los Servicios Sociales Comunitarios remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales, además de la propuesta de Programa Individual de Atención, las declaraciones, la documentación acreditativa del trámite de audiencia así como el informe social sobre la situación familiar y del entorno de la persona declarada en situación de dependencia. Esta remisión deberá producirse en el plazo máximo de dos meses desde que se reciba la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.

#### Artículo 18. Aprobación.

1. La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales dictará, previas las comprobaciones que procedan, resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención.

2. El Programa Individual de Atención tendrá el siguiente contenido:

a) Datos y circunstancias personales y familiares de la persona en situación de dependencia.

b) Servicio o servicios prescritos, con indicación de las condiciones específicas de la prestación de éste, así como de la participación que en el coste del mismo pudiera corresponder a la persona en situación de dependencia según su capacidad económica.

c) En su caso, de no ser posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, prestación económica vinculada al servicio.

d) Excepcionalmente, prestación económica para cuidados familiares, cuando la persona beneficiaria esté siendo atendida en su entorno familiar y se reúnan las condiciones adecuadas de convivencia y habitabilidad de la vivienda, con indicación de las condiciones específicas de acceso a dicha prestación.

e) En su caso, prestación económica de asistencia personal, con indicación de las condiciones específicas de acceso a dicha prestación.

3. La aprobación y notificación a la persona interesada o a sus representantes legales del Programa Individual de Atención deberá producirse en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de recepción de la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia por los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes, salvo en los supuestos previstos en los apartados 5 y 6 del presente artículo.

4. La resolución se notificará a la persona beneficiaria o a sus representantes y se comunicará a los Servicios Sociales Comunitarios competentes.

5. Cuando el derecho de acceso a los servicios y prestaciones correspondientes, conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, deba hacerse efectivo en año distinto a aquel en que se haya dictado la resolución de reconocimiento de la situación

de dependencia, los Servicios Sociales Comunitarios elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención en los tres meses anteriores al inicio de su año de implantación.

6. Asimismo, dispondrán de un plazo de tres meses, en el supuesto de que una persona beneficiaria de otra Comunidad Autónoma traslade su domicilio de forma permanente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La resolución por la que se apruebe el Programa Individual de Atención podrá ser recurrida en alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

#### Artículo 19. Revisión.

1. El Programa Individual de Atención se revisará por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales:

a) A instancia de la persona interesada o de sus representantes legales.

b) A instancia de los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes.

c) De oficio cuando las circunstancias lo aconsejen y, en todo caso, cada tres años.

d) Como consecuencia del traslado de residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Serán aplicables, en lo que sea procedente, al procedimiento de revisión las normas establecidas en el presente Decreto para el procedimiento de aprobación de los Programas Individuales de Atención.

### CAPÍTULO V

#### SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### Artículo 20. Revisión de la prestación reconocida.

1. Las prestaciones reconocidas podrán ser modificadas o extinguidas, en función de la situación personal del beneficiario o beneficiaria, en los siguientes casos:

a) Cuando se produzca variación de cualquiera de los requisitos establecidos para su reconocimiento.

b) Por incumplimiento de las obligaciones reguladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

2. El procedimiento se iniciará de oficio o a instancia de la persona beneficiaria.

3. En el procedimiento para la revisión de una prestación reconocida deberá darse audiencia a la persona beneficiaria o a su representante. La resolución será dictada por la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

#### Artículo 21. Seguimiento del Programa Individual de Atención.

La Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de servicios sociales es la responsable del seguimiento de la correcta aplicación del Programa Individual de Atención. Para el seguimiento del Programa Individual de Atención de las personas que vivan en su domicilio, la Delegación Provincial deberá contar con la colaboración de los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de la persona que se encuentre en situación de dependencia.

Artículo 22. Seguimiento de la aplicación de prestaciones, ayudas y beneficios y acción administrativa.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos competentes en cada caso, y los Servicios Sociales Comunitarios velarán por la correcta aplicación o utiliza-

ción de los fondos públicos, prestaciones, servicios y cuantos beneficios se deriven del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Disposición adicional primera. Personas emigrantes retornadas.

Excepcionalmente, las personas emigrantes al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo, están excluidas del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1.c) del artículo 5 de la Ley 39/2006.

Disposición adicional segunda. Efectividad del reconocimiento de la situación vigente de la necesidad del concurso de otra persona.

A las personas que tengan reconocido el complemento de la necesidad del concurso de otra persona según el baremo del Anexo 2 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, se les reconocerá el grado y nivel que les corresponda, en función de la puntuación específica otorgada por el citado baremo, de acuerdo con la tabla establecida en la disposición adicional primera 2 del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. En estos casos no será de aplicación lo establecido en los artículos 12 y 13 de este Decreto.

Disposición transitoria única. Conservación de trámites.

Las actuaciones administrativas realizadas por los Servicios Sociales Comunitarios y las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de servicios sociales desde la entrada en vigor de la Orden de 23 de abril de 2007, por la que se aprueba el modelo de solicitud del Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativas a la tramitación de las solicitudes presentadas, serán válidas siempre que se ajusten a la regulación establecida en el presente Decreto.

Disposición final primera. Procedimientos de coordinación sociosanitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1.c) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, mediante Orden conjunta de las Consejerías competentes en materia de salud y de servicios sociales se establecerán los procedimientos de coordinación entre el Sistema Público Social y Sanitario, así como los instrumentos que procedan para garantizar una efectiva atención a las personas en situación de dependencia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a las personas titulares de las Consejerías competentes para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de mayo de 2007, por la que se crean los Comités de Gestión y se establecen los procedimientos y criterios de elección de miembros en la Comisión del Agua.*

El artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, y modificados por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, regula la Comisión del Agua de las Cuencas, como órgano colegiado y de participación a través del cual, la Agencia lleva a cabo la administración de las cuencas. Con carácter general se establece que funcionará en pleno y en comisión permanente, sin perjuicio de que mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas puedan establecerse comités específicos relacionados con la gestión de los recursos hídricos y la explotación de las infraestructuras hidráulicas, atendiendo al criterio de representación adecuado a los intereses afectados en cada caso y, en especial, al régimen concesional y derechos de los usuarios.

Mediante la presente Orden se desarrolla dicha previsión con la creación de un comité específico de gestión en los ámbitos provinciales de explotación de cada sistema existente en las cuencas, que quedaron recogidos en el Anexo del Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, por el que se crean las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua y se establecen sus funciones y en la Orden de 15 de septiembre de 2006, por la que se adscriben los subsistemas hidráulicos de explotación, vertientes al litoral Atlántico, a las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz y Huelva.

Asimismo, mediante esta Orden se da cumplimiento al mandato recogido en el artículo 16.3 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua y se establecen los procedimientos y criterios de elección de los representantes de los usuarios de la cuenca en el pleno de la Comisión del Agua y la designación de los representantes en dicho pleno de las organizaciones defensoras de la naturaleza, organizaciones representativas de intereses económicos y sociales y del conocimiento tecnológico y científico en la Comisión del Agua.

Por otra parte, en la disposición adicional única de la Orden se adapta la composición de la Comisión de Explotación del trasvase Guadiaro-Guadalete, creada por el Real Decreto 1599/1999, de 15 de octubre, a la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, puesto que dicha comisión fue creada antes de que se hiciera efectivo el traspaso de las cuencas intracomunitarias vertientes al litoral atlántico mediante el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con la habilitación prevista en los artículos 15.3 y 16.3 de los Estatutos de la Agencia, en la Disposición Final Segunda del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los mismos, y en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación de los comités de gestión, así como la regulación de los procedimientos y criterios de elección y designación de los miembros en la Comisión del Agua de las cuencas mediterránea y atlántica andaluzas, en desarrollo de lo dispuesto respectivamente en los artículos 15.3 y 16.3 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

Artículo 2. Creación de los comités de gestión.

Se crean los siguientes comités de gestión en los sistemas de explotación existentes en las cuencas hidrográficas andaluzas:

CUENCA	COMITÉ DE GESTIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL
MEDITERRÁNEA	Campo de Gibraltar	Subsistema I.1 Cuencas ríos Guadarranque y Palmones
	Málaga-Costa del Sol Occidental	Sistema Serranía de Ronda, salvo subsistema I.1 Cuencas ríos Guadarranque y Palmones
	Axarquía	Sistema Sierra Tejeda Almijara salvo subsistema II.2 Polje de Zafarraya
	Granada	Subsistema II.2 Polje de Zafarraya y Sistema Sierra Nevada, salvo subsistema III.4 río Adra y Campo de Dalías
	Poniente Almeriense	Subsistema III.4 río Adra y Campo de Dalías
	Sierra de Gador-Filabres	Sistema Sierra de Gador-Filabres
	Sierra Filabres-Estancias	Sistema Sierra Filabres-Estancias
ATLÁNTICA	Guadalete	Sistema Guadalete
	Barbate	Sistema Barbate
	Huelva	Sistema de los ríos Chanza, Piedras, Odiel y Tinto.

### Artículo 3. Composición de los comités de gestión.

1. Cada comité de gestión estará formado por la presidencia, las vocalías y una secretaria.

La presidencia corresponderá a la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua.

La secretaria será desempeñada por una persona funcionaria de la Agencia Andaluza del Agua, con voz pero sin voto, designada por la presidencia.

2. Las vocalías de cada comité de gestión serán:

a) Por las Administraciones.

1. Una persona representante de cada una de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente, industria, agricultura, salud y turismo.

2. Un representante designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

3. Una persona representante de la Dirección General de la Cuenca correspondiente.

4. La persona titular de la dirección de explotación del sistema.

b) Por las organizaciones socio-económicas, un representante de las organizaciones sindicales, de las asociaciones de vecinos, de las organizaciones empresariales, y de las asociaciones ecologistas. Su designación corresponderá a las más representativas en el ámbito del comité de gestión.

c) Por los usuarios.

1. Un representante de las organizaciones de regantes. Su designación corresponderá a la más representativa en el ámbito del comité de gestión.

2. Un representante de las organizaciones de agricultores. Su designación corresponderá a la más representativa en el ámbito del comité de gestión.

3. Un representante de las organizaciones representativas de consumidores. La elección se realizará por el Consejo Andaluz de Consumidores y Usuarios.

4. El siguiente número de representantes de los usos agrarios, urbanos y otros usos:

CUENCA	COMITÉ DE GESTIÓN	URBANO	AGRARIO	OTROS USOS		TOTAL
				TURÍSTICO	INDUSTRIAL	
MEDITERRÁNEA	Campo de Gibraltar	2	5	1	1	9
	Málaga-Costa del Sol Occidental	4	8	1	2	15
	Axarquía	2	5	1	1	9
	Granada	2	5	1	1	9
	Poniente Almeriense	2	5	1	1	9
	Sierra de Gador-Filabres	2	5	1	1	9
	Sierra Filabres-Estancias	2	5	1	1	9
	TOTAL	16	38	7	8	69
ATLÁNTICA	Guadalete	4	8	1	2	15
	Barbate	2	5	1	1	9
	Huelva	4	8	1	2	15
	TOTAL	10	21	3	5	39

3. La Presidencia, a iniciativa propia o a petición de cualquier miembro del comité de gestión, podrá convocar a las reuniones, con carácter de asesores con voz pero sin voto, a aquellas personas que estime convenientes.

Artículo 4. Elección de representantes y constitución de los comités de gestión. Nombramiento, sustitución y cese de sus miembros.

1. La sesión constitutiva de los comités de gestión tendrá lugar en un plazo no superior a dos meses a partir de la

entrada en vigor de la presente Orden, en las sedes de las respectivas Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua.

A tal efecto, las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos con representación en los mismos deberán proponer sus representantes a la Agencia Andaluza del Agua en un plazo no superior a un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

En los mismos plazos señalados en el párrafo anterior, los usuarios agrarios, urbanos y otros usos deberán propo-



ner sus representantes a la Agencia Andaluza del Agua. En el caso de que no hubiera unanimidad en la designación de los representantes, la Agencia convocará a los propuestos para que lleguen a un acuerdo. Si no se alcanzase el mencionado acuerdo, la Agencia considerará representantes a los que, aplicando criterios de proporcionalidad, acrediten mayor nivel de representatividad de los derechos del uso del agua.

2. Una vez designadas las personas integrantes de los comités de gestión y sus suplentes, serán nombradas por resolución de la persona titular de la Dirección General de la Cuenca correspondiente por un período de seis años renovables por períodos iguales. Concluido dicho plazo y hasta el nombramiento de sus sucesores continuarán en el ejercicio de sus cargos en funciones.

No obstante, para asegurar la continuidad de la actuación de los comités de gestión, los representantes de las vocalías de los usos agrarios, urbanos y otros usos se renovarán por mitades cada tres años, determinándose por sorteo, al constituirse por primera vez el comité, quienes habrán de cesar al terminar el primer período de tres años.

3. Para la válida constitución de los comités de gestión se requerirá en primera convocatoria la presencia de las personas que ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes las sustituyan, y de la mitad, al menos de sus componentes. La segunda convocatoria se realizará media hora después y bastará para la constitución la asistencia de las personas que ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, quienes las sustituyan, y un tercio de los miembros.

4. Los órganos, organizaciones e instituciones representadas podrán, en cualquier momento, decidir la sustitución de sus miembros y suplentes designados, comunicándolo a la secretaría. Ésta acreditará a los nuevos miembros designados y elevará propuesta a la persona titular de la Dirección General de la Cuenca para su nombramiento por el período que reste de mandato.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la condición de miembro del comité de gestión se perderá por cumplimiento del plazo por el que fueron designados, fallecimiento, renuncia o por incurrir en cualquier causa determinante de inhabilitación para el ejercicio de sus funciones o cargos públicos o por cualquier otra causa legal.

#### Artículo 5. Funciones de los comité de gestión.

Las funciones del comité de gestión dentro de su ámbito de gestión serán las siguientes:

- a) Aplicación y desarrollo de los acuerdos del pleno y de la comisión permanente de la Comisión del Agua.
- b) Coordinar la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua, con respeto a los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones.
- c) Deliberar y formular propuestas al Director General de la Cuenca sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios.
- d) Adoptar las medidas oportunas, en relación con los embalses y desembalses extraordinarios.
- e) Informar y asesorar a las autoridades competentes en materia de protección civil en las emergencias por inundaciones.
- f) Conocer el desarrollo e incidencias de las obras hidráulicas cuyo presupuesto sea superior a doce millones de euros.
- g) Aquellas otras funciones que le puedan encargar la Comisión del Agua o el Director General de la Cuenca.

Artículo 6. Régimen de funcionamiento de los comités de gestión.

1. Los comités de gestión se reunirán en sesión ordinaria dos veces al año a propuesta de la presidencia, una en el mes de octubre para la preparación de los programas de llenado de embalses y otra en la primavera siguiente para revisar los anteriores programas a la vista de los recursos disponibles. Asi-

mismo, podrá convocarse sesiones extraordinarias cuando así lo acuerde la presidencia, bien por propia iniciativa, bien a petición de la tercera parte de los representantes de las vocalías.

Dentro de los comités de gestión se podrán crear Grupos de Trabajo para la elaboración de asuntos específicos que hayan de tratarse por el Comité de Gestión.

2. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, dirimiendo los empates el voto de la presidencia.

3. El régimen de funcionamiento del comité de gestión en los restantes aspectos no previstos en esta Orden será el establecido, para los órganos colegiados, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Representantes de los usuarios de la cuenca en la Comisión del Agua.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.3.º c) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, serán quince los representantes de los usuarios de la cuenca, con la distribución recogida en el mismo.

2. Los cuatro representantes de usos agrarios, los dos de usos urbanos y el de otros usos serán elegidos por la totalidad de representantes elegidos para cada tipo de uso en los respectivos comités de gestión, en proporción a los derechos de uso del agua de cada sistema de explotación.

3. La elección de los cuatro representantes de organizaciones de regantes y agricultores se efectuará del siguiente modo: Tres entre las organizaciones profesionales agrarias más representativas en la cuenca respectiva y un cuarto elegido por las organizaciones de regantes más representativas de la cuenca respectiva.

4. La elección de los dos representantes de organizaciones representativas de abastecimientos urbanos se realizará, uno por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y otro por la Asociación de Empresas de Abastecimiento y Saneamiento de Andalucía.

5. La elección de los dos representantes de organizaciones representativas de consumidores se realizará por el Consejo Andaluz de Consumidores y Usuarios.

Artículo 8. Representantes de organizaciones representativas defensoras de la naturaleza, de intereses económicos, sociales, tecnológicos y científicos en la Comisión del Agua.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.3.º d) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, serán siete los representantes de las organizaciones defensoras de la naturaleza, organizaciones representativas de intereses económicos y sociales y del conocimiento tecnológico y científico en la materia, con la distribución recogida en el mismo.

2. La designación de los dos representantes de organizaciones sindicales corresponderá a las más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La designación de los dos representantes de organizaciones empresariales corresponderá a las más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El representante de asociaciones de vecinos se designará por las más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. El representante de asociaciones ecologistas se designará por las más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La elección del representante de universidades andaluzas corresponderá al Consejo Andaluz de Universidades.

Artículo 9. Constitución de la Comisión del Agua, nombramiento, sustitución y cese de sus miembros.

1. En el plazo de quince días a partir de la última sesión constitutiva de los comités de gestión, el Director General de



la cuenca respectiva convocará a todos los representantes de las vocalías de los usos agrarios, urbanos y otros usos de los mismos para la elección de los representantes al pleno de la Comisión del Agua, que se realizará proporcionalmente a los derechos del uso del agua de cada sistema.

2. La sesión constitutiva de la Comisión del Agua en cada cuenca tendrá lugar en un plazo no superior a tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Orden. A tal efecto, las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos con representación en las mismas, salvo los referidos en el apartado anterior, deberán proponer sus representantes a la Agencia Andaluza del Agua en un plazo no superior a un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

3. Una vez designadas, serán nombradas por resolución de la persona titular de la presidencia de la Agencia Andaluza del Agua por un período de seis años renovables por períodos iguales. Concluido dicho plazo y hasta el nombramiento de sus sucesores continuarán en el ejercicio de sus cargos en funciones.

No obstante, para asegurar la continuidad de la actuación de la Comisión del Agua, los representantes de las vocalías se renovarán por mitades cada tres años, determinándose por sorteo, al constituirse por primera vez la Comisión del Agua, quienes habrán de cesar al terminar el primer período de tres años.

4. Para la válida constitución de la Comisión del Agua se requerirá en primera convocatoria la presencia de las personas que ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes las sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus componentes. La segunda convocatoria se realizará media hora después y bastará para la constitución la asistencia de las personas que ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, quienes las sustituyan, y un tercio de los miembros.

Disposición adicional única. Adaptación de la composición de la Comisión de Explotación del trasvase Guadairo-Guadalete, creada por el Real Decreto 1599/1999, de 15 de octubre.

1. La composición de la Comisión de Explotación del trasvase de Guadiaro-Guadalete previsto en el Real Decreto 1599/1999, de 15 de octubre, queda adaptada a la organización de la Administración de la Junta de Andalucía de la siguiente forma:

1. La Presidencia la ostentará el titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua.

2. Las Vocalías las desempeñarán las siguientes personas:

a) Una en representación de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua.

b) Una en representación de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua.

c) Una en representación de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua.

d) Una en representación de los usuarios de usos urbanos y una en representación de los usuarios de usos agrarios de la cuenca del río Guadiaro.

e) Una en representación de los usuarios de usos agrarios de la cuenca del río Guadalete.

f) Una en representación del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

Las personas representantes de los usuarios de ambas cuencas serán designados por la Comisión del Agua de las respectivas cuencas a propuesta del Comité de Gestión del Sistema Guadalete y la Junta Central de Usuarios del Guadiaro.

La Presidencia de la comisión será sustituida, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otra causa legal, por la vocalía representante de la Dirección General de Planificación y Gestión.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el vocal representante de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

2. Las funciones de la comisión serán las establecidas en la Ley 17/1995, de 1 de junio, de Transferencia de Volúmenes de Agua de la Cuenca del Río Guadiaro a la Cuenca del Río Guadalete, y en el Real Decreto 1599/1999, de 15 de octubre, por el que se crea la Comisión de Explotación del trasvase Guadiaro-Guadalete y se señalan los criterios para la determinación del canon que deben pagar los usuarios.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 74, de 16 de abril de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 31.5.94), la Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 44.207.932-T.  
Primer apellido: Villamor.  
Segundo apellido: Campos.  
Nombre: Gema.  
CPT: Cód. 6678010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 80, de 24 de abril) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

DNI: 24.193.906-E.  
Primer apellido: Camacho.  
Segundo apellido: Marín.  
Nombre: Joaquín Miguel.  
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Sv. de Bienes Culturales.  
Código: 1492810.  
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Granada.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Granada.  
Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 26 de enero), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odonto-Estomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que evalúan la entrevista de la fase de provisión prevista en el citado proceso. Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por doña Inmaculada Olaya Caro y doña M. Victoria Quintero Macías, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Guadalquivir a don José Luis Gómez de Hita en sustitución de doña Inmaculada Olaya Caro; y como Secretario de la Comisión Delegada del Distrito Huelva-Costa a don Juan A. Márquez Rodríguez en sustitución de doña M. Victoria Quintero Macías.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 2 de marzo de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 2 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 52, de 15 de marzo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que evalúan la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Angel Serrano Cugat, como Secretario de

la Comisión Delegada del Tribunal Calificador de la especialidad Educación para la Salud del Distrito Córdoba Norte, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar como Secretario de la Comisión Delegada del Tribunal Calificador de la especialidad Educación para la Salud del Distrito Córdoba Norte a don Feliciano Segura Perea, en sustitución de don Angel Serrano Cugat.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Colaborador.*

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 3 y 52 de los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, y el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2007 de dotación de plazas de Profesor Colaborador, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Personal Contratado que se indican en el Anexo I.

Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (BOE núm. 188, de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE

núm. 86, de 11 de abril), el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE núm. 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE núm. 94, de 19 de abril) y 70 /2000, de 21 de enero (BOE núm. 19, de 22 de enero), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte, el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2007 de dotación de plazas de Profesor Colaborador y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes será mediante el procedimiento de concurso público previsto para cada categoría en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de la misma Área de conocimiento, según el procedimiento para cubrir necesidades docentes urgentes por causas sobrevenidas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02. A tal efecto la Comisión de Contratación elevará al Consejo de Gobierno, junto con la propuesta de candidatos/as seleccionados/as para la/s plaza/s convocada/s, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los/as candidatos/as propuestos/as deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

## 2. Requisitos generales.

Los señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 1964), a excepción del apartado a) del citado artículo «Ser español», que no será exigido; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio, 554/1991 de 12 de abril y 70/2000, de 21 de enero; en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y en las demás normas de carácter general aplicables.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

## 3. Requisitos específicos.

Ser titulado universitario y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Abonar los derechos de examen, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

La concurrencia de los requisitos a que se refiere esta convocatoria deberá estar referida siempre al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Se estimará mérito preferente estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la/s plaza/s convocada/s.

## 4. Publicidad del presente concurso.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, Internet: [http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index\\_convocatorias.html](http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html), con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

## 5. Presentación de solicitudes.

Deberán presentarse en instancia-currículum normalizada y que estará disponible en Conserjería del Rectorado, en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba, y en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias.html>. Las solicitudes deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ningún caso, la presentación y pago en el banco, para las plazas que así lo requieran, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar una solicitud por plaza, acompañando cada instancia de su correspondiente documentación.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peñonarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-currículum y queden debidamente acreditados.



Documentación a presentar:

- DNI, Pasaporte o equivalente.

- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE del 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28 de enero).

- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.

- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia currículum:

La documentación justificativa de todos los méritos que se aleguen en la solicitud se entregará a la correspondiente Comisión Técnica de Selección en el acto de presentación de los candidatos. Igualmente, se presentará en dicho acto la documentación relativa a las pruebas que deban celebrarse.

- Fotocopia del Informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

- Resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad de Córdoba. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de las listas en el tablón de anuncios del Rectorado.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Duración de los contratos y dedicación semanal.

La contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de cinco años. Para que sus contratos puedan ser renovados, este profesorado habrá de someter a evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación la actividad desempeñada en los primeros cinco años de vigencia del contrato, debiendo resultar positiva dicha evaluación.

7. Resolución y propuesta de contratación.

• Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección:

La selección de Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1º

de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus miembros, siendo inhábil a estos efectos el mes de agosto. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

• Actuación de las Comisiones:

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de presentación de candidatos y al de la prueba.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

• Desarrollo de la fase de selección:

Los candidatos a plazas de Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.

- Trabajo de Investigación.

- Documentación justificativa de los méritos alegados en la instancia-currículum.

La fase de selección constará de dos pruebas:

1.ª La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y debate por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión podrá deba-

tir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.ª La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

- Calificación de las pruebas:

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado.

Finalizadas las pruebas y antes de la calificación de los aspirantes, las Comisiones Técnicas, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado sobre la calificación de cada concursante y prueba, que se fundamentará en los criterios previamente fijados.

Para la aplicación del baremo general de méritos de profesorado contratado, las Comisiones Técnicas de Selección detallarán en una relación todos los méritos alegados por los aspirantes junto con las puntuaciones otorgadas a cada uno de ellos.

Las Comisiones Técnicas de Selección harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado los resultados de las pruebas junto con las baremaciones, así como la propuesta motivada que remitirán a la Comisión de Contratación. Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, realizará propuesta de adjudicación al Consejo de Gobierno de los aspirantes a los que les corresponda obtener la plaza.

En ningún caso, el número de aspirantes propuestos podrá superar el de plazas convocadas.

#### 8. Disposición final.

1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna

de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y Tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, Córdoba (14071).

3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

4. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de mayo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

#### ANEXO I

Plaza código: C070201

Número plazas: 1

Categoría: Profesor Colaborador

Área de conocimiento: Derecho Administrativo

Departamento: Derecho Público y Económico

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Derecho Administrativo II» de las titulaciones de Licenciado en Derecho y Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Plaza código: C070202

Número plazas: 1

Categoría: Profesor Colaborador

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Educación

Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum» de la titulación de Licenciado en Psicopedagogía.

Plaza código: C070203

Número plazas: 1

Categoría: Profesor Colaborador

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Departamento: Educación



Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Métodos de Investigación en Educación» de la titulación de Licenciado en Psicopedagogía.

Plaza código: C070204  
Número plazas: 1  
Categoría: Profesor Colaborador  
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa  
Departamento: Estadística, Econometría, I.O. y Org. de Empresas  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Estadística e Introducción a la Econometría» de la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; «Análisis de Datos y Encuestas» de la Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y «Control Estadístico de la Calidad» de la titulación de Ingeniero de Montes.

Plaza código: C070205  
Número plazas: 1  
Categoría: Profesor Colaborador  
Área de conocimiento: Electromagnetismo  
Departamento: Física  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Electromagnetismo» de la titulación de Licenciado en Física.

Plaza código: C070206  
Número plazas: 1  
Categoría: Profesor Colaborador  
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
Departamento: Psicología  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Psicología del Ciclo Vital» de la titulación de Licenciado en Psicopedagogía.

Plaza código: C070207  
Número plazas: 1  
Categoría: Profesor Colaborador  
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
Departamento: Psicología  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Psicología de la Instrucción» de la titulación de Licenciado en Psicopedagogía.

Plaza código: C070208  
Número plazas: 1  
Categoría: Profesor Colaborador  
Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola  
Departamento: Química Agrícola y Edafología  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Química Enológica» de la titulación de Licenciado en Enología.

Plaza código: C070209  
Número plazas: 1  
Categoría: Profesor Colaborador  
Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación  
Departamento: Traducción e interpretación, Lenguas Romanas, Estudios Semíticos y Documentación  
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será el asignado por el Departamento

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Documentación aplicada a la Traducción» de la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 12 de enero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Grado Medio (Ingeniería); este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 5 de octubre de 2007, a las 11,00 horas, en el Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Manuel Palomar Carnicero. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Don Pedro Gómez Vidal. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Don Antonio Luis Prieto Sánchez. Director de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Nemesio Martínez Mellado. Funcionario de la Escala Técnica de Grado Medio de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Vicente Montoro Montoro. Profesor Titular de Escuela. Universidad de Jaén.

Don Jesús de la Casa Hernández. Profesor Colaborador. Universidad de Jaén.

Don Antonio Alcántara Carmona. Técnico de Grado Medio STOEM. Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Navas Alba. Funcionario de la Escala Técnica de Grado Medio de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 23 de mayo de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## A N E X O

### LISTA DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1. 23797348	ALBERTUZ VENEGAS, FRANCISCO
2. 25984921	CANTERO JIMÉNEZ, JACINTO
3. 26483401	CONTRERAS RODRÍGUEZ, RAFAEL
4. 26223959	GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO
5. 26493967	GODOY RAEZ, JESÚS
6. 25968773	LINARES DE DIOS, AGUSTÍN
7. 52518578	LÓPEZ TRIPIANA, JESÚS
8. 26012260	MARTÍNEZ MONTES, FERNANDO
9. 24183937	MONTES JUAREZ, JOSÉ
10. 26228375	REYES ADÁN, ILDEFONSO
11. 44856551	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, OSCAR
12. 75103379	SÁNCHEZ POYATOS, JOAQUÍN DAVID
13. 25952812	VELASCO GARCÍA, RAFAEL

### LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1. 44261501	PEÑA ADARVE, JOSÉ LUIS (1)

Causas de exclusión:

1. Falta DNI

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU),

modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06), y Baremo de contratación, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006 (Anexo IV de esta convocatoria). Y en lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

##### 2.1. Requisitos de carácter general.

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para la figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

##### 2.2. Requisitos específicos para cada figura.

a) Ayudantes: Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

b) Profesores Ayudantes Doctores:

- Estar en posesión del grado de Doctor.

- Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la figura.

#### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investiga-

dor de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga [www.uma.es](http://www.uma.es) (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).

3.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

- De carácter general:

- a) Modelo de solicitud.

- b) Currículum vitae, según modelo oficial (Anexo III).

- c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

- e) Fotocopia del título académico universitario requerido.

- f) Fotocopia de la certificación académica personal (expediente académico).

- g) Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 22,46 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá efectuar también por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edif. Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga.

- Específica para cada figura:

- a) Ayudantes: Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

- b) Profesores Ayudantes Doctores:

- Fotocopia del título de Doctor.

- Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para la figura.

#### 4. Listas de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como en la página web a nivel informativo, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

4.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 5. Desarrollo del concurso.

5.1 Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de

Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

5.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección podrá remitir al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno.

5.3. En el supuesto de que se solicite la participación de la Comisión Asesora, ésta deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación, que procederá a hacerlos públicos quedando expuestos en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado.

#### 6. Trámite de alegaciones.

6.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de tales informes, podrán realizar cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo.

6.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al/la Rector/a la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o, en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

7.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio, acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

7.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

7.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

#### 8. Formalización de los contratos.

8.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, si como, en su caso, de los méritos alegados.

8.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

8.3. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.

#### 9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfa. de esta Universidad, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 21 de mayo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

### ANEXO I

#### Relación de plazas

Código de la plaza: 005AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.  
Departamento: Geografía.

Código de la plaza: 002AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Código de la plaza: 008AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Filosofía Moral.  
Departamento: Filosofía.

Código de la plaza: 010AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Física Aplicada.  
Departamento: Física Aplicada.

Código de la plaza: 001AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Fisiología.  
Departamento: Fisiología Humana y Educación Física y Deportiva.

Código de la plaza: 009AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Química.  
Departamento: Ingeniería Química.

Código de la plaza: 006AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Código de la plaza: 004AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Química Analítica.  
Departamento: Química Analítica.

Código de la plaza: 003AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Química Inorgánica.  
Departamento: Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía.

Código de la plaza: 007AYU07.  
Categoría: Ayudante.  
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Teoría e Historia de la Educación.

Código de la plaza: 005AYD07.  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
Área de Conocimiento: Álgebra.  
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología.

Código de la plaza: 004AYD07.  
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.  
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

### ANEXO II

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

#### DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: .....  
DNI: ..... Fecha de nacimiento: ..... Nacionalidad: ..... Domicilio: .....  
..... Teléfono: ..... C.P.: ..... Localidad: .....  
..... Provincia: .....

#### DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA

Núm. de plaza: ..... Categoría: .....  
Área de Conocimiento: .....  
Departamento: .....

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En ....., a ..... de ..... de 20....  
(Firma)

#### NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.



• El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

### ANEXO III

#### MODELO DE CURRÍCULUM

- I. Formación académica.
  - 1.1. Expediente académico.
  - 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
  - 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
  - 1.4. Programas de doctorado (sólo para plazas de Ayudantes - cambiaría la numeración en adelante).
    - 1.4. Grado de Doctor.
    - 1.5. Premio extraordinario de Doctorado.
    - 1.6. Doctorado europeo.
    - 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
    - 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidas por organismos de reconocido prestigio.
    - 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
    - 1.10. Estancias formativas en otros centros.
    - 1.11. Becas de pregrado competitivas.
    - 1.12. Otros méritos relevantes.
- II. Experiencia docente y formación para la docencia.
  - 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
  - 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
  - 2.3. Otra docencia universitaria.
  - 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
  - 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
  - 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
  - 2.7. Otros méritos docentes relevantes.
- III. Experiencia investigadora.
  - 3.1. Libros.
  - 3.2. Capítulos de libros.
  - 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
  - 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
  - 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
  - 3.6. Prólogos e introducciones.
  - 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
  - 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
  - 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
  - 3.10. Estancias de investigación.
  - 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
  - 3.12. Dirección de tesis doctorales.
  - 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
  - 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales.
  - 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
  - 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
  - 3.17. Premios de investigación.
  - 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
  - 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
  - 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.
- IV. Experiencia y otros méritos profesionales.
  - 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
  - 4.3. Contratos de investigación.
  - 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.
  - 4.5. Otros méritos relevantes.
- V. Otros méritos.
- 5.1. Asistencia a Congresos.
  - 5.2. Gestión universitaria.
  - 5.3. Organización de eventos científicos.
  - 5.4. Otros méritos relevantes.

### ANEXO IV

#### BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE AYUDANTES Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

##### A) Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.
2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.
3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso, ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

##### B) Baremo de las plazas de ayudante y normas para su aplicación.

- I. Formación académica (hasta 50 puntos).
  - 1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado:

1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \left( \sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i \right) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afin al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

Puntuación expediente académico = Nota Media \* 10

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura: Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado: Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de Doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: Hasta 3 puntos con la máxima calificación.

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de Doctor: La obtención del grado de Doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado: 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado: Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo: Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria: Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de Doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado: Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado: Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas: Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto): Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 10 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas: Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado: Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria: Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: Libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.: La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario: La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y F.P. se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente: La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto): Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 30 puntos).

3.1. Libros: Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras:

a) Autor: Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.



b) Director, editor o coordinador: Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros: Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports: Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas: Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos: Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congreso internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc., y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones: Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico: Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc., se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo: En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha par-

ticipado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública: Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación: La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,15 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales: Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales: Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas: Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales: Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera: Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales: Las becas o contratos de investigación predoctorales se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

3.14.1 De formación de personal investigador.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en relación con la consideración del mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de Ayudante, se concederán 7,5 puntos por año completo de disfrute de una beca o contrato al personal investigador en formación. Como se establece en el artículo 64.1 del referido texto legal, el personal investigador en formación es aquel que desarrolla un periodo de formación con una duración mínima de cuatro años que culminará con la obtención del grado de doctor.

3.14.2. Otras becas o contratos de investigación.

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómica: Se concederán 3 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

b) De otras entidades públicas y privadas: Se concederán 2,25 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

c) De proyectos de investigación: Se concederán 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones: Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación: Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D: La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas: La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto): Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación: La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría: Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación: Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud: La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos): Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos: Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria: El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos: La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos): Cualesquiera otros méritos que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

C) Baremo para las plazas de Profesor Ayudante Doctor y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 35 puntos).

1.1. Expediente académico: El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \left( \sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i \right) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura: Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado: Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de Doctor: La obtención del grado de Doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado: 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado: Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo: Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria: Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de Doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio: Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio: Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado: Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado: Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquel con el que el concursante man-

tuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,30 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas: Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto): Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 15 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas: Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de F.P.D., no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado: Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria: Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc. La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario: La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y F.P. se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente: La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto): Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 40 puntos).

3.1. Libros: Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor: Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador: Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros: Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports: Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas: Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en

su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos: Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc., y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones: Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico: Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc., se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo: En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública: Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación: La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales: Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional,

sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 3 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales: Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,50 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas: Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales: Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera: Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales: Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas: Se concederá 2 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas: Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación: Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones: Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación: Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D: La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas: La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto): Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación: La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría: Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación: Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso se valorarán con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud: La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos): Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

#### V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos: Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria: El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos: La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos): Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 2025/2007).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13	1,82
15	1,85
20	3,10
25	4,52
30	6,11
40	10,21
50	15,07
65	20,57
80	37,16
Uso industrial, comercial, oficial y otros	
Calibre del contador en mm	euros/mes
13	3,52
15	3,94
20	6,52
25	9,52
30	12,82
40	21,48
50	37,45
65	43,27
80	73,07
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	0,55 euros/m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 30 m <sup>3</sup> /bimestre	0,75 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 50 m <sup>3</sup> /bimestre	1,12 euros/m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	1,52 euros/m <sup>3</sup>
Otros usos	
De 0 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	0,85 euros/m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> /bimestre	1,04 euros/m <sup>3</sup>

Uso industrial	
De 0 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	0,71 euros/m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> /bimestre	0,83 euros/m <sup>3</sup>

Uso oficial	
Bloque único/bimestre	0,81 euros/m <sup>3</sup>

Bonificación. Los pensionistas que cumplan las condiciones señaladas en la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de noviembre de 2006, tendrán una bonificación del 90% en el precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

#### Derechos de acometida

Parámetro A:	8,02 euros/mm
Parámetro B:	35,00 euros/L./seg.

#### Cuota de contratación

##### Uso doméstico

Calibre del contador en mm	
13	29,29 euros
15	36,94 euros
20	56,09 euros
25	75,24 euros
30	94,38 euros
40	132,68 euros
50	170,98 euros
65	228,42 euros
80	285,86 euros

##### Uso industrial

Calibre del contador en mm	
13	34,40 euros
15	42,07 euros
20	61,20 euros
25	80,35 euros
30	99,50 euros
40	137,79 euros
50	176,09 euros
65	233,53 euros
80	290,97 euros

##### Otros usos

Calibre del contador en mm	
13	43,43 euros
15	51,10 euros
20	70,25 euros
25	89,39 euros
30	108,54 euros
40	146,83 euros
50	185,13 euros
65	242,57 euros
80	300,00 euros

##### Uso oficial

Calibre del contador en mm	
13	40,56 euros
15	48,22 euros
20	67,37 euros
25	86,52 euros
30	105,66 euros

40	143,96 euros
50	182,26 euros
65	239,70 euros
80	297,13 euros
Cuota de reconexión	29,29 euros
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	35,86 euros
15	42,34 euros
20	93,24 euros
25	169,95 euros
30 y superiores	275,51 euros
Uso industrial, oficial y otros usos	
Calibre del contador en mm	
13	69,12 euros
15	89,02 euros
20	196,09 euros
25	357,45 euros
30 y superiores	578,51 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 28 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

### R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.



DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: <b>ÁLVAREZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>YÁÑEZ</b>	NOMBRE: <b>ELVIRA</b>
CARGO: <b>DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA</b>		
CONSEJERÍA: <b>AGRICULTURA Y PESCA</b>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>17/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <i>78</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>20/04/2007</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias: <b>3.000,00 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
DEPÓSITO A PLAZO FIJO (CAJAMAR)	2.600,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
SEAT IBIZA	12.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CRÉDITO EN CAJAMAR	8.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: <b>ANGULO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>PINILLOS</b>	NOMBRE: <b>RAFAEL</b>
CARGO: <i>Director de la ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ</i>		
CONSEJERÍA: <b>EMPLEO</b>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>31/08/2006</i>	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social (En caso afirmativo, detallar)		
PENSIÓN DE JUBILACIÓN		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	Retribuido	
PARTICIPACIÓN AL 50% EN UNA SOCIEDAD LIMITADA GESTIONADA POR CONYUGE EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA ÚNICA	No	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
INMUEBLES URBANOS (VARIOS)	CÁDIZ	288.485,82 €
INMUEBLES URBANOS (VARIOS)	ZARAGOZA	56.175,97 €
INMUEBLES URBANOS	SEVILLA	210.354,24 €
INMUEBLES URBANOS	MÁLAGA	54.091,09 €
INMUEBLES RÚSTICO	ZARAGOZA	9.349,89 €
Saldo total de cuentas bancarias: <b>2.999,29 €</b>		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
BBVA S.A. (FONDOS DE INVERSIÓN)	32.166,00 €
BBVA PENSIONES S.A. EGFP	12.601,00 €
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
AUDI 3 MOD 1,8 PARTICULAR (FEBRERO 1998)	6.200,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>DE LA FUENTE</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MILANÉS</b>	NOMBRE: <b>RAFAEL</b>
CARGO: <i>Director de la ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA</i>		
CONSEJERÍA: <b>EMPLEO</b>	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>02/08/2006</i>	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Saldo total de cuentas bancarias: <b>12.702,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
FONDO DE PENSIONES	191.130,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
BIBLIOTECA	18.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
SEGURO DE VIDA	49.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>FANECA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>LÓPEZ</b>	NOMBRE: <b>MARÍA LUISA</b>
CARGO: <i>Directora General de PESCA Y ACUICULTURA</i>		
CONSEJERÍA: <b>AGRICULTURA Y PESCA</b>	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>10/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <b>73</b>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>13/04/2007</i>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
Percepción de pensiones de derechos pasivos o Seguridad Social (En caso afirmativo, detallar) PENSIÓN VIUDEDAD SEGURIDAD SOCIAL (RÉGIMEN GENERAL) 579,73		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		

Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
PISO	HUELVA	62.372,22 €
APARTAMENTO	HUELVA	24.135,15 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 10.225,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
PLAN DE PENSIONES	7.800,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
COCHE HONDA CIVIC	6.500,00 €	
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
HIPOTECA (APARTAMENTO) CON CAJA RURAL DE HUELVA	60.101,21 €	
HIPOTECA CON SANTANDER CONSUMER FINANCIE, S.A.	152.501,83 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>FERERES</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>CASTIEL</b>	NOMBRE: <b>ELÍAS</b>
CARGO: <i>Director AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA</i>		
CONSEJERÍA: <i>INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</i>	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Actualización al 31 de Diciembre</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>31/12/2006</i>	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Cracterísticas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA	MADRID	41.930,62 €
VIVIENDA	CÓRDOBA	82.180,66 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 31.122,59 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
TELEFÓNICA	9.154,31 €	
REPSOL	13.848,76 €	
LA CORRIENTE ALTERNA	550,00 €	
TELEFÓNICA MÓVILES	551,36 €	
ANTENA3	83,45 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	Valor euros	
BANCO VITALICEO	16.983,59 €	
ZURICH ESPAÑA	14.321,64 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>LARA</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>RAMOS</b>	NOMBRE: <b>ANTONIO</b>
CARGO: <b>DELEGADO PROVINCIAL DE GRANADA</b>		
CONSEJERÍA: <b>EDUCACIÓN</b>	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>17/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <i>78</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>20/04/2007</i>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL	GRANADA	144.434,11 €
VIVIENDA (sin concluir construcción)	granada	,00 €
VIVIENDA (sin concluir construcción)	GRANADA	,00 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 93.000,00 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
Entidad	Valor euros	
FONDOS INVERSIÓN SANTANDER	37.000,00 €	
PLAN DE PENSIONES SANTANDER MENSUAL	30,00 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	Valor euros	
FORD MONDEO	600,00 €	
BMW 3.2 D	20.000,00 €	
PEUGEOT 106	3.000,00 €	
2 CUADROS (JUAN VIDA)	3.000,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	Valor euros	
SEGURO DE VIDA HIPOTECA	125.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	Valor euros	
CRÉDITO HIPOTECARIO	250.000,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>LLORET</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MISERACHS</b>	NOMBRE: <b>CARMEN</b>
CARGO: <b>DELEGADA PROVINCIAL EN HUELVA</b>		
CONSEJERÍA:	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>10/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <i>73</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>13/04/2007</i>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>		
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>		

PRESIDENTA PATRONATO DE LA FUNDACIÓN "DIEGO FRANCO IZQUIERDO" (SIN RETRIBUCIÓN)		
PRESIDENTA CONSEJO PROVINCIAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SIN RETRIBUCIÓN)		
PATRONA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (F.A.S.S.) (SIN RETRIBUCIÓN)		
PRESIDENTA CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES (SIN RETRIBUCIÓN)		
PRESIDENTA CONSEJO PROVINCIAL DE LA INFANCIA (SIN RETRIBUCIÓN)		
PRESIDENTA COMISIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA (SIN RETRIBUCIÓN)		
PRESIDENTA COMISIÓN PROVINCIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (SIN RETRIBUCIÓN)		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Características</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA	HUELVA	26.302,68 €
VIVIENDA	SEVILLA	17.597,74 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.913,78 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
1503 PARTICIPACIONES SOCIALES DE MICOCARES S.L	1.503,00 €	
PLAN DE PENSIONES	9.569,54 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
TOYOTA COROLLA 2.0 DD 1997-1998	1.577,00 €	
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
50% PRÉSTAMO HIPOTECARIO BANCO SANTANDER	36.060,52 €	
50% PRÉSTAMO HIPOTECARIO BBVA	96.450,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
PRIMER APELLIDO: <b>MAYO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>GONZÁLEZ</b>	NOMBRE: <b>MERCEDES</b>
CARGO: <i>DELEGADA PROVINCIAL EN CÓRDOBA</i>		
CONSEJERÍA: <i>JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</i>	ORGANISMO:	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>10/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <i>73</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>13/04/2007</i>	
<b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
<b>POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)</b>		
PROFESORA DE ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA(ACTIVIDAD FINALIZADA EN ESTE CURSO Y SUSPENDIDA PARA PROXIMOS CURSOS) MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA EN REPRESENTACION DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA VOCAL DEL CONSEJO ASESOR DEL ASESOR DEL CIUDADANO EN LA DIPUTACION DE CORDOBA(ACTIVIDAD FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DEL ASESOR DEL CIUDADANO TRAS HABERSE CELEBRADO ELECCIONES MUNICIPALES) PRESIDENTA DE COLEGIO ARBITRAL DE CONSUMO EN LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CORDOBA (ACTIVIDAD SUSPENDIDA AL ESTAR VINCULADA A LA CONDICION DE FUNCIONARIA PUBLICA DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA DECLARANTE)		

SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA ( ACTIVIDAD SUSPENDIDA POR LAS MISMAS CAUSAS QUE LA ANTERIOR)		
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
VIVIENDA UNIFAMILIAR URBANA	CORDOBA	96.919,78 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.237,49 €</b>		
<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>	
FONDO DE INVERSION	23.248,85 €	
PLAN DE PENSIONES	23.960,77 €	
PLAN DE PENSIONES	1.310,89 €	
PLAN GENERAL DE MUTUALIDAD ABOGACIA	15.645,75 €	
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
BMW 316I AÑO2005	8.778,00 €	
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
SEGURO DE VIDA	54.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
CREDITOS Y DEUDAS	16.902,00 €	

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<b>PRIMER APELLIDO: SÁNCHEZ</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO: ESCUDERO</b>	<b>NOMBRE: GERARDO</b>
<b>CARGO: Delegado Provincial de GRANADA</b>		
<b>CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE</b>	<b>ORGANISMO:</b>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese</b>	<b>FECHA DEL EVENTO: 10/04/2007</b>	
<b>Nº DE BOJA: 73</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 13/04/2007</b>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>		
<b>Cracterísticas</b>	<b>Provincia</b>	<b>Valor catastral</b>
50% VIVIENDA UNIFAMILIAR	GRANADA	23.156,30 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 3.086,00 € (saldo 50%)</b>		
<b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>		
	<b>Valor euros</b>	
AUTOMÓVIL WOLKSWAGEN PASSAT	31.000,00 €	
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
50% PRÉSTAMO HIPOTECARIO	12.287,57 €	



DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: <b>SÁNCHEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>MELLADO</b>	NOMBRE: <b>CASTO</b>
CARGO: <i>Director General de ORDENACION Y EVALUACION EDUCATIVA</i>		
CONSEJERÍA: <b>EDUCACIÓN</b>	ORGANISMO:	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Cese</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>24/04/2007</i>	
Nº DE BOJA: <i>83</i>	FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>27/04/2007</i>	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA (PISO)	SEVILLA	27.992,37 €
VIVIENDA (PISO)	CÁDIZ	14.489,21 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 30.357,72 €</b>		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	Valor euros	
A. IBERIA IAE	1.976,40 €	
BBVA PLAN RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES	11.521,05 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
CITROEN XSARA	6.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: <b>TORO</b>	SEGUNDO APELLIDO: <b>BARBA</b>	NOMBRE: <b>ANTONIO</b>
CARGO: <i>Director General de INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL del S.A.E.</i>		
CONSEJERÍA: <b>EMPLEO</b>	ORGANISMO: <b>SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO (SAE)</b>	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Modif. circunstancias de hecho</i>	FECHA DEL EVENTO: <i>31/12/2006</i>	
Nº DE BOJA:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
<b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>		
VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SAE		
VOCAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES		
VOCAL CONSEJO ANDALUZ DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
PATRONO FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Características	Provincia	Valor catastral
PISO (50%)	SEVILLA	21.995,63 €
PLAZA DE GARAJE (50%)	SEVILLA	1.938,44 €
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.953,73 €</b>		

<b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Valor euros</b>
PLAN DE PENSIONES	25.216,66 €
<b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>	
	<b>Valor euros</b>
SEGURO PRESTAMO HIPOTECARIO	48.080,96 €
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>	
	<b>Valor euros</b>
HIPOTECA	2.291.478,00 €

<b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>		
<i>PRIMER APELLIDO:</i> <b>VILLAR</b>	<i>SEGUNDO APELLIDO:</i> <b>GARCIA</b>	<i>NOMBRE:</i> <b>SIMONA</b>
<i>CARGO:</i> <i>Delegada Provincial de JAEN</i>		
<i>CONSEJERÍA:</i> <b>IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<i>ORGANISMO:</i>	
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>		
<i>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</i> <i>Cese</i>	<i>FECHA DEL EVENTO:</i> <i>10/04/2007</i>	
<i>Nº DE BOJA:</i> <i>73</i>	<i>FECHA DE PUBLICACIÓN:</i> <i>13/04/2007</i>	
<b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Saldo total de cuentas bancarias: 4.696,76 €</b>		
<b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>		
	<b>Valor euros</b>	
Hipoteca vivienda Préstamo automóvil	15.603,98 €	

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de teleformación «Introducción al Urbanismo» CEM0725HT.11650 y «Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales Nivel Básico» CEM0726HT.10166, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Teleformación: «Introducción al Urbanismo» CEM0725HT.11650 y «Organización y funcionamiento de las Entidades Locales-Nivel Básico» CEM0726HT.10166, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, dentro de su Programa de Formación en Nuevas Tecnologías y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Desarrollo de los cursos: Estos cursos se celebrarán en las siguientes fechas:

- Introducción al urbanismo: 25 de septiembre a 30 de octubre de 2007.
- Organización y funcionamiento de las Entidades Locales-Nivel Básico: 25 de septiembre a 30 de octubre de 2007.

La celebración efectiva de los cursos programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Es obligatorio para el seguimiento del curso que los alumnos admitidos dispongan de conexión a Internet, y que se hallen en posesión de unos conocimientos mínimos de herramientas tales como uso de correo electrónico, navegación web, procesador de texto y manejo del ordenador personal.

Tercera. Destinatarios específicos.

- Introducción al urbanismo: Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D) que tenga a su cargo funciones relacionadas con la gestión urbanística.

- Organización y funcionamiento de las EE.LL.-Nivel Básico: Personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos intermedios (B, C y D) que tenga a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto del curso.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Fecha de entrada de la solicitud de asistencia.
3. Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en dichos cursos, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 24 de agosto de 2007. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8, CP 18009, Granada (información en el teléfono: 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes de cada curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (24 de agosto), la cantidad de 250 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión; siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Telf. 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Estructura y metodología: Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación a distancia, sin perjuicio de la fijación de sesiones presenciales para el asesoramiento, orientación, motivación e intercambio de experiencias de los alumnos.

A. Sesiones presenciales. Los alumnos que participen en estos cursos asistirán a dos sesiones, en régimen presencial, en la sede del CEMCI en Granada, que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

- Introducción al urbanismo: Sesión inicial el día 25 de septiembre a las 10,00 horas; sesión de evaluación el día 30 de octubre a las 10,00 horas.

- Organización y funcionamiento de las EE.LL.-Nivel Básico: Sesión inicial el día 25 de septiembre a las 12,00 horas; sesión de evaluación el día 30 de octubre a las 12,00 horas.

B. Tutorías. En la sesión presencial inicial los alumnos conocerán a su tutor o tutores. Las tutorías se realizarán íntegramente a través de Internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de los cursos.

C. Material de apoyo. En la sesión presencial inicial se entregará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos del curso. Dicho manual estará disponible, en versión electrónica, en la citada plataforma de teleformación, junto con los cuestionarios para la autoevaluación y la descripción de actividades prácticas a realizar a lo largo de los cursos. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje, mientras que las actividades permitirán a los tutores conocer y evaluar el nivel final adquirido.

Octava. Certificado de asistencia: Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Asistencia quienes, además de haber asistido, a las sesiones presenciales inicial y de evaluación (en la cual realizarán una prueba basada en los ejercicios y prácticas que integran el curso, pudiendo contar para ello con los manuales y demás documentación del mismo), hayan obtenido la calificación de apto en la corrección de los tests de evaluación. Este Certificado de Asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes, además de reunir los requisitos expuestos en el párrafo anterior, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, y para la que no se podrá hacer uso de ninguna documentación de apoyo, debiéndose obtener la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 50 horas lectivas, excepto en el caso del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso se tratará de un Certificado de Aprovechamiento por 40 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### I. Temática.

- Introducción al urbanismo.
- Organización y funcionamiento de las EE.LL.-Nivel básico.

### II. Objetivos.

#### INTRODUCCIÓN AL URBANISMO:

1. Conseguir que los alumnos adquieran las nociones o conocimientos básicos de una materia de vigente actualidad en la gestión de las Corporaciones Locales, como es la gestión del urbanismo.
2. Estimular la capacidad de participación en debates y trabajo en grupo.
3. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información e internet entre el colectivo destinatario del curso.
4. Actualizar los conocimientos sobre régimen jurídico urbanístico, con especial incidencia en el ámbito de la Administración Local.

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EE.LL.-NIVEL BÁSICO

1. Transmitir los conocimientos básicos sobre el formato organizativo de las Corporaciones Locales, así como los principios que rigen su funcionamiento.
2. Estimular la capacidad de participación en debates a través del análisis de problemáticas concretas.
3. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información e Internet entre el colectivo destinatario del curso.
4. Poner al día al alumno sobre los contenidos y el régimen jurídico tras las modificaciones normativas últimas introducidas en materia de organización y funcionamiento de las Entidades Locales.

### III. Avance de programa (<http://www.cemci.org>):

#### INTRODUCCIÓN AL URBANISMO

1. El régimen urbanístico del suelo.
2. Instrumentos de planeamiento.
3. Ejecución del planeamiento.
4. La disciplina urbanística.

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EE.LL.-NIVEL BÁSICO

1. Potestad organizatoria y principios organizativos. Tipología de entes y órganos.
2. La organización de los Entes Locales.
3. Atribuciones de los órganos.
4. Traslaciones competenciales.
5. La moción de censura y cuestión de confianza.
6. Las comisiones gestoras.
7. Los entes instrumentales en el ámbito local.
8. El régimen de sesiones de los órganos colegiados.
9. Los acuerdos.
10. Las actas.

**"CURSOS DE TELEFORMACIÓN"**

Granada, 25 de septiembre al 30 de octubre de 2007

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF : \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: Indicar por favor, si es OFICIAL  PARTICULAR 

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:  Funcionario  Laboral  Interino  OtrosPuesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_ Grupo:  A  B

¿Es o ha sido funcionario/a con habilitación de carácter estatal? \_\_\_\_\_

Curso/-s en el/los en que se matricula:

 **CURSO INTRODUCCIÓN AL URBANISMO** **CURSO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES -NIVEL BÁSICO**Derechos de inscripción: **250 euros** (cada curso) **500 euros** (los dos cursos)

Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).



## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2006, en relación con la corrección de error material de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), sector «Las Melgarejas» (Expte.: SE-61/05).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2006, por la que se procede a la corrección del error material de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), sector «Las Melgarejas».

### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el expediente de corrección de error material de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), sector «Las Melgarejas», instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

### HECHOS

Primero. El expediente tiene por objeto la rectificación de un error material detectado en las determinaciones de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Salteras que clasificó el sector de suelo urbanizable «Las Melgarejas». El expediente de corrección de error material ha sido aprobado por el Pleno municipal de Salteras con fecha 12 de diciembre de 2006.

Segundo. Los errores materiales advertidos en el expediente son los siguientes:

- Errores en la numeración del índice general del documento y en el de las normas urbanísticas del proyecto.
- Necesidad de excluir del aprovechamiento objetivo del sector el asignado a la parcela C2, calificada como dotación comercial pública y por lo tanto carente de aprovechamiento lucrativo. Esta parcela tiene una edificabilidad de 750 m<sup>2</sup> y al extraerla de los aprovechamientos lucrativos, el aprovechamiento medio del área de reparto que constituye el sector desciende de 0,3855 m<sup>2</sup>utc/m<sup>2</sup>s a 0,3802 m<sup>2</sup>utc/m<sup>2</sup>s.

El documento de subsanación de errores rectifica los apartados de la memoria y normas urbanísticas afectados en los que se hace referencia al aprovechamiento, justificándose que las rectificaciones expuestas tienen el carácter de subsanación de errores materiales cometidos en la redacción de la Modificación de las Normas Subsidiarias, argumentando el carácter no lucrativo de las dotaciones públicas, que no tienen aprovechamiento urbanístico, cometiéndose el error al aplicar miméticamente a la parcela calificada como dotación comercial pública el mismo coeficiente de ponderación asignado a la parcela calificada como equipamiento comercial privado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del contenido de la documentación aportada por el Ayuntamiento cabe concluir que la corrección que se incorpora a la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), sector «Las Melgarejas», aprobada definitivamente obedece a un error material cometido en la redacción del documento en la medida que, comprobable por los datos que ofrece el propio expediente, se considera de aplicación lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

### RESUELTO

Proceder a la corrección del error material existente en la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Salteras (Sevilla), sector «Las Melgarejas», según expediente aprobado por el Pleno municipal con fecha 12 de diciembre de 2006, tal como establece el artículo 105.2 de la Ley 30/92.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que se dispone la aplicación del complemento retributivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el personal docente de la enseñanza privada concertada para el año 2007.*

El Acuerdo de 14 de enero, suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los sindicatos, y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, establece el compromiso de la citada Consejería de incrementar las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada durante los años 2004-07, para lograr su equiparación con la media ponderada de las retribuciones del profesorado de este sector que presta sus servicios en las restantes CC.AA. con un régimen fiscal análogo al andaluz; es decir sin tener en cuenta la situación de Navarra, Canarias y País Vasco.

Con fecha 23 de marzo de 2007, la Mesa de la Comisión Técnica para el Acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los sindicatos, y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado que presta servicios en el sector, se ha reunido para determinar la cuantía del denominado «Complemento Retributivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía» para el año 2007, que va a permitir que las retribuciones del profesorado de la enseñanza privada con-



certada en Andalucía se sitúa en la media ponderada de las correspondientes a este colectivo en las restantes CC.AA. del régimen común.

En virtud de todo ello, esta Consejería de Educación

#### D I S P O N E

En cumplimiento del precitado Acuerdo de 14 de enero de 2004, y conforme a lo pactado en la Mesa de la Comisión Técnica para el seguimiento del mismo, el incremento anual del Complemento Retributivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el profesorado que presta sus servicios en la enseñanza privada concertada para el año 2007 queda fijado en 521,37 €, equivalente a catorce mensualidades de 37,24 € cada una.

Disposición final.

La presente Orden tendrá efectos económicos a partir del uno de enero de 2007.

Sevilla, 11 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 14 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de los Niños» de Huelva.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Mancebo García, en representación de «Fundación Hermanos Obreros de María», entidad titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «Ciudad de los Niños» de Huelva, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación infantil con 1 unidad del segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria ya autorizados, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de Régimen General (BOE de 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Ciudad de los Niños», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Ciudad de los Niños.

Código de Centro: 21001648.

Domicilio: Carretera de Gibraleón, km 6.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Fundación Hermanos Obreros de María.

Composición resultante: 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 20 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad del segundo ciclo de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 14 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nemo» de Lepe (Huelva).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inmaculada García Medrano, titular del centro docente privado

«Nemo», con domicilio en Avenida de las Flores, núm. 6, de Lepe (Huelva), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nemo», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Nemo.

Código de Centro: 21004078.

Domicilio: Avenida de las Flores, núm. 6.

Localidad: Lepe.

Municipio: Lepe.

Provincia: Huelva.

Titular: Doña Inmaculada García Medrano.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación

del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 14 de mayo de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cosquillitas» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Victoria Eugenia Mota Pérez, titular del centro docente privado «Cosquillitas», con domicilio en C/ Rafael Montesinos, núm. 140, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio);

el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Cosquillitas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Cosquillitas.

Código de Centro: 41015411.

Domicilio: C/ Rafael Montesinos, núm. 140.

Localidad: Los Palacios y Villafranca.

Municipio: Los Palacios y Villafranca.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña Victoria Eugenia Mota Pérez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 16 de mayo de 2007, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Casita del Juego», de Huétor Tajar (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Rosario Pulido Gracia, representante de «La Casita

del Juego, S.L.U.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Casita del Juego», con domicilio en Ronda Sur, s/n, de Huétor Tajar (Granada), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 18004690, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 38 puestos escolares, por Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 9 de marzo).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 1 unidad de primer ciclo para 20 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «La Casita del Juego», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: La Casita del Juego.

Código de centro: 18004690.

Domicilio: Ronda Sur, s/n.

Localidad: Huétor Tajar.

Municipio: Huétor Tajar.

Provincia: Granada.

Titular: La Casita del Juego, S.L.U.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 58 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la rela-

ción del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 19 de abril de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo de Chiclana, Chiclana de la Frontera (Cádiz), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.*

El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) solicita el 5 de abril de 2001, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Cádiz, la inscripción, en el Registro de Museos de Andalucía, del Museo de la Ciudad de Chiclana. El proyecto presentado se eleva a la Dirección General de Museos que lo somete a informe de la Comisión Andaluza de Museos. El mencionado informe se evacua, en sentido negativo, el 3 de julio de 2002.

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera remite un nuevo proyecto a la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, el proyecto se remite a la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, enviándolo ésta a la Comisión Andaluza que emite informe favorable a la viabilidad del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

La Resolución de 24 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 28 de noviembre de 2006 es cuando se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) con la denominación de Museo de Chiclana .

Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68.3.2 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984 de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos

previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento mencionado, y a propuesta de la Dirección General de Museos, de fecha 12 de febrero de 2007.

## DISPONGO

Primero. Se autoriza la creación del Museo de Chiclana, Chiclana de la Frontera (Cádiz), y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo están constituidos por bienes históricos y artísticos que provienen del término municipal, así como de otros territorios circundantes.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Podrá acordarse el depósito de bienes arqueológicos de dominio público en el Museo, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo tiene su sede en la Casa Briones, situado en la Plaza Mayor, número 7. Localizado en el centro histórico del casco urbano de la ciudad, es un inmueble de uso civil que data su origen en el último tercio del siglo XVIII. El edificio, atribuido a Torcuato Cayón, es de estilo neoclásico, consta de tres plantas de distinta altura divididas en cinco calles, la central más ancha que las laterales. El edificio ha sido adaptado y reformado como museo durante los años 2004 a 2006.

Quinto. A todos los efectos, se autoriza la percepción de precio por el acceso a las instalaciones del Museo, de acuerdo con los siguientes precios:

Individual: 2,40 €.

Grupos de 20 o más personas: Reducción 20% tarifa individual.

Entrada gratuita para grupos de escolares, jubilados y menores de 12 años acompañados.

En caso de modificación de estas tarifas, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley de Museos y el artículo 3.15 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, será necesaria la autorización correspondiente.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 19 de abril de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de voluntariado cultural para la convocatoria del año 2007 (BOJA núm. 39, de 22.2.2007).*

Dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 21 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural, y con el fin de subsanar la documentación presentada, esta Viceconsejería acuerda hacer pública la Resolución de 22 de mayo de 2007, de requerimiento de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, cuyo contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Viceconsejería y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en la dirección electrónica siguiente: [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

El plazo para la subsanación será de diez (10) días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 140/2007, de 2 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.*

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del decreto de declaración, se

procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que el bien ha sido declarado de Interés Cultural por Decreto 140/2007, de 2 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, Las Covachas, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (BOJA núm. 87, de 4 de mayo de 2007).

Cádiz, 24 de mayo de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

#### A N E X O

- Sr. don Gerardo Calado Moreno (C/ Bretones, 34, 11540, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).
- Sr. don Pedro Díez Sánchez (C/ Bretones, 5 y 15, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).
- Promociones Cripesur, S.L., Unipersonal (C/ Narciso Yepes, 6, 11540, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Málaga (BOJA núm. 157, de 14.8.2006). (PP. 1462/2007).*

Advertido un error en la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Málaga (BOJA núm. 157, de 14.8.2006), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 37, primera columna, quinto párrafo.

Donde dice:

La finalidad primordial del plan de obras, con carácter general, es la adecuación de las instalaciones hidráulicas existentes para atender al crecimiento progresivo del número de habitantes y usuarios del entorno de la actividad que se viene desarrollando en la ciudad de Málaga y su término municipal, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo; desde la captación de los recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas, o en su caso, reutilización de las aguas usadas y depuradas, la realización de un ambicioso programa de protección medioambiental. Considerando como muy relevante el aspecto medioambiental se observa que éste ocupa un porcentaje cercano al 94% del total del plan de obras.

Debe decir:

La finalidad primordial del plan de obras, con carácter general, es la adecuación de las instalaciones hidráulicas existentes para atender al crecimiento progresivo del número de habitantes y usuarios del entorno de la actividad que se viene desarrollando en la ciudad de Málaga y su término municipal, así como para poder continuar con el actual volumen de servicio prestado al municipio de Torremolinos y en un futuro próximo al municipio de Alhaurín de la Torre que se benefician directa o indirectamente del plan de obras propuesto, con destino a usos

domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo; desde la captación de los recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas, o en su caso, reutilización de las aguas usadas y depuradas, la realización de un ambicioso programa de protección medioambiental. Considerando como muy relevante el aspecto medioambiental se observa que éste ocupa un porcentaje cercano al 94% del total del plan de obras.

Página núm, 37, primera columna, artículo 1.

Donde dice:

Se establece, a solicitud del Ayuntamiento de Málaga, un canon de mejora que se aplicará sobre la tasa vigente por el

servicio de abastecimiento y distribución de agua potable, en los términos que regula la presente Resolución, para la financiación del programa de obras relacionado en su Anexo.

Debe decir:

Se establece, a solicitud del Ayuntamiento de Málaga, un canon de mejora que deberán abonar tanto los usuarios del servicio de abastecimiento como los de saneamiento y/ o los de depuración de Málaga, Torremolinos y Alhaurín de la Torre, en los términos que regula la presente Resolución, para la financiación del programa de obras relacionado en su Anexo.

Sevilla, 9 de abril de 2007



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 665/2003. (PD. 2390/2007).*

NIG: 1808742C20030010838.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 665/2003. Negociado: 55.  
Sobre: Verbal.  
De: Axa Aurora Ibérica, S.A.  
Procurador: Sr. José Gabriel García Lirola.  
Letrado: Sr. Alfredo Domínguez González.  
Contra: Doña M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Vargas.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 665/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Granada a instancia de Axa Aurora Ibérica, S.A., contra M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Vargas sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 5/2004

En Granada, a veinte de enero de dos mil cuatro.

La Sra. doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 665/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Axa Aurora Ibérica, S.A., con Procurador don José Gabriel García Lirola y Letrado don Alfredo Domínguez González, y de otra como demandada doña M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Vargas, en situación procesal de rebeldía, sobre Verbal. Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de Axa Aurora Ibérica, S.A., contra doña M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Vargas; debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de 1.442,43 euros, más los intereses legales de la indicada cantidad, desde la fecha de la interposición judicial; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada M.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Vargas, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintinueve de mayo de 2007.-El/La Secretario.

*EDICTO de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 574/2005. (PD. 2389/2007).*

NIG: 2906742C20050012210.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 574/2005. Negociado: B.  
Sobre: Verbal (Desahucio).  
De: Plaza Mayor Parque de Ocio, S.A.  
Procuradora: Sra. Molina Pérez, Cecilia.  
Contra: Don Christian Mariano Cappagli Cappagli y don Addis Giovanni.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 574/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Plaza Mayor Parque de Ocio, S.A., contra Christian Mariano Cappagli Cappagli y Addis Giovanni sobre Verbal (Desahucio), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 20/2007

En Málaga, a 25 de enero de 2007.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Verbal de desahucio de local de negocio por falta de pago de rentas, seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 574 del año 2005, a instancia de la entidad mercantil Plaza Mayor Parque de Ocio, S.A., CIF A-82117037, con domicilio social en Madrid, calle Conde de Aranda, número 24, representada por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, bajo la dirección Letrada de don Francisco Javier Hijos Chacón, frente a don Christian Mariano Cappagli, mayor de edad, Cédula de Identidad de Policía Federal Argentina número 22.033.454 y don Addis Giovanni, mayor de edad, Carta de Identidad de «Comune di Roma» de la República Italiana número AH 38.8333.10, ambos con domicilio a efectos de notificaciones en San Pedro de Alcántara, provincia de Málaga, calle Archidona, número 15, 5.º-D, ambos en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Verbal de desahucio de local de negocio por falta de pago de renta interpuesta por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil Plaza Mayor Parque de Ocio, S.A., bajo la dirección Letrada de don Francisco Javier Hijos Chacón, contra don Christian Mariano Cappagli y don Addis Giovanni, ambos en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el desahucio de los demandados respecto al local de negocio número 16 sito en Plaza Mayor Parque de Ocio, calle Alfonso Ponce de León, número 3, de Málaga, y sus anejos; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por la entidad actora y los demandados sobre el local de negocio, número 16, sito en Plaza Mayor Parque de Ocio, calle Alfonso Ponce de León, número 3, de Málaga, a fecha de 1 de noviembre de 2003 con sus modificaciones y ampliaciones posteriores; y debo condenar y condeno a la parte demandada a dejar libre, vacuo y expedito el local de negocio referido, con sus anejos a la libre disposición de la parte actora antes de la fecha de lanzamiento, 25 de abril de 2007, a las 9,30 horas, determinada por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga, con apercibimiento de lanzamiento en caso de que no recurran la presente resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Christian Mariano Cappagli Cappagli y Addis Giovanni, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 14 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1474/2003. (PD. 2399/2007).*

NIG: 2906742C20030029333.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1474/2003. Negociado: L4.  
De: Doña Yolanda Ruz Navas.  
Procuradora: Sra. Ana María Mira López.  
Letrado: Sr. López Linares, Fco. Javier.  
Contra: Herederos de doña Isabel Gil Marín y Ana Gil Marín.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1474/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Yolanda Ruz Navas, contra Herederos de doña Isabel Gil Marín y Ana Gil Marín sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 24

En la ciudad de Málaga a veintiséis de enero de dos mil siete. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 1474/03, a instancia de doña Yolanda Ruz Navas, representada por la Procuradora doña Ana María Mira López y defendida por el Letrado Sr López Linares, contra Herederos desconocidos de doña Isabel Gil Marín y doña Ana Gil Marín, en situación procesal de rebeldía, sobre cancelación de inscripción hipotecaria.

### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana María Mira López, en nombre y representación de doña Yolanda Ruz Navas, contra Herederos desconocidos de doña Isabel Gil Marín y doña Ana Gil Marín, sobre cancelación de hipoteca, debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar totalmente pagado el crédito garantizado por la hipoteca constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga don Antonio Olmedo Martínez con el número 468 de su protocolo.

2.º En consecuencia acordar la cancelación de la inscripción registral de dicha hipoteca.

3.º No hacer especial pronunciamiento en materia de costas, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia y las comunes, por mitad.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Au-

diencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de doña Isabel Gil Marín y Ana Gil Marín, extiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 10 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante del procedimiento ordinario núm. 349/2005. (PD. 2403/2007).*

NIG: 2906942C20050001936.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 349/2005. Negociado: AA.  
Sobre: Juicio Ordinario núm. 349/05.  
De: Don Juan José García Gómez.  
Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.  
Letrado: Sr. Alberto Gaité de Carlos.  
Contra: Doña Dorothy Delima.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 349/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Juan José García Gómez contra Dorothy Delima sobre Juicio Ordinario núm. 349/05, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA: 220/07

En Marbella, a veintidós de febrero de dos mil siete.

Vistos por doña Nuria Marín Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella y de su partido, los presentes autos de juicio ordinario núm. 349/2005 instado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de don Juan José García Gómez y defendido por el Letrado don Alberto Gaité de Carlos contra doña Dorothy Delima declarada en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente, la demanda interpuesta por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de don Juan José García Gómez contra doña Dorothy Delima, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 9.290 euros, mas intereses moratorios desde la interposición de la demanda.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra la presente Sentencia se puede interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que se practique su notificación.

Notifíquese esta Sentencia a las partes.

Líbrense y únase Certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de los originales en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dorothy Delima, extiendo y firmo la presente en Marbella, a diez de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 15 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 669/2004. (PD. 2391/2007).*

NIG: 4109142C20040026229.

Procedimiento: Adopciones 669/2004. Negociado: 1.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social J.A.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«AUTO NÚM. 291/07

Doña M.<sup>a</sup> Amelia Ibeas Cuasante.  
En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 23 (de Familia) de Sevilla, los autos núm. 669/04 de Adopción de la menor María Sánchez Campón a instancias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup>, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes ha decidido: constituir la adopción de don ..... y doña ..... sobre la menor María Sánchez Campón, cuyos apellidos en lo sucesivo serán los de .....

Notifíquese esta resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal y a los padres biológicos con la reserva recogida en el razonamiento jurídico cuarto.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez.  
El/La Magistrado-Juez.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Vanesa Sánchez Campon, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla a quince de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 8 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 1581/2006. (PD. 2395/2007).*

NIG.: 4109142C20060034862.

Procedimiento: Desahucio 1581/2006. Negociado: 4.º

Sobre: Recuperación de la plena posesión de finca urbana.

De: Don Fernando, don Carlos y don Gonzalo Bordás Marrodán y doña Ángela y don Ramón Bordás Cuéllar.

Procuradora: Sra. María José Vida de la Riva146

Contra: Doña María Lola Vicente Martín, doña María Elena Martín Rosas, doña Lidia Mauduit Santisteban, doña Tamara García Martín, doña Elisabet Vilchez Martínez, don Pedro Luis Pujo Congregado, don Pedro Martínez Collados y don Adrián Gómez Molina.

Procuradores: Sres./as. don José Joaquín Moreno Gutiérrez, doña Matilde González del Corral Suárez, don Eugenio Carmona Delgado, don Fernando Ybarra Bores y don César Joaquín Ruiz Contreras.

Letrados: Sres./as. don Enrique Yrazusta Martínez, don José Ignacio del Rey Tirado, doña María del Mar Valiente Montero y don Luis María de los Santos Castillo.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 98

En Sevilla, a 11 de abril de 2007.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 1581/06 a instancia de don Fernando Bordás Marrodán, don Carlos Bordás Marrodán, don Gonzalo Bordás Marrodán, doña Ángela María Bordás Cuéllar y don Ramón Bordás Cuéllar, representados por la Procuradora Sra. Vida de la Riva y defendidos por el Letrado Sr. León Asuero contra doña María Lola Vicente Martín, representada por el Procurador Sr. Moreno Gutiérrez y asistida del Letrado Sr. Yrazusta Martínez; doña María Elena Martín Rosas, representada por Lapra del Corral Suárez y defendida por el Letrado Sr. Rey Tirado; doña Lindian Manduit Santisteban, representada por el Procurador Sr. Carmona Delgado y defendida por la Letrada Sra. doña Valiente Montero; doña Elisabet Vilchez Martínez, representada por el Procurador Sr. Ybarra Bores y defendida por el Letrado Sr. Rey Tirado; don Pedro Luis Pujo Congregado, representado por el Procurador Sr. Ruiz Contreras y defendido por el Letrado Sr. de los Santos Castillo; don Pedro Martínez Collados y doña Tamara García Martín, estos dos últimos en rebeldía y contra los demás moradores y poseedores sin título desconocidos e inciertos del inmueble, sobre desahucio por precario.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Vidal de la Riva en nombre y representación de don Fernando Bordás Marrodán, don Carlos Bordás Marrodán, don Gonzalo Bordás Marrodán, doña Ángela María Bordás Cuéllar y don Ramón Bordás Cuéllar contra María Lola Vicente Martín, María Elena Martín Rosas, Lindian Manduit Santisteban, Tamara García Martín, Elisabet Vilchez Martínez, Pedro Luis Pujo Congregado, Pedro Martínez Collados, Lindian Manduit Santisteban y Tamara García Martín y los demás moradores y poseedores sin título desconocidos e inciertos, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los mismos de la finca urbana descrita en los antecedentes de esta Resolución y en consecuencia, haber lugar a su desahucio, con apercibimiento de lanzamiento si no la desalojan dentro del término legal.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando firmo.

E./

Y como consecuencia, notifíquese la presente Resolución a los demandados sin domicilio conocido se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 148/2006.*

Procedimiento: Cantidad 148/2006. Negociado: B1.

NIG: 2906744S20060001300.

De: Don Pedro Sánchez Camuñas.

Contra: Don Adolfo Pertierra Martínez.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 148/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Pedro Sánchez Camuñas, se ha acordado citar a Adolfo Pertierra Martínez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 19 de junio de 2007 a las 11,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilería, Ed. Rialto, núm. 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Adolfo Pertierra Martínez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 11/07/2).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 11/07/2.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Almacenamiento, manipulación y distribución del Fondo Editorial de la Consejería de Gobernación».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Dosciento veinticuatro mil (224.000,00) euros.
5. Adjudicación.  
Fecha: 18.5.07.  
Contratista: Cedepa, S.L.  
Nacionalidad: Española.  
Importe: Ciento noventa y tres mil seiscientos diecinueve euros con veintidós céntimos (193.619,22 €).

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de servicios.*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.  
c) Número de expediente: 12/07
2. Objeto del contrato  
a) Descripción del objeto: «Depósito de efectos judiciales, tales como vehículos y otros bienes análogos vinculados a procesos judiciales en la provincia de Sevilla».  
b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Adjudicación: Desierta.
- a) Fecha: 4 de mayo de 2007.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para las peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en la provincia de Almería (Expte. núm. AL/CA-2/07). (PD. 2388/2007).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AL/CA-2/2007.
2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos en los Órganos Judiciales en la provincia de Almería.  
b) División por lotes y número: Sí, dos lotes.  
c) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la provincia de Almería.  
d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000 euros.  
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.  
b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.  
c) Localidad y código postal: Almería 04071.  
d) Teléfono: 950 006 400.  
e) Telefax: 950 006 415.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 7) Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: No se exige.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.  
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio.



b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones

e) Admisión de variantes: No.

9) Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El siguiente día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobre «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas, así como de la fecha de la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 9,00 horas para la sesión de apertura de sobres «A». En caso de que las documentaciones presentadas por cada uno de los licitadores admitidos estuviera correcta y no hubiera que dar plazo para subsanar, la sesión de apertura de los sobres «B» (documentación económica y técnica) tendrá lugar a continuación.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion\\_general/contrataciones.php](http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php)

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de diversos Órganos Judiciales de Almería y su provincia (Expte. núm. AL/SV-9/07). (PD. 2387/2007).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/SV-9/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de diversos Órganos Judiciales de Almería y su provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la provincia de Almería.

d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 410.000 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad y código postal: Almería 04071.

d) Teléfono: 950 006 400.

e) Telefax: 950 006 415.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría D.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día posterior a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, en uno de ellos, la documentación general administrativa, y, en el otro, la técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sito en calle Alcalde Muñoz, núm. 15, C.P. 04071 Almería.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El día siguiente posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera con el sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 9,00 horas, para la sesión de apertura de sobres «A». En caso de que las documentaciones presentadas por



cada uno de los licitadores admitidos estuviera correcta y no hubiera que dar plazo para subsanar, la sesión de apertura de los sobres «B» (documentación económica y técnica) tendrá lugar a continuación.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio del Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion\\_general/contrataciones.php](http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php).

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 002/SERC/A/07).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 002/SERC/A/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinticinco mil seiscientos veintiocho euros con ochenta céntimos de euro (125.628,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2007.

b) Contratista: Purlim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Noventa y nueve mil euros (99.000,00 euros).

Jaén, 25 de mayo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 002/CAC/B/07).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 002/CAC/B/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Realización de peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Jaén».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 2 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros. (120.000 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2007.

b) Contratista: Asociación de Peritos Tasadores de Andalucía.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento veinte mil euros (120.000 euros).

Jaén, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de vigilancia y seguridad para el edificio W.T.C. de la Consejería. (PD. 2376/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 299/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el edificio W.T.C de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Abierto por concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).

5. Garantía provisional: 4.800,00 euros (cuatro mil ochocientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio: World Trade Center Sevilla, 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208; Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: [sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es](mailto:sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es).

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacion-cienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 3 de julio de 2007.

b) Apertura de proposiciones: A las 10,30 del 6 de julio de 2007, en la sede de la Consejería mencionada.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.5.04), Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de limpieza para las dependencias de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. (PD. 2375/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 173/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Abierto por concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000,00 euros (ciento setenta mil euros).

5. Garantía provisional: 3.400,00 euros (tres mil cuatrocientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio: World Trade Center Sevilla, 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208; Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: sv.ContratacionC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 3 de julio de 2007.

b) Apertura de proposiciones: A las 10 horas del 6 de julio de 2007, en la sede de la Consejería mencionada.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.5.04), Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de definición de la base de datos de la configuración ITIL de la Junta de Andalucía. (PD. 2374/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 56/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Definición de la base de datos de la configuración ITIL de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Abierto por concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.000,00 euros (cuarenta mil euros).

5. Garantía provisional: 800,00 euros (ochocientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio: World Trade Center Sevilla, 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208, Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: sv.ContratacionC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 3 de julio de 2007.

b) Apertura de proposiciones: A las 11 horas del 6 de julio de 2007, en la sede de la Consejería mencionada.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 18.5.04, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra Proyecto de ampliación de la capacidad del trozo 9.º de los canales de la zona regable del Guadalquivir (Expte. 1528/2007/A/00). (PD. 2394/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Dirección: Avenida de Américo Vespucio, núm. 5-2, C.P.: 41092.

Tlfno.: 955 625 285; Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de ampliación de la capacidad del trozo 9.º de los canales de la zona regable del Guadalquivir.

Advertido error en el sumario del anuncio de licitación publicado el 4 de junio de 2007 (BOJA núm. 109), se procede a su rectificación:

Donde dice:

«Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua...»

Debe decir:

«Resolución de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua...»

Sevilla, 5 de junio de 2007.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de obras. (PD. 2370/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 07/08722.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma en el módulo E de la ETS de Ingeniería Informática.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 199.649,74 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupos: todos, Categoría: D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.servicio.us.es/contratacion](http://www.servicio.us.es/contratacion).

Sevilla, 24 de febrero de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro de ordenadores portátiles. (PD. 2371/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación

c) Número de expediente: 07/07167.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores portátiles con destino a la Biblioteca Universitaria.

b) Número de unidades a entregar: 73 unidades.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Biblioteca General. Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.000,00 euros.

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla. Registro General.

- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.  
 d) Teléfono: 954 551 040.  
 e) Telefax: 954 551 013.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.  
 8. Presentación de las ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación.  
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.  
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Universidad de Sevilla. Rectorado.  
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.  
 e) Hora: 9 horas.  
 10. Otras informaciones:  
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.  
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:  
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: [www.servicio.us.es/contratacion](http://www.servicio.us.es/contratacion).

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Tirso de Molina (Córdoba) (Expte. 146/ISE/2007/COR)», por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2392/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.  
 c) Dirección: C/ Málaga, número 4-4.ª planta, 14003, Córdoba.  
 d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.  
 e) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).  
 f) Número de expediente: 146/ISE/2007/COR.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del contrato: «Obras de reforma y mejora del CEIP Tirso de Molina (Córdoba)».  
 b) Lugar de ejecución: Córdoba.  
 c) División por lotes y número: No.  
 d) Plazo de ejecución: 2,5 meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe: Ciento once mil seiscientos cuarenta y siete euros con trece céntimos.  
 En cifra: 111.647,13 €.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

- Importe: Dos mil doscientos treinta y dos euros con noventa y cuatro céntimos.  
 En cifra: 2.232,94 €.  
 b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).  
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.  
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 4 de junio de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia contratación del «Servicio de Transporte Escolar en los Centros docentes públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación. Expte. 43/ISE/2007/HUE» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2397/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.  
 c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. Huelva, C.P. 21003.  
 d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.  
 e) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).  
 f) Número de expediente: 43/ISE/2007/HUE.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del contrato: «Servicio de Transporte Escolar en los Centros docentes públicos de Huelva».  
 b) División por lotes y número: Sí.



Núm. 1 Descriptor: 07HUELVA001  
 HU0034 EL CERRO DE ANDÉVALO-CALAÑAS  
 HU0051 CUEVA DE LA MORA-EL CERRO DE ANDÉVALO  
 HU0109 EL PERRUNAL-LA ZARZA

Núm. 2 Descriptor: 07HUELVA002  
 HU0048 ENCINASOLA-CUMBRES MAYORES

Núm. 3 Descriptor: 07HUELVA003  
 HU0026 CANDÓN-BEAS

Núm. 4 Descriptor: 07HUELVA004  
 HU0002 AGUAFRÍA-ALMONASTER LA REAL  
 HU0003 PATRÁS-ALMONASTER LA REAL  
 HU0005 VEREDAS-ALMONASTER LA REAL  
 HU0021 ROSAL DE LA FRONTERA-AROCHE  
 HU0043 VEREDAS-CORTEGANA  
 HU0045 AGUAFRÍA-CORTEGANA  
 HU0065 LOS ROMEROS-JABUGO  
 HU0068 LOS ROMEROS-JABUGO

Núm. 5 Descriptor: 07HUELVA005  
 HU0014 LA UMBRÍA-ARACENA  
 HU0019 LA UMBRÍA-ARACENA

Núm. 6 Descriptor: 07HUELVA006  
 HU0006 MATALASCAÑAS-ALMONTE  
 HU0007 EL ROCÍO-ALMONTE  
 HU0056 DOMINGO NEGRO-GIBRALEÓN

Núm. 7 Descriptor: 07HUELVA007  
 HU0008 SANTA BÁRBARA DE CASA-ALOSNO  
 HU0009 MONTES DE SAN BENITO-ALOSNO  
 HU0022 CAMPO DE GOLF (ISLA CANELA)-AYAMONTE  
 HU0025 PUNTA DEL MORAL-AYAMONTE  
 HU0029 LAS LIEBRES-BONARES  
 HU0038 EL PORTIL-CARTAYA  
 HU0039 EL PORTIL-CARTAYA  
 HU0058 HUELVA-HUELVA  
 HU0064 POZO DEL CAMINO-ISLA CRISTINA  
 HU0070 VILLARRASA-LA PALMA DEL CONDADO  
 HU0076 HUERTA LAS VEREDAS-LUCENA DEL PUERTO  
 HU0078 POBLADO-MAZAGÓN  
 HU0079 LA DEHESA DE RIOTINTO-MINAS DE RIOTINTO  
 HU0080 LA GRANADA DE RIOTINTO-MINAS DE RIOTINTO  
 HU0081 EL CAMPILLO-MINAS DE RIOTINTO  
 HU0084 EL CAMPILLO-NERVA  
 HU0086 HORMIGONERA GONZÁLEZ-PALOS DE LA FRONTERA  
 HU0087 LAS MALVINAS-PALOS DE LA FRONTERA  
 HU0091 MANZANILLA-PATERNA DEL CAMPO  
 HU0098 EL PORTIL-EL ROMPIDO  
 HU0115 EL VILLAR-ZALAMEA LA REAL  
 HU0116 BERROCAL-ZALAMEA LA REAL  
 HU0130 POLIDEPORTIVO DE ALJARAQUE-CORRALES

Núm. 8 Descriptor: 07HUELVA008  
 HU0028 LA BORRACHUELA-BONARES  
 HU0030 LUCENA DEL PUERTO-BONARES  
 HU0072 LUCENA DEL PUERTO-BONARES  
 HU0083 CALDERÓN-MOGUER

Núm. 9 Descriptor: 07HUELVA009  
 HU0023 VILLABLANCA-AYAMONTE  
 HU0073 LA ANTILLA-LEPE

Núm. 10 Descriptor: 07HUELVA010  
 HU0088 MATALASCAÑAS-PALOS DE LA FRONTERA

Núm. 11 Descriptor: 07HUELVA011  
 HU0052 LAS TINAJAS-EL ROCÍO  
 HU0089 CHUCENA-PATERNA DEL CAMPO  
 HU0090 ESCACENA-PATERNA DEL CAMPO  
 HU0097 LA CAÑA-ROCIANA DEL CONDADO

Núm. 12 Descriptor: 07HUELVA012  
 HU0010 HIGUERA DE LA SIERRA-ARACENA  
 HU0011 VALDELARCO-ARACENA  
 HU0012 SANTA ANA LA REAL-ARACENA  
 HU0015 CASTAÑO DEL ROBLEDO-ARACENA  
 HU0017 JABUGUILLO-ARACENA  
 HU0018 CARBONERAS-ARACENA  
 HU0042 LAS CEFIÑAS-CORTEGANA  
 HU0046 LAS CEFIÑAS-CORTEGANA  
 HU0054 LAS CHINAS-GALAROZA  
 HU0066 LA NAVA-JABUGO  
 HU0067 FUENTEHERIDOS-JABUGO  
 HU0102 ZUFRE-SANTA OLALLA DEL CALA  
 HU0110 LA ERMITA-ZUFRE  
 HU0127 CAÑAVERAL DE LEÓN-SANTA OLALLA DEL CALA

Núm. 13 Descriptor: 07HUELVA013  
 HU0031 LA BORRACHUELA-BONARES

Núm. 14 Descriptor: 07HUELVA014  
 HU0033 SAN TELMO-CALAÑAS  
 HU0035 PERRUNAL-CALAÑAS

Núm. 15 Descriptor: 07HUELVA015  
 HU0074 LA REDONDELA-LEPE

Núm. 16 Descriptor: 07HUELVA016  
 HU0093 MINAS DE HERRERÍAS-PUEBLA DE GUZMÁN  
 HU0094 PAYMOGO-PUEBLA DE GUZMÁN  
 HU0095 MINAS DE HERRERÍAS-PUEBLA DE GUZMÁN  
 HU0099 LA POSADA DEL ABAD-ROSAL DE LA FRONTERA  
 HU0105 EL GRANADO-VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS  
 HU0106 SAN SILVESTRE DE GUZMÁN-VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

c) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.  
 d) Plazo de ejecución (meses): Veinticuatro meses (24 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos setenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (4.433.771,65 €).

Presupuesto base de licitación de los lotes:

Núm. 1	07HUELVA001	190.195,09
Núm. 2	07HUELVA002	51.660,35
Núm. 3	07HUELVA003	50.388,40
Núm. 4	07HUELVA004	426.461,95
Núm. 5	07HUELVA005	117.831,50
Núm. 6	07HUELVA006	186.131,69
Núm. 7	07HUELVA007	1.430.907,48
Núm. 8	07HUELVA008	244.935,63
Núm. 9	07HUELVA009	100.000,00
Núm. 10	07HUELVA010	56.845,27
Núm. 11	07HUELVA011	234.714,19



Núm. 12	07HUELVA012	805.914,04
Núm. 13	07HUELVA013	50.000,00
Núm. 14	07HUELVA014	106.823,19
Núm. 15	07HUELVA015	50.000,00
Núm. 16	07HUELVA016	330.962,87

## 5. Garantías.

a) Provisional: 88.675,43 € (ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos).

Núm. 1	07HUELVA001	3.803,90
Núm. 2	07HUELVA002	1.033,21
Núm. 3	07HUELVA003	1.007,77
Núm. 4	07HUELVA004	8.529,24
Núm. 5	07HUELVA005	2.356,63
Núm. 6	07HUELVA006	3.722,63
Núm. 7	07HUELVA007	28.618,15
Núm. 8	07HUELVA008	4.898,71
Núm. 9	07HUELVA009	2.000,00
Núm. 10	07HUELVA010	1.136,91
Núm. 11	07HUELVA011	4.694,28
Núm. 12	07HUELVA012	16.118,28
Núm. 13	07HUELVA013	1.000,00
Núm. 14	07HUELVA014	2.136,46
Núm. 15	07HUELVA015	1.000,00
Núm. 16	07HUELVA016	6.619,26

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Ver Anexo I.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 6 de junio de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Obras varias de reforma en el CEIP "San Juan Bautista", de El Repilado (Huelva), Expte. 77/ISE/2007/HUE», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2396/2007).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Huelva.

c) Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B, Huelva, C.P. 21003.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 77/ISE/2007/HUE.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Obras varias de reforma en el CEIP "San Juan Bautista", de El Repilado (Huelva)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Paralela A S. Juan Bautista, s/n, 21360, El Repilado (Huelva).

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses (4 meses).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Ciento doce mil setecientos sesenta y un euros con un céntimo (112.761,01 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2.255,22 € (dos mil doscientos cincuenta y cinco euros con veintidós céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: C.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 7 de junio de 2007.- El Coordinador, Manuel Arroyo Carrero.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2405/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén.

Tlfno: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 86/ISE/2007/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación del CP San José de Calasanz, de Arquillos, Jaén.

b) Lugar de ejecución: Arquillos.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos dos mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (302.827,55 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de

anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 1 de junio de 2007.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2401/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén.

Tlfno: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 63/ISE/2007/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Prestación del servicio de acompañantes de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Jaén dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Jaén capital y provincia.

c) División por lotes: Sí.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro euros con noventa y un céntimos de euro (677.634,91 €).

b) Importe lotes.

Lote núm. 1: 127.014,97 €.

Lote núm. 2: 281.516,64 €.

Lote núm. 3: 269.103,30 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: 2.540,30 €.

Lote núm. 2: 5.630,33 €.

Lote núm. 3: 5.382,07 €.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: 5.080,60 €.

Lote núm. 2: 11.260,67 €.

Lote núm. 3: 10.764,13 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 5 de junio de 2007.- El Coordinador, Arturo Azorit Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1011/07.*

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Progreso y Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para la ampliación de la Unidad de Citometría de Flujo del Banco Andaluz de Células Madre (Expte. 1011/07).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 11 de mayo de 2007.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso público.

Presupuesto de base de licitación. Importe total euros (IVA incluido): Setenta y ocho mil quinientos euros (78.500,00 euros), IVA incluido.

Adjudicación.

a) Fecha: 1 de junio de 2007.

b) Adjudicatario: Lote 1, Ampliación de Unidad de Citometría de Flujo: Becton Dickinson, S.A. Importe de adjudicación: 78.500,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para elaboración e implantación de un Plan de Acción Estratégico de Marketing Regional para la captación de inversión extranjera, mediante procedimiento abierto bajo la forma de concurso y tramitación ordinaria (Expte. CA 1/2007-PMR). (PD. 2393/2007).*

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.

c) Número de expediente: CA 1/2007- PMR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia para la elaboración e implantación de un Plan de Acción Estratégico de Marketing Regional para la captación de la inversión extranjera.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será de cuatro meses.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Mil doscientos euros (1.200,00 €).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Teléfonos: 955 030 762; 955 030 826; 955 030 822.

b) www.agenciaidea.es.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ente (www.agenciaidea.es).

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato ejecución de obra de edificación de 14 VPO en C/ Pío XII, de Villanueva de Córdoba (Córdoba).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/1165. Contrato ejecución de obra de edificación de 14 VPO en C/ Pío XII, de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Forma: Causa de falta de licitadores.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro euros con noventa céntimos (645.664,90 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de mayo de 2007.

b) Contratista: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.C.A.

c) Importe de adjudicación: 645.664,90 euros (seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro euros con noventa céntimos).

Córdoba, 4 de junio de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para Campaña al Consumidor de Productos Ecológicos Andaluces (Expte. 80003/5). (PD. 2400/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 80003/5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Planificación y compra de medios de publicidad para Campaña al Consumidor de Productos Ecológicos Andaluces.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 634.800,00 euros, más el IVA correspondiente, distribuido en lotes.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación de cada uno de los lotes.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700; Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 9 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 20 de julio de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 1 de junio de 2007.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para la licitación de obras de «Construcción de Casa Hogar en La Línea de la Concepción (Cádiz)», para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. (PD. 2372/2007).*

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (FAISEM), sede regional.

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesoria A. 41020 Sevilla. Tlf. 955 007 500.

c) Dependencia que tramita el expediente: FAISEM.

d) Número de expediente: 001/007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Casa Hogar en La Línea de la Concepción.

b) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

d) Modalidad: Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 715.608,41 € (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Cádiz y en la sede regional.

b) Domicilio: Calle Eguluz, núm. 2, 1.º

c) Localidad: 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Teléfono: 956 814 150.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas (de lunes a viernes).

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la sede regional de la Fundación de Sevilla y en la Delegación Provincial de Cádiz anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 6 de junio de 2007.- El Gerente, Manuel Alén Fidalgo.



**EMPRESAS**

*ANUNCIO de 14 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes Los Arcos de Benamocarra, de concurso de licitación de obras, mejoras hidráulicas e instalaciones eléctricas. (PP. 1918/2007).*

Anuncio de 14 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes Los Arcos de Benamocarra, de licitación de obras: Proyecto de mejoras hidráulicas e instalaciones eléctricas para la Comunidad de Regantes «Los Arcos» de los términos municipales de Benamocarra y Vélez Málaga, Decreto 236/01.

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Los Arcos, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2007, prestó aprobación al Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso por procedimiento abierto a las obras de los proyectos de mejoras hidráulicas e instalaciones eléctricas, comprendido dentro del Plan de Ayudas a los Regadíos de Andalucía previstos en el Decreto 236/2001.

Por medio del presente anuncio se hace ver que el antes invocado Pliego de Condiciones en su contenido literal, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios oficial de la Comunidad de Regantes Los Arcos, sita en C/ Cristo, núm. 7, de Benamocarra y al propio tiempo se ha de manifestar en la Secretaría de esta comunidad, para que puedan presentar reclamaciones contra dicho Pliego de Condiciones en el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOP y de forma simultánea se publica a través de este mismo anuncio el correspondiente concurso de licitación de las citadas obras bajo las siguientes cláusulas administrativas y particulares de la obra:

1.<sup>a</sup> Objeto del contrato: Ejecución del proyecto de mejoras hidráulicas e instalaciones eléctricas de la Comunidad de Regantes Los Arcos de Benamocarra.

2.<sup>a</sup> Entidad contratante: Comunidad de Regantes Los Arcos.

3.<sup>a</sup> Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto y urgente.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

4.<sup>a</sup> Presupuesto base de licitación de ejecución material: 87.608,28 €.

5.<sup>a</sup> Plazo de ejecución: Tres meses a partir del Acta de comprobación del replanteo.

6.<sup>a</sup> Garantía provisional: Equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación.

7.<sup>a</sup> Garantía definitiva: El 4% del importe de licitación de la obra.

8.<sup>a</sup> Presentación de las obras, obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría de la Comunidad de Regantes Los Arcos. Domicilio: C/ Cristo, núm. 7. Localidad: Benamocarra. Telf: 952 535 610. Fax: 951 167 246.

b) Fecha límite de presentación de ofertas y obtención de documentos: 13 días naturales contados desde la fecha de publicación en el BOP en horas y días hábiles de oficina.

c) El texto íntegro del Pliego de Condiciones objeto del presente concurso de obras se encuentra a disposición y de manifiesto para su examen en la Secretaría de la Comunidad de Regantes Los Arcos.

d) La documentación a presentar será la requerida en el Pliego de Condiciones.

9.<sup>a</sup> Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comunidad de Regantes Los Arcos.

b) Domicilio: C/ Cristo, núm. 7, Benamocarra.

c) Fecha: Lunes siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: 10,00 horas.

Benamocarra, 14 de abril de 2007.- El Presidente, Francisco Javier Clavero Ranea.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma según la Orden de convocatoria que se cita.*

Al amparo de la Resolución de 27 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), que efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para 2007 y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las mismas, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente.

Primero. En fecha 11 de mayo, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha formulado por parte de la Jefatura del Servicio de Consumo Propuesta de resolución provisional en la que se propone la concesión a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de las Batallas, 3, de Jaén, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En el plazo de diez días a partir del siguiente a la citada publicación, las Asociaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite. De no efectuarse alegaciones durante el plazo, la propuesta de resolución provisional se considerará definitiva.

Jaén, 15 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: José Ortega Cano.

Expediente: CO-37/2007-ET.

Infracción: Una leve de los arts 7 y 14 Ley 10/1991, de 4.4.1991.

Fecha: 2.4.2007.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sanción: Multa de 30,05 a 150,25 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 29 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, notificando la iniciación del procedimiento de exclusión del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que ha sido intentada la notificación del presente procedimiento a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla, la misma se realiza por medio del presente anuncio, haciéndoles saber que dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, de acuerdo con el art. 84 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes ante este Instituto Andaluz de Administración Pública; sito en Avda. de Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla (41080).

Contenido de la notificación:

«Este Instituto Andaluz de Administración Pública, con el objetivo de dar exacto cumplimiento a las finalidades de los Decretos 184/2003, de 24 de junio, y 83/2005, de 15 de marzo, por los que se aprueban respectivamente las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2003 y 2005, cuales son la cobertura completa de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, ha realizado las actuaciones pertinentes a fin de evitar que plazas que, legalmente, se considera necesario cubrir, queden vacías.

Como consecuencia de estas actuaciones, se ha comprobado que las personas que se relacionan ya han tomado posesión de su plaza como funcionarios/as del Cuerpo General de Administrativos, bien por el sistema de turno libre, bien por el sistema de acceso de promoción interna, en la Oferta de Empleo Público de 2003. Asimismo, se ha comprobado que aparecen en la lista de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el mismo Cuerpo de funcionarios, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Considerando que, durante el proceso de desarrollo de estas pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, les ha sobrevenido una causa de exclusión, –la de ser ya funcionarios/as del mismo Cuerpo y opción al que opositan–, se va a iniciar el procedimiento para su exclusión del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), sistema de acceso libre, de la Oferta de Empleo Público de 2005.»

Relación de interesados a los que se dirige la notificación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
24.298.586	Alconchel García, María del Carmen
78.030.738	Antequera Martín, Mercedes
24.207.374	Morales Ibáñez, Sacramento
28.590.576	Rodenas Luque, Isabel María
23.772.531	Rodríguez Romero, Pedro Antonio
33.386.739	Rueda García, Andrés Jesús
28.620.342	Zapata Gutiérrez, Sonia

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada en recurso de alzada que se cita.*

Anuncio de la Secretaría General Técnica, sobre resolución dictada con fecha 24 de enero de 2007, en recurso de alzada interpuesto por don Rafael Trujillo Guirola, en su propio nombre y derecho, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, dictada con fecha 5 de abril de 2006 en expediente AT-4392/98, por la que se concede a la entidad mercantil Parque Eólico La Tahuna, S.L., la utilidad pública.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 436/06.

Interesado: Don Rafael Trujillo Guirola.

Último domicilio C/ María Luisa, núm. 23, Zahara de los Atunes, 11160, Barbate (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a información pública las modificaciones solicitadas en la concesión de Servicio Público Regular de Viajeros por carretera «Santiago de la Espada-Beas de Segura» (VJA-078) (PP. 1674/2007).*

Don Juan Pedro Robles Cabeza, en representación de la empresa Transportes de Viajeros Sierra de Segura, S.L., titular de la concesión VJA-078 «Santiago de la Espada-Beas de Segura», ha solicitado, al amparo de los artículos 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de tráfico, calendarios y horarios en la prestación de los servicios indicados, en la precitada concesión, consistentes en:

- Prolongación del servicio entre las localidades de Santiago de la Espada-La Matea y Beas de Segura-Arroyo del Ojanco-Hospital de Puente de Génave.
- Establecimiento de nuevas paradas intermedias en Casas Carrasco, La Ballestera, La Parrilla y Platera.
- Establecimiento de servicio parcial directo entre las localidades de Cortijos Nuevos y Hospital de Puente de Génave por la carretera A-317.
- Modificación de calendarios y horarios con el fin de dar respuesta a las modificaciones de tráfico solicitadas.

Se convoca expresamente:

- Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de las presentes modificaciones.
- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las centrales sindicales de la provincia.
- Las asociaciones de usuarios y consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráfico de dicha concesión.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio de Transportes de Jaén (calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo) y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 13 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña María Amparo Pérez Pérez.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Amparo Pérez Pérez, con último domicilio conocido en C/ Guadalén, núm. 6, 7.º C, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según re-

dación dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el Procedimiento Ordinario 86/2007, incoado a resultas del recurso interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Isabel Caravaca Gámez, contra la supuesta inactividad de la Administración a su solicitud de copia completa del expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en C/ Guadalén, núm. 6, 7.º C, de Málaga, MA-33 CTA 1779 y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a doña M.<sup>a</sup> Amparo Pérez Pérez para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, como demandada en el Procedimiento Ordinario 86/2007, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Manuel Torralbo Reina.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Manuel Torralbo Reina, con último domicilio conocido en C/ Guadalén, núm. 2, 5.º D, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el Procedimiento Ordinario 1310/2006, incoado a resultas del recurso interpuesto por don Eduardo Chamorro Díaz contra la supuesta inactividad de la Administración a su solicitud de copia completa del expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en C/ Guadalén, núm. 2, 5.º D, de Málaga, MA-33 CTA 1636, y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don Manuel Torralbo Reina para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, como demandado en el Procedimiento Ordinario 1310/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 24 de mayo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia

de Infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de junio de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.*

Intentadas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente, sin que hayan podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto que se especifica a la entidad que se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE/064/06/PA.

Entidad: C.D. Pino Montano, F.S.

CIF: G-41976325.

Domicilio: Calle Agricultores, 11. Local 5.

Localidad: Sevilla.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Trámite que procede para el acto citado: Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial, de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 42/07-D.

Notificado: Heinz Rolf Hoffman.

Último domicilio: C/ San Miguel, núm. 58. 29200-Antequera.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegro por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 031/05.

Interesado: Lorenzo Expósito Torralbo.

DNI: F11027224.

Último domicilio: C/ Alameda, 32 Dupl. (50016 - Zaragoza).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por Ambulancias Cádiz, SCA.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Director General de Gestión Económica, P.D. Resolución de 25.3.96 (BOJA núm. 24, de 16.4.96), Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones relativas a procedimientos de revisión de actos administrativos dimanantes de liquidaciones modelo 047 de órganos gestores externos por prestaciones de asistencia sanitaria tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.2, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de conformidad con el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Tesorería - Ingresos. Avda. de Menéndez Pidal, s/n, Córdoba, 14004, concediéndose los plazos para conocimiento y recurso que a continuación se indican.

Conocimiento del texto íntegro del acto: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizado el cual se dará por notificado con efectos del día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Recurso: un mes desde la finalización del plazo anterior podrá interponer reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071. Sevilla.

Núm. Expediente: 4141/06.

Interesado: Don Rafael Quesada Arjona.

C.I.F.: 23130387-T.

Último domicilio: Obispo Cubero, 10. 3.º-2. Córdoba. 14009.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Resolución de recurso potestativo de reposición interpuesto contra liquidación SUR 0472140698211 emitida por prestaciones de asistencia sanitaria.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 208/06.

Notificado a: Hostelería Ramirez 3, S.L.

Último domicilio: Autovía Bailén-Motril, km 98,5. Iznalloz (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Remedios Miranda Sáez.*

Con fecha 26 de abril de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de



protección 352-2007-04-000103-1, 352-2007-04-000104-1, 352-2007-04-000105-1, referente a los menores M.G.M.S., S.M.M., E.M.M., acuerda iniciar procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo de los menores y constituir el acogimiento residencial de los mismos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Remedios Miranda Sáez, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Aroa Romero Cortés del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Aroa Romero Cortés de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Residencial, en el procedimiento núm. 12/2000, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 28 de mayo de 2007 de Cese de Acogimiento Familiar Permanente y constitución de Acogimiento Residencial, en el procedimiento núm. 12/2000, referente al menor/es A.S.C.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Miguel Ramírez Domínguez.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Miguel Ramírez Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de marzo de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N.R.M., expediente núm. 352/2003/29/000482.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a doña Carmen Bernal Bernal.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Bernal Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cese del acogimiento judicial permanente de fecha 3 de mayo de 2007 del menor S.H.B., expediente núm. 29/91/0924/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar simple a don Tomás Javier Alcántara Serrano y doña Antonia Parrilla Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar simple a don Tomás Javier Alcántara Serrano y doña Antonia Parrilla Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,



podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar simple de fecha 31 de mayo de 2007 del menor A.A.P, expediente núm. 29-04-0271-00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a doña Nawaal Farahat.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nawaal Farahat al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas, de fecha 24 de mayo de 2007, del menor L.F., expediente núm. 352-2005-29-00935, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de mayo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución referente al expediente de protección núm. 352-2006-21-000057.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, de la madre del menor, doña Letitia Adelina Armegioiu, se publica este anuncio, relativo al menor A.A., por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente Propuesta de Adopción con respecto del menor A.A., nacido el día 20 de mayo de 2006, por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener la asunción de la tutela del menor en su actual situación en tanto se resuelva el expediente judicial de Adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 9 de mayo de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Museos, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.*

Esta Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2006 de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), y al apartado 11 de la convocatoria de subvenciones para el año 2007, efectuada por la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 2007 (BOJA núm. 64, de 30 de marzo de 2007), hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para el año 2007, cuyo contenido íntegro está expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Museos, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de esta Consejería ubicada en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica el trámite de subsanación de solicitudes y documentación, así como la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, a los interesados en el procedimiento de concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, convocadas por la Orden que se cita.*

Con fecha de 30 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, efectuándose en su disposición adicional primera la convocatoria para el año 2007.

En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por los interesados. Examinadas las solicitudes así como la documentación presentada procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2007, notificar la apertura del plazo para la subsanación de aquéllas que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos exigidos y resolver la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General Técnica,

### R E S U E L V E

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de las becas convocadas al amparo de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007, el trámite de subsanación de las solicitudes y documentación presentada que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Notificar la inadmisión de las solicitudes de becas que han sido presentadas fuera del plazo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 16 de abril de 2007.

Tercero. La relación de los interesados estará expuesta en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como en los de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Cuarto. El plazo de subsanación será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/483/VIG.COS./COS.*

Núm. Expte.: AL/2006/483/VIG.COS./COS.

Interesado: Sebastián Román Sánchez.

NIF: 27535908-D.

Infracción: Grave, art. 90.c) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 18.564 euros y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior mediante un Proyecto Técnico que deberá ser presentado para su aprobación en el plazo de dos meses desde la firmeza de la Resolución.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Almería, 21 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2007/274/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2007/274/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Bernet Alonso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/274/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/274/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Bernet Alonso.

DNI: 27.069.012J.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.4 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del Acuerdo de interrupción del plazo del deslinde parcial, del monte público «Dehesa de Roche», Expte. D/02/04, Código de la Junta CA-70016-CCA (actualmente código CA-50016-AY).*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Alfonso Narváez Leon	3	535	Conil de la Fra.
Antonio Zájara Martel	3	524	Conil de la Fra.
Carmen Romero Mora Figueroa	-	-	Conil de la Fra.
Dolores Ureba Ramírez	5	448	Conil de la Fra.
Encarnación Olmedo Gallardo	4	28	Conil de la Fra.
Esteban Trujillo Mendoza	-	-	Conil de la Fra.
Isabel Pérez Brenes	3	131	Conil de la Fra.
José Manuel Crespillo Castillo	3	578	Conil de la Fra.
José Sánchez Ortega	3	384	Conil de la Fra.
Juan García Ramírez	3	401	Conil de la Fra.
Juan Masferrer Vilaseca	4	85	Conil de la Fra.
Juan Núñez Gallardo	3	9	Conil de la Fra.
Juana Amaya Bermúdez	3	192	Conil de la Fra.
Manuel Núñez Almazo	3	19	Conil de la Fra.
Manuela Piña Olmedo	3	205	Conil de la Fra.
María Eulalia Guerrero Mora Figueroa	3	826	Conil de la Fra.
María González Muñoz	3	529	Conil de la Fra.
María Teresa Mora Figueroa Borrego	3	573	Conil de la Fra.
Mariana Ramírez Núñez	3	549	Conil de la Fra.
Petronila Marín García	-	-	Conil de la Fra.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 5 de febrero de 2007, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY (actualmente el código ha pasado a ser CA-50016-AY por lo que en sucesivas notificaciones se utilizará esta nueva denominación), propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en su mismo término municipal de la provincia de Cádiz, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/02/04 de deslinde parcial del monte público "Dehesa de Roche", con Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 7 de abril de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 956 420 277 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 29 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo» Código de la Junta de Andalucía CA-11022-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde parcial:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Fundación Benéfica San José	9	7	BENAOCAZ
Rosario Martel Pewa	11	1	BENAOCAZ
Hrdos. Ana María Pomar García	5	1	BENAOCAZ
Hrdos. Ana María Pomar García	4	20	BENAOCAZ
Esther Ramírez Yuste	7	41	BENAOCAZ
Hrdos. Carmen Sánchez Becerra	4	3	BENAOCAZ

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22

de febrero de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público El Encinarejo, Código de la Junta de Andalucía CA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con los montes pertenecientes al Ayuntamiento de Benaocaz, "Breña del Boyar y Apeadero del Hondón", y los tramos de colindancia con los términos municipales de Villaluenga del Rosario y Ubrique determinados por el Instituto Geográfico Nacional que se corresponden con la colindancia de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, "Grupo del Caillo" y "Sierra Baja" respectivamente.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», con Código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo del Endrinal, Código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte exceptuando los tramos de colindancia con los montes públicos "Grupo del Pinar", "Grupo del Caillo" y "Campo de los Encinas y Los Laureles".

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 5 de junio de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Caïllo», Código de la Junta de Andalucía CA-11009-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde parcial:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	
Gregorio Vázquez Calvillo	11	11	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Mateo Vázquez Marín	12	17	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Miguel Rodríguez Sánchez	12	20	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Inés Gutiérrez Fernández	2/13	2/4,17	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Pedro Pérez Clotel	14	6	GRAZALEMA	
Hrdos. de Francisco Olmos Guzmán	12	9	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Pedro Pérez Clotel Becerra	11	2	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Desconocido	5	3	BENAOCÁZ	
Desconocido	3	12	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Desconocido	2	21	VILLALUENGA ROSARIO	DEL
Desconocido	11	5	VILLALUENGA ROSARIO	DEL

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, MO/00005/2007, del monte público «Grupo del Caïllo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior del monte público «Grupo del Caïllo», exceptuando el tramo de colindancia entre los montes «El Reloj», «Navazuolos

Fríos y Cuesta de Fardela», pertenecientes a esta agrupación y el monte «Sierra del Endrinal», pertenecientes a la agrupación «Grupo del Endrinal» y el tramo de colindancia del monte «Cintillo y Agua Nueva», pertenecientes a la agrupación que estamos deslindando y la linde de término municipal entre las localidades de Benaocaz y Villaluenga del Rosario.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 5 de junio de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Domingo Sánchez Bermúdez.

DNI: 75673562C.

Expediente: CO/2007/55/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Díaz Fernández.

DNI: 30451156F.

Expediente: CO/2007/47/G.C/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:



Interesado: Don Manuel Pérez Osuna.  
 DNI: 80128638.  
 Expediente: CO/2006/152/AG.MA/ENP.  
 Infracciones: 1. Leve arts. 26.1.e), 27.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio.  
 Fecha: 2 de mayo de 2007.  
 Sanción: Multa de 300 € y otras obligaciones no pecuniarias: Eliminar la cubierta instalada.  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Díaz Fernández.  
 DNI: 30451156F.  
 Expediente: CO/2007/47/G.C./ENP.  
 Infracciones: 1. Leve, arts. 26.1.h), 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.  
 Fecha: 23 de abril de 2007.  
 Sanción: 1. Sanción 60,1 €.   
 Acto notificado: Propuesta de resolución  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vía pecuaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Flora Mediterránea, S.A.  
 Expediente: CO/2004/432/AG.MA/VP.  
 Acto notificado: Reclamación de cantidades del procedimiento sancionador.  
 Infracción: Muy grave.  
 Sanción: 30.050,61 €.

Córdoba, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Fertiorganic, S.L.  
 DNI:  
 Expediente: CO/2006/259/Otros Funcs/PA.  
 Infracciones: 1. Leve arts. 83.5, 87.3, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).  
 Fecha: 7 de mayo de 2007.  
 Sanción: Multa de 600 euros.  
 Acto notificado: Resolución expediente.  
 Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/150/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2007/150/G.C./INC.  
 Interesado: Don Alonso Javier Gómez Bizcocho.  
 Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2007/150/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/706/P.A./INC y HU/2006/950/G.C./INC.*

Núms. Exptes.: HU/2006/706/P.A./INC.  
 HU/2006/950/G.C./INC.



Interesados: Don Antonio Gómez Domínguez.  
Don Francisco Bernal Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2006/706/P.A./INC, HU/2006/950/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Orden de 23 de febrero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00010/2006, del monte «Gaimón», Código de la Junta MA-30064-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Juan Moreno Caravante.

Polígono: 1.

Parcela: 116.

Término municipal: Monda.

Nombre: Manuel Angulo Fuentes.

Polígono: 1.

Parcela: 91.

Término municipal: Monda.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 23 de febrero de 2007, ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO-00010-2006, del monte público «Gaimón», Código de la Junta MA-30064-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la

misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 29 de mayo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Doña Mencía, de rectificación de las bases para la selección de Técnico Auxiliar.*

Requerido este Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía para la rectificación de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar del Área de Cultura, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Entidad, la Alcaldía, mediante Resolución número 77/2007, de 4 de junio, ha resuelto la rectificación de las citadas bases en los términos del requerimiento, publicándose a continuación la nueva redacción de las rectificadas:

3.ª Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán de reunir, antes de que termine el plazo para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español/a. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional (Formación Profesional de segundo grado) o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos de expedición.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

- No incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos a que se refiere esta base han de poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo hasta la toma de posesión.

## 6.ª Tribunal Calificador.

6.1. Composición. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

## Vocales:

- Un representante de la Administración de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno en Córdoba.
- Tres concejales de la Corporación, en representación de los grupos políticos municipales.
- Dos representantes de los trabajadores de la Entidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, colaborando con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.2. Designación de los miembros del Tribunal. La determinación y designación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, corresponde a la Alcaldía en la misma Resolución a que se refiere la Base 5.ª, haciéndose asimismo pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse la recusación por los aspirantes, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

6.4. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a las sesiones del Tribunal, señalándose la categoría segunda de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

6.5. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá también lo que debe hacerse en los casos no previstos. El Tribunal tendrá competencias y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en estas Bases. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del Presidente.

## 8.ª Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el concurso-oposición. Por lo tanto el proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

## 8.1. Fase de concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. La valoración de los méritos no podrá servir en ningún caso para superar la fase oposición, resultando nula la aplicación de los puntos de la fase de concurso para la superación de cualquiera de los ejercicios de la oposición.

Las puntuaciones obtenidas en la fase concurso se otorgarán y harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al menos una hora antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En esta fase de concurso el Tribunal valorará, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases, los méritos alegados y justificados documentalmente por los participantes en el proceso selectivo, así como una entrevista curricular, de acuerdo con el siguiente baremo y puntuación:

## A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta: 0,20 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima por experiencia profesional será de 20 puntos.

## B) Formación y perfeccionamiento:

Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opta y hubiesen sido impartidos por instituciones públicas y homologadas oficialmente para ello, se otorgará la siguiente puntuación:

- |                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| - Hasta 15 horas de duración     | 0,05 puntos. |
| - De 16 a 29 horas de duración   | 0,10 puntos. |
| - De 30 a 49 horas de duración   | 0,25 puntos. |
| - De 50 a 99 horas de duración   | 0,35 puntos. |
| - De 100 o más horas de duración | 0,50 puntos. |

Sin en el correspondiente certificado la duración del curso no constase en horas sino en días, a cada uno de éstos se le asignará 5 horas de formación.

La puntuación máxima por formación y perfeccionamiento será de 6 puntos.

## C) Méritos específicos:

- Por poseer conocimientos, acreditados mediante certificados, títulos o diplomas expedidos por instituciones públicas y las homologadas oficialmente, de las lenguas administrativas de la Unión Europea, se otorgará 0,30 puntos por cada uno de ellos.

- Por la coordinación y participación en la dirección de programas específicos culturales y juveniles, se otorgará 0,30 puntos por cada una de ellas.

La puntuación máxima por méritos específicos será de 2 puntos.

## D) Entrevista curricular:

Consistirá en una entrevista curricular sobre la experiencia, formación y conocimientos específicos de los aspirantes,

así como acerca de las funciones y cometidos del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

La entrevista curricular se puntuará hasta un máximo de 5 puntos, para lo cual se hallará la media aritmética de la puntuación que por este concepto otorgue cada uno de los miembros del Tribunal.

La acreditación de los méritos alegados se realizará de la siguiente manera:

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

En lo referente a servicios prestados en empresas privadas, se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Formación y perfeccionamiento.

Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia expedido por la institución pública u homologada organizadora del curso, seminario, congreso o jornada.

c) Méritos específicos.

Mediante certificado expedido por la institución pública correspondiente.

8.2. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos obligatorios para los aspirantes y de carácter eliminatorio, de tal manera que quien no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos quedará automáticamente eliminado sin opción para continuar en el proceso selectivo ni para la realización del siguiente ejercicio:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de una hora, un test de 40 preguntas elaborado por el Tribunal con respuestas alternativas, sobre los temas de la parte primera (materias comunes) del programa que como Anexo 1 forma parte de estas Bases.

Cada una de las respuestas correctas se valorará con 0,25 puntos, mientras que las respuestas incorrectas o la falta de respuesta no serán puntuadas.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución por escrito, durante un tiempo máximo de hora y media, de un supuesto práctico, a elegir de entre dos elaborados y propuestos por el Tribunal antes de su realización, sobre los temas de la parte segunda (materias específicas) del programa que como Anexo 1 forma parte de estas Bases.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5 puntos.

Doña Mencía, 4 de junio de 2007.- El Alcalde, Julio Priego Priego.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Huétor Tájar, de Decreto de Alcaldía 269/07, de Oferta de Empleo Público 2007. (PP. 2045/2007).*

Decreto Alcaldía: 269/07.

Visto el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, acordado en sesión de fecha 7 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Presupuesto General y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007.

Vistas las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Por el presente vengo en aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Huétor Tájar para el ejercicio de 2007 con el siguiente detalle:

a) Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D.

Clasificación: Escala de Admón. General. Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: 1.

Huétor Tájar, 15 de mayo de 2007.- El Alcalde, Fernando Delgado Ayén.

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Pedro Abad, de aprobación inicial para la adopción de símbolo vexilológico. (PP. 2093/2007).*

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa de Pedro Abad, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2.5.2007 se acordó la aprobación inicial para la adopción del símbolo vexilológico, Bandera municipal de Pedro Abad, cuyo expediente obra en la Secretaría Intervención General de este Ayuntamiento, lo que previa publicación en el tablón de edictos municipal, se publica en el BOP de Córdoba y BOJA, abriéndose, en todo caso, un período de información pública, veinte días, en el que aquellas personas/asociaciones interesadas podrán presentar alegaciones contra el mismo.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 9 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Vico del Moral Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/143, sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0908, finca 11249, en La Carolina (Jaén).*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 25.4.2007 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0908.

Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).

Finca: 11249.

Dirección vivienda: C/ Penibética, 4, 1.º A.

Apellidos y nombre del arrendatario: Vico del Moral, Francisco.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Abdelkader Yejbar Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/109 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0956, finca 50801, sita en C/ Las Negras, 7, 1.º B, de Almería.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Abdelkader Yejbar, DAD-AL-06/109 sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0956, finca 50801, sita en C/ Las Negras, 7, 1.º B, de Almería, se ha dictado con fecha de 14.5.2007 Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le

apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 15 de mayo de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Triana Group, de disolución. (PP. 1955/2007).*

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2007, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativaal amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el periodo liquidatorio.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Liquidador, José Luis Gómez Martín, DNI 30.483.307-G.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ladaga, de liquidación. (PP. 2147/2007).*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea Extraordinaria de la entidad Ladaga, Sdad Coop. And., celebrada el día 30.12.2006, adoptó la disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de Liquidador, abre el periodo liquidatorio.

Torre del Mar, 15 de mayo de 2007.- El Liquidador, Sebastián Martín Cornejo.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libriavelazquez@telefonica.net](mailto:libriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 3)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

114

Número formado por tres fascículos

Lunes, 18 de junio de 2007

Año XXIX

Número 119 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 28 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

La presente Orden tiene como finalidad la conversión de puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de Auxiliares Administrativos, adscritos al grupo de titulación «D», con complemento de destino de nivel 14, en puestos de Administrativos, del grupo «C» de titulación, con complemento de destino de nivel 15.

La mencionada conversión de puestos vacantes atiende a la necesidad de disponer en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía de los puestos necesarios para su cobertura por el personal que mediante promoción interna acceda al mencionado cuerpo desde el Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Dicho proceso de promoción interna va a suponer una disminución del número de funcionarios de este último cuerpo y su correlativo aumento en el cuerpo General de Administrativos (C1).

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía que la presente Orden realiza, ha sido previamente acordada y aprobada en la Mesa Sectorial de Negociación celebrada el día 18 de abril de 2007.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de

las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.f) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo con relación al artículo 5.3.i) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos expuestos en el anexo a esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de mayo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp	Formación		

VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

11276610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	
11276710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA	
MODIFICADOS													
89410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-PROTOCOLO.....	2 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA	
89410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-PROTOCOLO.....	1 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
89110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico EUNOS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. OFICINA FORTAVOZ GOBIERNO

CENTRO DESTINO: SECRET. GRAL. OFICINA FORTAVOZ GOBIERNO SEVILLA

AÑADIDOS

1127110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
100710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA
100710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA

MODIFICADOS



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA

AÑADIDOS

11277010 ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28					SEVILLA	
99510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA	
99510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

SEVILLA

AÑADIDOS

11277310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28					SEVILLA
1969810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64					SEVILLA
1969810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64					SEVILLA

MODIFICADOS



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

11278210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA	
2568310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA	
2568310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA	

CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA

SEVILLA

MODIFICADOS

3293810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA	
3293810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA	
9521510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	
9521510	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO.....	8	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO.....	9	F, SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REFIDP	C. Especifico EUNOS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

SEVILLA

MODIFICADOS

45410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
45410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
9493610	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
9493610	ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA

AZNALCAZAR

AÑADIDOS

11277410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			AZNALCAZAR	
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	------------	--

MODIFICADOS

50110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			AZNALCAZAR	
50110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			AZNALCAZAR	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

SEVILLA

MODIFICADOS

51510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
51510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
51410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
51410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

CENTRO DESTINO: D.G.ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

SEVILLA

ANNDIDOS

11278310 ADMINISTRATIVO.....

I F FC,SO

C P-C1 ADM. PÚBLICA

15 X----

4.047,12

SEVILLA

2671810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

I F SO,PC

D P-D1 ADM. PÚBLICA

14 X----

3.655,80

SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS

CENTRO DESTINO: D.G. COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS SEVILLA

MODIFICADOS

6871310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA
6871310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA
9492810	ADMINISTRATIVO.....	1	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28					SEVILLA
9492810	ADMINISTRATIVO.....	2	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

SEVILLA

MODIFICADOS

6711210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA
6711210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA
6711110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			SEVILLA
6711110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ
57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ
57310	ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ
57310	ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA

CORDOBA

MODIFICADOS

61910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80						CORDOBA
61910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80						CORDOBA
61610	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12						CORDOBA
61610	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12						CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

70310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		HUELVA
70310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		HUELVA
70010	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		HUELVA
70010	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN

JAEN

MODIFICADOS

74210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				JAEN
74210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				JAEN
75510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JAEN
75510	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

78610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					MALAGA	
78610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					MALAGA	
78310	ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					MALAGA	
78310	ADMINISTRATIVO.....	17 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					MALAGA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

82410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
82410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
82610	ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
82610	ADMINISTRATIVO.....	22	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
9492910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			SEVILLA	
9492910	ADMINISTRATIVO.....	15	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
7055610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.877,72			SEVILLA	

RGTO.: JORN. ESP. TARDE



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

SEVILLA

MODIFICADOS

107110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA	
107110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA	
2583010	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	
2583010	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA	
116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA	
115410	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	
115410	ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA	
116010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64				SEVILLA	
116010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64				SEVILLA	
9413610	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28				SEVILLA	
9413610	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

430510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA
430510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA
9395810	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA
9395810	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico EUDP	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

SEVILLA

MODIFICADOS

138310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
138310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
9395910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
9395910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	

CENTRO DESTINO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

SEVILLA

AÑADIDOS

11279310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
123510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
123510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
9396110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
9396110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
123410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
123410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA	

CENTRO DESTINO: D.G. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA

SEVILLA

MODIFICADOS

126710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
126710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
126410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
126410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO

CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO SEVILLA

AÑADIDOS

11280710 ADMINISTRATIVO..... 2 F FC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 SEVILLA

6756310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

SEVILLA

MODIFICADOS

120210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA
120210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA
9396010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA
9396010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL

SEVILLA

MODIFICADOS

131910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
131910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
131610	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
131610	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

MODIFICADOS

145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
145110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			ALMERÍA
145110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			ALMERÍA
446510	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA
446510	ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA
9413910	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			ALMERÍA
9413910	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			ALMERÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ

MODIFICADOS

151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
151410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CADIZ	
151410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CADIZ	
151210	ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ	
151210	ADMINISTRATIVO.....	16 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ	
9414010	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CADIZ	
9414010	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CADIZ	



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA

MODIFICADOS

164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	28	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					GRANADA	
164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					GRANADA	
164310	ADMINISTRATIVO.....	18	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					GRANADA	
164310	ADMINISTRATIVO.....	21	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				HUELVA	
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				HUELVA	
486210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				HUELVA	
486210	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				HUELVA	





CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	50	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MÁLAGA
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	37	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MÁLAGA
183110	ADMINISTRATIVO.....	9	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MÁLAGA
183110	ADMINISTRATIVO.....	22	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MÁLAGA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

MODIFICADOS

86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA	
86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA	
3295510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA	JORNADA TARDE
3295510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA	JORNADA TARDE
86210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA	
86210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

6671110	AUXILIAR ADMVO.....	5	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
6671110	AUXILIAR ADMVO.....	3	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
9492210	ADMINISTRATIVO.....	1	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9492210	ADMINISTRATIVO.....	3	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9492510	ADMINISTRATIVO.....	4	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9492510	ADMINISTRATIVO.....	5	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
SUPRIMIDOS												
2971510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

11286310 ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28					SEVILLA
6673010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA
6673010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: S.G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

SEVILLA

MODIFICADOS

9269210	ADMINISTRATIVO.....	5	F, PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA
9269210	ADMINISTRATIVO.....	7	F, PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA
2971610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA
2971610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA

SEVILLA

AÑADIDOS

11266210	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA
----------	---------------------	---	-----------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	---------

MODIFICADOS

2974010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA
2974010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. GRAL. DE REFORMA JUVENIL

SEVILLA

MODIFICADOS

9491510	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA
9491510	ADMINISTRATIVO.....	3	F, SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA
9071510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A. d. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA

SEVILLA

MODIFICADOS

37010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
37010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
9602510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
9602510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

SEVILLA

MODIFICADOS

37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
9602410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
9602410	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	

CENTRO DESTINO: D. G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN

SEVILLA

MODIFICADOS

9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
9592410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
9600710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
9600710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

6710210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
6710210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
6688210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA
6688210	ADMINISTRATIVO.....	6 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CADIZ

MODIFICADOS

6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CADIZ
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CADIZ
6687010	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CADIZ
6687010	ADMINISTRATIVO.....	8 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CÓRDOBA
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CÓRDOBA
6705510	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CÓRDOBA
6705510	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				GRANADA
6684110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				GRANADA
6683610	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				GRANADA
6683610	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				GRANADA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				HUELVA
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				HUELVA
6693810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				HUELVA
6693810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

JAEN

MODIFICADOS

6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				JAEN
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				JAEN
6693310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JAEN
6693310	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MÁLAGA
6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MÁLAGA
6699810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MÁLAGA
6699810	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

SEVILLA

ANADIDOS

11287010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA
6696310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA
6696310	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I. A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. de ins.	A. de acceso	Tipo de adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. P. E.

CENTRO DESTINO: I. A. I. F. A. P. A. P. E. (SS.CC.)

SEVILLA

11282810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
MODIFICADOS												
2339610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
2339610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y F. A. P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"

MOJONERA (LA)

283910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		MOJONERA (LA)	
283910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		MOJONERA (LA)	
284910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		MOJONERA (LA)	
284910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		MOJONERA (LA)	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED"

JEREZ DE LA FRONTERA

11281210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		JEREZ DE LA FRONTERA	
MODIFICADOS												
288010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		JEREZ DE LA FRONTERA	
288010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		JEREZ DE LA FRONTERA	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CABRA-PRIEGO"

CABRA

11281910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CABRA	
MODIFICADOS												
291710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CABRA	
291710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CABRA	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"

CORDOBA

11283410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CORDOBA	
MODIFICADOS												
292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CORDOBA	
292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CORDOBA	
294210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CORDOBA	
294210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CORDOBA	
9583110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CORDOBA	
9583110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CORDOBA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I. A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Anuncios	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. P. E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "HIJOJOSA DEL DUQUE"

HIJOJOSA DEL DUQUE

11281710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		HIJOJOSA DEL DUQUE	
MODIFICADOS												
289510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		HIJOJOSA DEL DUQUE	
289510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		HIJOJOSA DEL DUQUE	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "PALMA DEL RÍO"

PALMA DEL RÍO

11281510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		PALMA DEL RÍO	
MODIFICADOS												
288410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		PALMA DEL RÍO	
288410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		PALMA DEL RÍO	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUI. "AGUA DEL PINO"

CARTAYA

11283010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CARTAYA	
MODIFICADOS												
920310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CARTAYA	
920310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CARTAYA	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "VENTA DEL LLANO"

MENGBAR

11282110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		MENGBAR	
MODIFICADOS												
297610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		MENGBAR	
297610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		MENGBAR	

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CHURRIANA"

CHURRIANA

11282310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CHURRIANA	
MODIFICADOS												
301310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CHURRIANA	
301310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CHURRIANA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I. A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. P. E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

11283310	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		ALCALA DEL RIO
MODIFICADOS										
306110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALCALA DEL RIO
306110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALCALA DEL RIO
304410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALCALA DEL RIO
304410	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALCALA DEL RIO
SUPRIMIDOS										
9379410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		ALCALA DEL RIO

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "LOS PALACIOS" PALACIOS Y VILLAFRAN

11282510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		PALACIOS Y VILLAFRAN
MODIFICADOS										
303910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		PALACIOS Y VILLAFRAN
303910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		PALACIOS Y VILLAFRAN



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO

AÑADIDOS

11286010 ADMINISTRATIVO.....

I F SO,FC

C P-C1 ADM. PÚBLICA

6.839,28

SEVILLA

7097710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

I F FC,SO

D P-D1 ADM. PÚBLICA

5.894,64

SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

9578310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9578310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9039810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. de adm.	A. Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG												
CENTRO DESTINO: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN.Y TECNOLOG. SEVILLA												
ANNDIDOS												
11283510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA
CENTRO DESTINO: D. G. UNIVERSIDADES SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
1057310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA SEVILLA												
ANNDIDOS												
11283910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X--X-	6.839,28			SEVILLA
MODIFICADOS												
1055610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA
1055610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA
1751310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA
1751310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA
1059610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X--X-	5.894,64			SEVILLA
1059610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X--X-	5.894,64			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: S.G.TELECOMUNIC. Y SOCIEDAD INFORMACION

CENTRO DESTINO: D.G.INFRASTRUCT. Y SERV.TECNOLÓGICOS SEVILLA

ANNDIDOS

11285810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA
11285910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA

MODIFICADOS

2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA
2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA
6718310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA
6718310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. s	A. d. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

SEVILLA

MODIFICADOS

436010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
436010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
9580510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
9580510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES

SEVILLA

MODIFICADOS

9579010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
9579010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
9578910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
9578910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
2510410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
427610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

2718610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
2718610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
2718310	ADMINISTRATIVO.....	16 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
2718310	ADMINISTRATIVO.....	23 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
9041310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	SO,FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
9041310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
421610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
421610	ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

9061510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALMERÍA
9061510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALMERÍA
9061210	ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALMERÍA
9061210	ADMINISTRATIVO.....	25 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALMERÍA
9061410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		ALMERÍA
9061410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		ALMERÍA
9579210	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		ALMERÍA
9579210	ADMINISTRATIVO.....	8 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		ALMERÍA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ

MODIFICADOS

3276210	ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CADIZ	
3276210	ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CADIZ	
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CADIZ	
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CADIZ	
9063210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CADIZ	
9063210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CADIZ	
9579310	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CADIZ	
9579310	ADMINISTRATIVO.....	13 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

9065310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CÓRDOBA
9065310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CÓRDOBA
9065010	ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CÓRDOBA
9065010	ADMINISTRATIVO.....	19 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

9066910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA	
9066910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA	
9066610	ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA	
9066610	ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA	
9066710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		GRANADA	
9066710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		GRANADA	
9579510	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		GRANADA	
9579510	ADMINISTRATIVO.....	10 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Especifico EUNOS	Exp Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

9060910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		HUELVA	
9060910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		HUELVA	
9060610	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		HUELVA	
9060610	ADMINISTRATIVO.....	19	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		HUELVA	
9060810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		HUELVA	
9060810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		HUELVA	
9579610	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		HUELVA	
9579610	ADMINISTRATIVO.....	11	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		HUELVA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE JAÉN

MODIFICADOS

9062510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				JAÉN
9062510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				JAÉN
9579710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				JAÉN
9579710	ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				JAÉN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE MÁLAGA

MODIFICADOS

9065710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		MÁLAGA	
9065710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		MÁLAGA	
9065410	ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		MÁLAGA	
9065410	ADMINISTRATIVO.....	24 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		MÁLAGA	
9065510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		MÁLAGA	
9065510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		MÁLAGA	
9579810	ADMINISTRATIVO.....	8 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		MÁLAGA	
9579810	ADMINISTRATIVO.....	11 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		MÁLAGA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

9067910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
9067910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
9067710	ADMINISTRATIVO.....	16 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
9067710	ADMINISTRATIVO.....	22 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
9067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
9067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
9579910	ADMINISTRATIVO.....	8 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
9579910	ADMINISTRATIVO.....	14 F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA

MODIFICADOS

9876910	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		SEVILLA
9876910	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		SEVILLA
2294910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

11287710	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA
MODIFICADOS											
200710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
200710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
2574710	ADMINISTRATIVO.....	15	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
2574710	ADMINISTRATIVO.....	20	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
200610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
200610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

SEVILLA

AÑADIDOS

11288510 ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28						SEVILLA
3000910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						SEVILLA
3000910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

SEVILLA

MODIFICADOS

2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				SEVILLA
2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				SEVILLA
2291710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
2291710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

SEVILLA

MODIFICADOS

208210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA
208210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			SEVILLA
208310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA
208310	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

SEVILLA

AÑADIDOS

11288010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
1961710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
1961710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
1961110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
1961110	ADMINISTRATIVO.....	7	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA	
1961610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
1961610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

SEVILLA

MODIFICADOS

2614510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				SEVILLA
2614510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				SEVILLA
2614210	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA
2614210	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

221810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA	
221810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA	
221210	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA	
221210	ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

MODIFICADOS

229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CÁDIZ
229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CÁDIZ
228810	ADMINISTRATIVO.....	19 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CÁDIZ
228810	ADMINISTRATIVO.....	28 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CÁDIZ

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD CORDOBA														
AÑADIDOS														
11287810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.0477,12				CORDOBA
SUPRIMIDOS														
232110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				CORDOBA
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA														
MODIFICADOS														
236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				CORDOBA
236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				CORDOBA
236310	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.0477,12				CORDOBA
236310	ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.0477,12				CORDOBA
236810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				CORDOBA
236810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				CORDOBA
9476810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				CORDOBA
9476810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				CORDOBA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

244910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA	
244910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA	
244510	ADMINISTRATIVO.....	24 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA	
244510	ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA	
244810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		GRANADA	
244810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		GRANADA	
9476610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		GRANADA	
9476610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

251710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				HUELVA
251710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				HUELVA
252110	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				HUELVA
252110	ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				HUELVA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE JAEN											
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE JAEN											
MODIFICADOS											
259510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN
259510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN
258910	ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN
258910	ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN
259410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64			JAEN
259410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64			JAEN
9476910	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			JAEN
9476910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

267410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	40 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				MÁLAGA
267410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	33 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				MÁLAGA
266810	ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				MÁLAGA
266810	ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				MÁLAGA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA

SEVILLA

ANNDIDOS

11287910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
275310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	37 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
275310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
275010	ADMINISTRATIVO.....	51 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
275010	ADMINISTRATIVO.....	61 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
275210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
275210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL.INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL

CENTRO DESTINO: D.GRAL.INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL

SEVILLA

ANNDIDOS

11290510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA
11290410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA
MODIFICADOS												
8800110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA
8800110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
9011210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

SEVILLA

AÑADIDOS

11288710 ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28					SEVILLA
1671910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA
1671910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARCOS DE LA FRA.

ARCOS DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

9562310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 ARCOS DE LA FRONTERA  
 9562310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 ARCOS DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

8703710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 ARCOS DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE JEREZ FRA. (MADRE DIOS)

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

11290110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

8650610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 JEREZ DE LA FRONTERA  
 8650610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL

ALGECIRAS

AÑADIDOS

11288910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 ALGECIRAS

SUPRIMIDOS

2485710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

11289010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

2486610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 JEREZ DE LA FRONTERA  
 2486610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÓRDOBA (OCCIDENTE)

CÓRDOBA

MODIFICADOS

9559410 ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					CÓRDOBA
9559410 ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					CÓRDOBA
8560310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMONTE

ALMONTE

MODIFICADOS

9568510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					ALMONTE	
9568510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					ALMONTE	
8559410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					ALMONTE	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE POZO ALCÓN

POZO ALCON

ANNDIDOS

11289610 ADMINISTRATIVO.....

I F

FC,SO

C

P-C1 ADM. PÚBLICA

15 X----

4.047,12

POZO ALCON

8633610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

I F

SO,PC

D

P-D1 ADM. PÚBLICA

14 X----

3.655,80

POZO ALCON

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE FUENGIROLA

FUENGIROLA

AÑADIDOS

11289710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			FUENGIROLA	
MODIFICADOS														
8633710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			FUENGIROLA	
8633710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			FUENGIROLA	

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (EL PALO)

MÁLAGA

AÑADIDOS

11289210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			MÁLAGA	
MODIFICADOS														
8572210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			MÁLAGA	
8572210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			MÁLAGA	

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VELEZ-MÁLAGA

VELEZ-MÁLAGA

MODIFICADOS

8584410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			VELEZ-MÁLAGA	
8584410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			VELEZ-MÁLAGA	
9565110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			VELEZ-MÁLAGA	
9565110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			VELEZ-MÁLAGA	



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A. d. m. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Especifico EUNOS	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALCALÁ DE GUADAIRA

ALCALÁ DE GUADAIRA

ANADIDOS

11289410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			ALCALÁ DE GUADAIRA
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	--	--	--------------------

SUPRIMIDOS

8563410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			ALCALÁ DE GUADAIRA
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	--	--	--------------------

MODIFICADOS

8630710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			CAMAS
8630710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			CAMAS
9565410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			CAMAS
9565410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			CAMAS

ANADIDOS

11289810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	6.839,28			DOS HERMANAS
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	-----	----------	--	--	--------------

SUPRIMIDOS

9601610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64			DOS HERMANAS
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	-----	----------	--	--	--------------

MODIFICADOS

11289910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			ECIJA
8648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			ECIJA
8648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			ECIJA

ANADIDOS

11290310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			SEVILLA
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	--	--	---------

SUPRIMIDOS

8660510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	--	--	---------

ANADIDOS

11289410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			SEVILLA
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	--	--	---------

SUPRIMIDOS

8620510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	--	--	---------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (AMATE)

SEVILLA

ANADIDOS

11292710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	X	4.376,16		SEVILLA
MODIFICADOS													
8578210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	4.376,16		SEVILLA
8578210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	4.376,16		RGTO.: JORN. ESP. TARDE
													SEVILLA
													RGTO.: JORN. ESP. TARDE

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (LUIS MONTOTO)

SEVILLA

ANADIDOS

11290010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	X	4.047,12		SEVILLA
MODIFICADOS													
8650110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	3.655,80		SEVILLA
8650110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	3.655,80		SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (HUERTA SALUD)

SEVILLA

ANADIDOS

11290210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	X	4.047,12		SEVILLA
MODIFICADOS													
8655310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	3.655,80		SEVILLA
8655310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	3.655,80		SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (CRUZ ROJA)

SEVILLA

ANADIDOS

11289810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	X	4.047,12		SEVILLA
SUPRIMIDOS													
8646210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	3.655,80		SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (TRIANA)

SEVILLA

ANADIDOS

11289510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	X	4.047,12		SEVILLA
MODIFICADOS													
8625110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	3.655,80		SEVILLA
8625110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	X	3.655,80		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

11290910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12					SEVILLA
416610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80					SEVILLA
416610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80					SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

11291010 ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28						SEVILLA
418710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						SEVILLA
418710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

SEVILLA

ANNDIDOS

11292610 ADMINISTRATIVO.....

2 F FC,SO

C

P-C1 ADM. PÚBLICA

6.839,28

15 X-XX-

SEVILLA

9350510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

2 F SO,PC

D

P-D1 ADM. PÚBLICA

5.894,64

14 X-XX-

SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEVILLA

AÑADIDOS

11291110 ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12						SEVILLA
424910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80						SEVILLA
424910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80						SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SEVILLA

ANNDIOS

11293010 ADMINISTRATIVO.....

4 F FC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA

6.839,28

SEVILLA

9354610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

4 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA

5.894,64

SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d m	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

D. P. EMPLEO DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

451610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
451610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
451310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA
451310	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

ALMERÍA

MODIFICADOS

523310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
523310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERÍA
525210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA
525210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERÍA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A. d. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EMPLEO DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE CÁDIZ

CADIZ

MODIFICADOS

462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
2479710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
2479710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
8685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
8685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
461710	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ	
461710	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ	
461910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CADIZ	
461910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CADIZ	
9564610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CADIZ	
9564610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CADIZ	

SUPRIMIDOS

2479910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CADIZ	
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	-------	--

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

CADIZ

MODIFICADOS

528610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
528610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ	
528810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ	
528810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

2529210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
2529210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
8683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
8683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
472010	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CÓRDOBA
472010	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

CÓRDOBA

MODIFICADOS

537210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
537210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
537010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CÓRDOBA
537010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

ARMILLA

MODIFICADOS

539710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				ARMILLA
539710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				ARMILLA
541110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				ARMILLA
541110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				ARMILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A. d. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EMPLEO DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA	
490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA	
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA	
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA	
490510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUELVA	
490510	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUELVA	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

HUELVA

ANADIDOS

11291210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUELVA	
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--------	--

MODIFICADOS

545010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA	
545010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Especifico EUNOS	Exp Titulación Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS

500710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAÉN	
500710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAÉN	
8685010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAÉN	
8685010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAÉN	
500410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		JAÉN	
500410	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		JAÉN	
500310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		JAÉN	
500310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		JAÉN	
9564210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		JAÉN	
9564210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		JAÉN	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

JAÉN

ANADIDOS

11291310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		JAÉN	
550310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAÉN	
550310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAÉN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	A. de acceso	Tipo de acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Especifico EUNOS	Exp Titulación Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EMPLEO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. EMPLEO DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

519710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
519710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
8206310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
8206310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
8682110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
8682110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
519410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
519410	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
519610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
519610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
9561810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
9561810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.

SEVILLA

MODIFICADOS

561110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
561110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
560910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
560910	ADMINISTRATIVO.....	10	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
561010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
561010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
9563110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
9563110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

2706410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
2706410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
2583410	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
2583410	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
2706510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64			SEVILLA
2706510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64			SEVILLA
1761910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			SEVILLA
1761910	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
3303110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.877,72			SEVILLA

RGTO.: JORN.ESP.TARDE

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C.D. C.E.	C. Especifico EUNOS	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Cuerpo			Titulación	Formación	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE												
CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA SEVILLA												
MODIFICADOS												
1470210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
1470210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
9502510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
9502510	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS SEVILLA												
MODIFICADOS												
2759210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
2759210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
1470310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
1470310	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC.Y ORDENACION TURISTICA SEVILLA

MODIFICADOS

432810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA
432810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA
432510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			SEVILLA
432510	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZAC.TURISTICA

CENTRO DESTINO: D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZAC.TURISTICA SEVILLA

MODIFICADOS

2759810	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
2759810	ADMINISTRATIVO.....	3	F, SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
2760210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

2719410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	ALMERIA
2719410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	ALMERIA
2719210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	ALMERIA
2719210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CADIZ

MODIFICADOS

2719910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CADIZ	
2719910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CADIZ	
2719710	ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CADIZ	
2719710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CADIZ	
2719810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CADIZ	
2719810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		CADIZ	
8283710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CADIZ	
8283710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

2720410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
2720410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA
2720210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CÓRDOBA
2720210	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CÓRDOBA
2720310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CÓRDOBA
2720310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CÓRDOBA
3101610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CÓRDOBA
3101610	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CASA DEL DEPORTE

CÓRDOBA

ANADIDOS

11293510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CÓRDOBA
1523910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

GRANADA

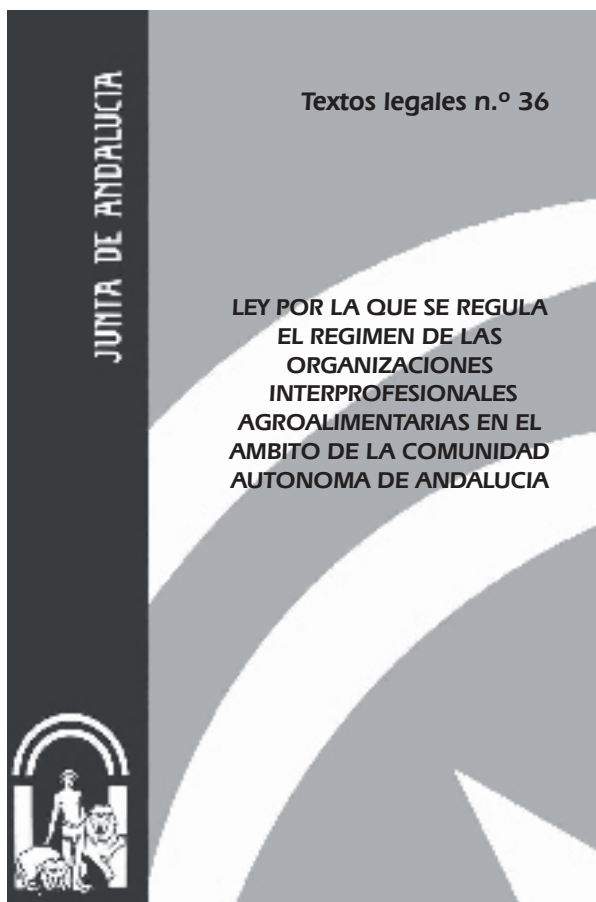
MODIFICADOS

2720810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			GRANADA	
2720810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			GRANADA	
2720610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			GRANADA	
2720610	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			GRANADA	

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

### SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 2 de 3)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía (*continuación*).

225

Número formado por tres fascículos

Lunes, 18 de junio de 2007

Año XXIX

Número 119 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA
2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELVA
2721110	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUELVA
2721110	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUELVA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

MODIFICADOS

2721910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN
2721910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN
2721710	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN
2721710	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA											
CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA											
MODIFICADOS											
2722310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			MÁLAGA
2722310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			MÁLAGA
2530410	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			MÁLAGA
2530410	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			MÁLAGA
2722210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64			MÁLAGA
2722210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64			MÁLAGA
3102910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			MÁLAGA
3102910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28			MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

MODIFICADOS

2722910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
2722910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
9077810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
9077810	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

282710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
282710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
2314610	ADMINISTRATIVO.....	18 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
2314610	ADMINISTRATIVO.....	20 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
2319910	ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA
2319910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N ú m s	A d m s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRIC., GANAD. Y DESAR. RURAL													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. AGRIC., GANAD. Y DESAR. RURAL SEVILLA													
MODIFICADOS													
2647710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
2647710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
2335510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
2335510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL SEVILLA													
MODIFICADOS													
2309010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
2309010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
2308510	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
2308510	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT. SEVILLA													
MODIFICADOS													
2331010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
2331010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SEVILLA	
2330710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
2330710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SEVILLA	
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA													
MODIFICADOS													
355710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		JEREZ DE LA FRONTERA	
355710	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		JEREZ DE LA FRONTERA	
SUPRIMIDOS													
356010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		JEREZ DE LA FRONTERA	
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA													
MODIFICADOS													
9397810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		MONTILLA	
9397810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		MONTILLA	
SUPRIMIDOS													
358010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		MONTILLA	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SANTA FE													
MODIFICADOS													
11296010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		SANTA FE	
SUPRIMIDOS													
3008610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		SANTA FE	



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de ins.	A. Modos de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUNOS	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRIC., GANAD. Y DESAR. RURAL

CENTRO DESTINO: D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADERA

SEVILLA

MODIFICADOS

9414810	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
9414810	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
2327610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
2327610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
1823310	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
1823310	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
2327510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
2327510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

SEVILLA

MODIFICADOS

2967310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		GRANADA
2967310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		GRANADA
2969310	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
2969310	ADMINISTRATIVO.....	5	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
2648110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
2648110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
2967110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
2967110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
2970010	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
2970010	ADMINISTRATIVO.....	7	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
2963010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS

SEVILLA

MODIFICADOS

6723010	AUXILIAR ADMVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
6723010	AUXILIAR ADMVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
6722610	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
6722610	ADMINISTRATIVO.....	3	F, SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. AGRICULTURA ECOLÓGICA

SEVILLA

AÑADIDOS

11296310	ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
11296210	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
9140910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
9140810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F, SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SEVILLA

MODIFICADOS

2334310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
2334310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
2333910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
2333910	ADMINISTRATIVO.....	7 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. d. im	A. d. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUNOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERIA
319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALMERIA
320110	ADMINISTRATIVO.....	28	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERIA
320110	ADMINISTRATIVO.....	30	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALMERIA
319810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			ALMERIA
319810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			ALMERIA
9415110	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			ALMERIA
9415110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			ALMERIA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX

ALBOX

MODIFICADOS

3067910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALBOX
3067910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALBOX
341110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALBOX

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER

HUERCAL-OLVERA

MODIFICADOS

343010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUERCAL-OLVERA
343010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUERCAL-OLVERA
6749310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			HUERCAL-OLVERA
6749310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			HUERCAL-OLVERA
9416210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			HUERCAL-OLVERA
9416210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			HUERCAL-OLVERA
2352910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			PULPI PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA

MOJONERA (LA)

MODIFICADOS

339410	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			MOJONERA (LA)
339410	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			MOJONERA (LA)
339310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			MOJONERA (LA)

SUPRIMIDOS

MOJONERA (LA)

MOJONERA (LA)

MOJONERA (LA)

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de adm.	A. Modalidad de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI DP	C. Especifico EUDS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		CADIZ
322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		CADIZ
323110	ADMINISTRATIVO.....	23	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		CADIZ
323110	ADMINISTRATIVO.....	24	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		CADIZ
9415210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		CADIZ
9415210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		CADIZ
SUPRIMIDOS												
413810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS

MODIFICADOS

346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		ALGECIRAS
346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		ALGECIRAS
346310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		ALGECIRAS
346310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

BARBATE

MODIFICADOS

8030610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		BARBATE
8030610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		BARBATE
350810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		BARBATE PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA

CHIPIONA

MODIFICADOS

349310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		CHIPIONA
349310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		CHIPIONA
349410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		CHIPIONA
349410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		CHIPIONA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		JEREZ DE LA FRONTERA
347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		JEREZ DE LA FRONTERA
347510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		JEREZ DE LA FRONTERA
347510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ

OLVERA

MODIFICADOS

348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			OLVERA
348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			OLVERA
348610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			OLVERA
348610	ADMINISTRATIVO.....	8	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			OLVERA
SUPRIMIDOS												
2362910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			OLVERA
2366210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			OLVERA

CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES

TARIFA

AÑADIDOS

11294310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			TARIFA
SUPRIMIDOS												
351710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			TARIFA

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. ú. adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

MODIFICADOS

324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CORDOBA
324810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			CORDOBA
9415310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CORDOBA
9415310	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			CORDOBA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

CORDOBA

MODIFICADOS

2386110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CORDOBA
2386110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CORDOBA
2385910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CORDOBA
2385910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CORDOBA

CENTRO DESTINO: O. C. A. DEL GUADAJUZ Y CAMPIÑA ESTE

BAENA

MODIFICADOS

358710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			BAENA
358710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			BAENA
1743210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			BAENA
2376310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			BAENA

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA

LUCENA

MODIFICADOS

361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			LUCENA
361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			LUCENA
6801710	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			LUCENA
6801710	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			LUCENA

364710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-DI ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80

CENTRO DESTINO: O. C. A. DE LA CAMPIÑA SUR

MONTILLA

MODIFICADOS

2383210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			MONTILLA
2383210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			MONTILLA
365010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			PUEBLO-GENIL A EXTING. LOCALIDAD

PRIEGO DE CORDOBA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR

POSADAS

MODIFICADOS

363810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		POSADAS
363810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		POSADAS
363910	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		POSADAS
363910	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		POSADAS
2382610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		POSADAS

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

327010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA
327010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA
2391010	AUXILIAR PRODUCCION.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA
2391010	AUXILIAR PRODUCCION.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA
327210	ADMINISTRATIVO.....	21 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA
327210	ADMINISTRATIVO.....	27 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ

IZNALLOZ

ANADIDOS

11295210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		IZNALLOZ
2397010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.047,12		IZNALLOZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2397010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.047,12		IZNALLOZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

380110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		PEDRO-MARTINEZ IZNALLOZ
414410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		IZNALLOZ



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		HUELVA	
329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		HUELVA	
329710	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		HUELVA	
329710	ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		HUELVA	

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA

CORTEGANA

MODIFICADOS

385010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		CORTEGANA	
385010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		CORTEGANA	
9398310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		CORTEGANA	
9398310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		CORTEGANA	

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C

PALMA DEL CONDADO [L

MODIFICADOS

386710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		PALMA DEL CONDADO [L	
386710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		PALMA DEL CONDADO [L	
1745410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		PALMA DEL CONDADO [L	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. ú. d. im s	A. Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUNOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

331910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAEN
331910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		JAEN
331710	ADMINISTRATIVO.....	30	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		JAEN
331710	ADMINISTRATIVO.....	35	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		JAEN
331810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64		JAEN
331810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64		JAEN
9416510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28		JAEN
9416510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28		JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR

ANDUJAR

MODIFICADOS

393310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ANDUJAR
393310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ANDUJAR
393210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ANDUJAR
393210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ANDUJAR
2426410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ARJONA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGURA

BEAS DE SEGURA

MODIFICADOS

394310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		BEAS DE SEGURA
394310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		BEAS DE SEGURA
394410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		BEAS DE SEGURA
394410	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		BEAS DE SEGURA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA

CAZORLA

ANADIDOS

11296110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX----	4.576,32		CAZORLA
394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		IRUELA [LA]
394710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		IRUELA [LA]
394810	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CAZORLA
394810	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CAZORLA
8030710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX----	4.525,20		CAZORLA A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA

HUELMA

MODIFICADOS

395010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELMA
395010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			HUELMA
2430010	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUELMA
2430010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			HUELMA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES

LINARES

MODIFICADOS

395910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			LINARES
395910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			LINARES
6815210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			LINARES
6815210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			LINARES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A. d. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico EUDP	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

334510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		MALAGA
334510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		MALAGA
9415710	ADMINISTRATIVO.....	11	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		MALAGA
9415710	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		MALAGA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS

MALAGA

ANADIDOS

11295910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		MALAGA
SUPRIMIDOS											
2452410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.525,20		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2 A EXTINGUIR C.E.

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA

ANTEQUERA

ANADIDOS

11295410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		ANTEQUERA
MODIFICADOS											
399810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ANTEQUERA
399810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ANTEQUERA
400010	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ANTEQUERA
400010	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ANTEQUERA
SUPRIMIDOS											
415010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		ANTEQUERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA

CARTAMA

MODIFICADOS

7039410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CARTAMA
7039410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CARTAMA
SUPRIMIDOS											
401010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		COIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA

RONDA

MODIFICADOS

402810	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		RONDA
402810	ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		RONDA
SUPRIMIDOS											
2446610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALGATOCIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A. Acceso	M. Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Especifico EUNOS	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

337410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	SEVILLA
337410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	SEVILLA
337310	ADMINISTRATIVO.....	32	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	SEVILLA
337310	ADMINISTRATIVO.....	37	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	SEVILLA
337510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64	SEVILLA
337510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64	SEVILLA
9415810	ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28	SEVILLA
9415810	ADMINISTRATIVO.....	5	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28	SEVILLA

CARMONA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES

MODIFICADOS

1747110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	CARMONA
1747110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F, SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	CARMONA
406110	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	CARMONA
406110	ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	CARMONA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE

CAZALLA DE LA SIERRA

MODIFICADOS

406710	ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	CAZALLA DE LA SIERRA
406710	ADMINISTRATIVO.....	5	F, SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	CAZALLA DE LA SIERRA
1747210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	CAZALLA DE LA SIERRA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA

ECIJA

MODIFICADOS

408210	ADMINISTRATIVO.....	6	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	ECIJA
408210	ADMINISTRATIVO.....	8	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	ECIJA
2465510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	CARMONA [LA] PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1747310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	ECIJA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL

SEVILLA

AÑADIDOS

11276910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
MODIFICADOS													
3299510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.877,72		SEVILLA	
3299510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.877,72		SEVILLA	
													RGTO.:JORN.ESP.TARDE
													RGTO.:JORN.ESP.TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

SEVILLA

MODIFICADOS

3299410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		SEVILLA	
3299410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		JORNADA TARDE	
2151910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	60	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		SEVILLA	
2151910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	33	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		SEVILLA	
2151210	ADMINISTRATIVO.....	22	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		SEVILLA	
2151210	ADMINISTRATIVO.....	52	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		SEVILLA	
2151810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	22	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
2151810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
2151110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
2151110	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			
	CENTRO DIRECTIVO:														
	CENTRO DESTINO:														
	SEC. GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN														
	D.G. INNOVAC. SANITARIA, SISTEMAS Y TECN. SEVILLA														
	.....														
1127510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA	
	SUPRIMIDOS														
9169910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA	

.....

.....

.....



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

567710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					SEVILLA
567710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					SEVILLA
2044810	ADMINISTRATIVO.....	14 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					SEVILLA
2044810	ADMINISTRATIVO.....	15 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION

SEVILLA

MODIFICADOS

2050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					SEVILLA
2050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					SEVILLA
2051610	ADMINISTRATIVO.....	8 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					SEVILLA
2051610	ADMINISTRATIVO.....	10 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
								Área Funcional/Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REFIDP	EUNOS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANC., PLANIFICAC.E INFRAESTRUCT.,.

CENTRO DESTINO: D.G. FINANC., PLANIFICAC.E INFRAESTRUCT.,. SEVILLA

MODIFICADOS

2054810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80						SEVILLA
2054810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80						SEVILLA
2055410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12						SEVILLA
2055410	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12						SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

677310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				ALMERIA	
677310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				ALMERIA	
2065010	ADMINISTRATIVO.....	16	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				ALMERIA	
2065010	ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				ALMERIA	



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA

CORDOBA

MODIFICADOS

681310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CORDOBA	
681310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CORDOBA	
1560210	ADMINISTRATIVO.....	24 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CORDOBA	
1560210	ADMINISTRATIVO.....	33 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CORDOBA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. SALUD DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	31 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			GRANADA	
683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			GRANADA	
684710	ADMINISTRATIVO.....	12 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			GRANADA	
684710	ADMINISTRATIVO.....	17 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			GRANADA	
683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			GRANADA	
683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			GRANADA	
2094410	ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			GRANADA	
2094410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			GRANADA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					HUELVA
685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					HUELVA
1560310	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					HUELVA
1560310	ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					HUELVA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

687510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				JAEN
687510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				JAEN
2113110	ADMINISTRATIVO.....	29	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				JAEN
2113110	ADMINISTRATIVO.....	37	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D. P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. SALUD DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

689410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	31 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					MALAGA
689410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					MALAGA
690510	ADMINISTRATIVO.....	28 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					MALAGA
690510	ADMINISTRATIVO.....	30 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. SALUD DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

691110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		SEVILLA	
691110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		SEVILLA	
1560410	ADMINISTRATIVO.....	30	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		SEVILLA	
1560410	ADMINISTRATIVO.....	33	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12		SEVILLA	
691010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	32	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
691010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	
2133110	ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
2133110	ADMINISTRATIVO.....	14	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

11277810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12			SEVILLA
1043110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA
1043110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

1046810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
1046810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
1046610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
1046610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

SEVILLA

ANNDIDOS

11283710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.047,12			SEVILLA	
11283210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		6.839,28			SEVILLA	
MODIFICADOS													
1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.655,80			SEVILLA	
1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		3.655,80			SEVILLA	
1755010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		5.894,64			SEVILLA	
1755010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		5.894,64			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DE RECURSOS HUMANOS

SEVILLA

AÑADIDOS

1127910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
1049810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA	
1049810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA	
9504810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA	
9504810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA	
1049710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
1049710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO

CENTRO DESTINO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO SEVILLA

ANNDIDOS

SEVILLA

4.047,12

15 X----

P-C1 ADM. PÚBLICA

C

FC,SO

1 F

.....

11278010 ADMINISTRATIVO.....

SUPRIMIDOS

1038410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

1 F

FC,SO

D

P-D1

ADM. PÚBLICA

3.655,80

14 X----

SEVILLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico EUNOS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORMAC. PROFES. Y EDUCAC. PERMANENTE

CENTRO DESTINO: D.G.FORMAC.PROFES. Y EDUCAC.PERMANENTE

SEVILLA

ANNDIDOS

11284010 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12						SEVILLA
1755910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80						SEVILLA
1755910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80						SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

ALMERÍA

ANADIDOS

11278110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		ALMERÍA
MODIFICADOS												
1121310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	33	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		ALMERÍA
1121310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		ALMERÍA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE GADOR"

BERJA

ANADIDOS

11295510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		BERJA
SUPRIMIDOS												
10762610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		BERJA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE NIJAR"

NIJAR

ANADIDOS

11292310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		NIJAR
SUPRIMIDOS												
3336510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		NIJAR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A. M. d. s	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico EUNOS		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CADIZ

MODIFICADOS

7016610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALGECIRAS
7016610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALGECIRAS
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	53	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CADIZ
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	42	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		CADIZ
1126210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CADIZ
1126210	ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		CADIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAELO CLAUDIA"

ALGECIRAS

AÑADIDOS

11292510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALGECIRAS
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------

SUPRIMIDOS

3342510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------

CENTRO DESTINO: I.E.S. "GARCIA LORCA"

ALGECIRAS

AÑADIDOS

11292810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALGECIRAS
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------

MODIFICADOS

3342910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS
3342910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL GETARES"

ALGECIRAS

AÑADIDOS

11294610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALGECIRAS
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------

MODIFICADOS

7070010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS
7070010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VENTURA MORON"

ALGECIRAS

AÑADIDOS

11278810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALGECIRAS
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------

MODIFICADOS

1193010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS
1193010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMIRANTE"

ALGECIRAS

MODIFICADOS

2008910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALGECIRAS
2008910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALGECIRAS

SUPRIMIDOS

2009010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALGECIRAS
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de adm.	A. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPEÑA"

ARCOS DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

11292410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			ARCOS DE LA FRONTERA
MODIFICADOS											
3340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			ARCOS DE LA FRONTERA
3340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			ARCOS DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DEL TAJO"

BARBATE

AÑADIDOS

11294910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			BARBATE
MODIFICADOS											
7772610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			BARBATE
7772610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			BARBATE

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS CANO"

BARRIOS [LOS]

AÑADIDOS

11294710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			BARRIOS [LOS]
MODIFICADOS											
7772410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			BARRIOS [LOS]
7772410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			BARRIOS [LOS]

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CALETA"

CADIZ

AÑADIDOS

11286610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			CADIZ
SUPRIMIDOS											
2232010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CADIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA. M. DEL ROSARIO"

CADIZ

AÑADIDOS

11278910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			CADIZ
MODIFICADOS											
1198110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CADIZ
1198110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CADIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE HERCULES"

CHICLANA DE LA FRONT

AÑADIDOS

11288310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			CHICLANA DE LA FRONT
MODIFICADOS											
2729610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CHICLANA DE LA FRONT
2729610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CHICLANA DE LA FRONT

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. d. ins.	A. Mod. Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUDOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO QUINONES"

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

11282910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 4.576,32 JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

3343510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA. ISABEL DE HUNGRIA"

JEREZ DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

11286410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 4.576,32 JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

2231910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 JEREZ DE LA FRONTERA

2231910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "WENENDEZ TOLOSA"

LINEA DE LA CONCEPCI

AÑADIDOS

11286910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 4.576,32 LINEA DE LA CONCEPCI

MODIFICADOS

2235910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 LINEA DE LA CONCEPCI

2235910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 LINEA DE LA CONCEPCI

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRANEO"

LINEA DE LA CONCEPCI

MODIFICADOS

2236310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 LINEA DE LA CONCEPCI

2236310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 LINEA DE LA CONCEPCI

2236210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 4.576,32 LINEA DE LA CONCEPCI

2236210 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 4.576,32 LINEA DE LA CONCEPCI

CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN DE DIOS"

MEDINA-SIDONIA

AÑADIDOS

11288610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 4.576,32 MEDINA-SIDONIA

SUPRIMIDOS

2730210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 MEDINA-SIDONIA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE CADIZ"

PUERTO DE SANTA MARI

AÑADIDOS

11287110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 4.576,32 PUERTO DE SANTA MARI

MODIFICADOS

2237510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PUERTO DE SANTA MARI

2237510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 4.376,16 PUERTO DE SANTA MARI

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CRISTOBAL COLON"

SANLUCAR DE BARRAMED

AÑADIDOS

11286810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	4.576,32				SANLUCAR DE BARRAMED
2233710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16				SANLUCAR DE BARRAMED
2233710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16				SANLUCAR DE BARRAMED

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO FRANCISCO FATOU"

UBRIQUE

AÑADIDOS

11288810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	4.576,32				UBRIQUE
3142510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16				UBRIQUE

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico EUNOS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

1131710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	44	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		CÓRDOBA
1131710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	33	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		CÓRDOBA
1888910	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		CÓRDOBA
1888910	ADMINISTRATIVO.....	13	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DON DIEGO DE BERNUY"

BENMEJÍ

AÑADIDOS

11293110	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		BENMEJÍ
----------	---------------------	---	-----------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	---------

SUPRIMIDOS

3346410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		BENMEJÍ
---------	------------------------------	---	-----------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	---------

CENTRO DESTINO: I.E.S. "FELIPE SOLÍS"

CABRA

AÑADIDOS

11279010	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		CABRA
1236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CABRA
1236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CABRA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "AGUILAR Y ESLAVA"

CABRA

AÑADIDOS

11279110	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		CABRA
1237110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CABRA
1237110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CABRA

CENTRO DESTINO: ESCUELA DE A.A. Y O.A. "MATEO INURRIA"

CÓRDOBA

AÑADIDOS

11279210	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		CÓRDOBA
1244210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CÓRDOBA
1244210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

CÓRDOBA

AÑADIDOS

11280010	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		CÓRDOBA
1265610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CÓRDOBA
1265610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS

AÑADIDOS

11279910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			CÓRDOBA
MODIFICADOS											
1263810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CÓRDOBA
1263810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "FIDIANA"

CÓRDOBA

AÑADIDOS

11287210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			CÓRDOBA
MODIFICADOS											
2244610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CÓRDOBA
2244610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO DE LOS RÍOS"

FERNAN NUÑEZ

AÑADIDOS

11279410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			FERNAN NUÑEZ
MODIFICADOS											
1245210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			FERNAN NUÑEZ
1245210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			FERNAN NUÑEZ

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CLARA CAMPOAMOR"

LUCENA

AÑADIDOS

11291510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			LUCENA
MODIFICADOS											
3143510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			LUCENA
3143510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			LUCENA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARQUES DE COMARES"

LUCENA

AÑADIDOS

11279510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			LUCENA
MODIFICADOS											
1247410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			LUCENA
1247410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			LUCENA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "FLORENCIO PINTADO"

PEÑARROYA-PUEBLONUEV

AÑADIDOS

11279610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			PEÑARROYA-PUEBLONUEV
MODIFICADOS											
1252010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			PEÑARROYA-PUEBLONUEV
1252010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			PEÑARROYA-PUEBLONUEV





CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

1136410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	46 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA	
1136410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	45 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		GRANADA	
1136210	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA	
1136210	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		GRANADA	

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARICEL"

ALBOLOTE

AÑADIDOS

11294910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALBOLOTE	
----------	---------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	----------	--

MODIFICADOS

7773210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALBOLOTE	
7773210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALBOLOTE	

CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. ANTIGUA SEXI

ALMUNECHAR

AÑADIDOS

11295010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALMUNECHAR	
----------	---------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	------------	--

MODIFICADOS

7776010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALMUNECHAR	
7776010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALMUNECHAR	

CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE POVEDA"

GUADIX

AÑADIDOS

11280110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		GUADIX	
----------	---------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--------	--

SUPRIMIDOS

1278810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		GUADIX	
---------	------------------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--------	--

CENTRO DESTINO: I.E.S. "HIFONOVA"

MONTEFRIO

AÑADIDOS

11285410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		MONTEFRIO	
----------	---------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------	--

SUPRIMIDOS

2015510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		MONTEFRIO	
---------	------------------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	-----------	--

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de adm.	A modo de acceso	Tipo adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS

11278410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	HUELVA
MODIFICADOS												
1142210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	32	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	HUELVA
1142210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	26	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	HUELVA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS

HUELVA

MODIFICADOS

10761510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	4.576,32	HUELVA
10761510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	4.576,32	HUELVA
SUPRIMIDOS												
1320110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	4.376,16	HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA I"

HUELVA

MODIFICADOS

10765910	ADMINISTRATIVO ZONA.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	4.576,32	HUELVA
10765910	ADMINISTRATIVO ZONA.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	4.576,32	HUELVA
1303010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64	HUELVA
1303010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64	HUELVA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "GALEON"

ISLA CRISTINA

AÑADIDOS

11293210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	4.576,32	ISLA CRISTINA
MODIFICADOS												
3356010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	4.376,16	ISLA CRISTINA
3356010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	4.376,16	ISLA CRISTINA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL SUR"

LEPE

AÑADIDOS

11283110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	4.576,32	LEPE
SUPRIMIDOS												
1647910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	4.376,16	LEPE

CENTRO DESTINO: I.E.S. "RODRIGUEZ CASADO"

PALOS DE LA FRONTERA

AÑADIDOS

11280410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	4.576,32	PALOS DE LA FRONTERA
SUPRIMIDOS												
1313310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	4.376,16	PALOS DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACIÓN DE HUELVA

VALVERDE DEL CAMINO

CENTRO DESTINO: I. E. S. "DIEGO ANGULO"

AÑADIDOS

11287510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	XX---	4.576,32			VALVERDE DEL CAMINO
2253910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16			VALVERDE DEL CAMINO
2253910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	XX---	4.376,16			VALVERDE DEL CAMINO

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A. d. m. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS

1147510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	33	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				JAÉN	
1147510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				JAÉN	
1147310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				JAÉN	
1147310	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				JAÉN	

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MARIA BELLIIDO"

BALLEN

AÑADIDOS

1126010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				BALLEN	
---------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	--------	--

MODIFICADOS

1329010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				BALLEN	
1329010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				BALLEN	

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AZ-ZAL'I"

JAÉN

AÑADIDOS

1129340	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				JAÉN	
---------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	------	--

SUPRIMIDOS

3362310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				JAÉN	
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	------	--

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JABALCUZ"

JAÉN

AÑADIDOS

1126010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				JAÉN	
---------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	------	--

MODIFICADOS

1335210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				JAÉN	
1335210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				JAÉN	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I"

JAÉN

AÑADIDOS

11292010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				JAÉN	
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	------	--

SUPRIMIDOS

3249610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				JAÉN	
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	------	--

CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUARTE DE SAN JUAN"

LINARES

AÑADIDOS

11281010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				LINARES	
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	---------	--

MODIFICADOS

1336710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				LINARES	
1336710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				LINARES	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de inscripciones	A. de acceso	Tipo de adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA CABEZA"

MARMOLEJO

AÑADIDOS

11284110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			MARMOLEJO
MODIFICADOS											
19094110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			MARMOLEJO
19091110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			MARMOLEJO

CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO III"

MARTOS

MODIFICADOS

2257310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			MARTOS
2257310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			MARTOS
SUPRIMIDOS											
2257410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			MARTOS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN FELIPE NERI"

MARTOS

MODIFICADOS

2260410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			MARTOS
2260410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			MARTOS
2260310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			MARTOS
2260310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			MARTOS

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SANTIAGO"

SANTIAGO DE LA ESPADA

AÑADIDOS

11285510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			SANTIAGO DE LA ESPADA
SUPRIMIDOS											
2018610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SANTIAGO-PONTONES

CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTO REINO"

TORREDONJIMENO

AÑADIDOS

11281310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			TORREDONJIMENO
MODIFICADOS											
1340310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			TORREDONJIMENO
1340310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			TORREDONJIMENO

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE BARRIONUEVO MOYA"

VILLANUEVA DE LA REI

AÑADIDOS

11293310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			VILLANUEVA DE LA REI
SUPRIMIDOS											
3361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			VILLANUEVA DE LA REI

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d m	M o d o de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUNOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRANEO"

ESTEFONA

AÑADIDOS

11291610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.376,32		ESTEFONA
MODIFICADOS												
3145910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		ESTEFONA
3145910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		ESTEFONA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "SUEL"

FUENGIROLA

AÑADIDOS

11294510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		FUENGIROLA
MODIFICADOS												
6649810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		FUENGIROLA
6649810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		FUENGIROLA

CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA

MÁLAGA

AÑADIDOS

11295310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		MÁLAGA
SUPRIMIDOS												
8335410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		MÁLAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL"

MÁLAGA

MODIFICADOS

3250810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		MÁLAGA
3250810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		MÁLAGA
9800810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		MÁLAGA
9800810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		MÁLAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALMEDINA"

MÁLAGA

AÑADIDOS

11293710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		MÁLAGA
SUPRIMIDOS												
3366010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		MÁLAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUELIN"

MÁLAGA

AÑADIDOS

11281610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32		MÁLAGA
MODIFICADOS												
1383110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		MÁLAGA
1383110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16		MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MÁLAGA II"

MARBELLA

AÑADIDOS

11281810 ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28						MARBELLA
1392110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						MARBELLA
1392110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						MARBELLA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. d. im s	A. d. s	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUNOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

11278510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
MODIFICADOS											
1157710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	55	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
1157710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	51	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
1157510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
1157510	ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
1158110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
1158110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOÑA LEONOR DE GUZMÁN"

ALCALA DE GUADAIRA

AÑADIDOS

11291710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		ALCALA DE GUADAIRA
MODIFICADOS											
3146110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALCALA DE GUADAIRA
3146110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		ALCALA DE GUADAIRA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAÑADA ROSAL"

CAÑADA DEL ROSAL

AÑADIDOS

11294010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		CAÑADA DEL ROSAL
SUPRIMIDOS											
3372910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16	2	CAÑADA DEL ROSAL

CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL MAJUELO"

GINES

AÑADIDOS

11282910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		GINES
MODIFICADOS											
1451310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		GINES
1451310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		GINES

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARISMAS"

PALACIOS Y VILLAFRAN

AÑADIDOS

11294410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		PALACIOS Y VILLAFRAN
MODIFICADOS											
3379110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		PALACIOS Y VILLAFRAN
3379110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		PALACIOS Y VILLAFRAN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DEL REY"

PILAS

AÑADIDOS

11285310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32		PILAS
SUPRIMIDOS											
1922910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16		PILAS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de adm.	Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA" SAN JOSE DE LA RINCO												
AÑADIDOS												
11287610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				SAN JOSE DE LA RINCO
MODIFICADOS												
2283810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SAN JOSE DE LA RINCO
2283810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SAN JOSE DE LA RINCO
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA" SAN JOSE DE LA RINCO												
AÑADIDOS												
11288110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				SAN JOSE DE LA RINCO
SUPRIMIDOS												
2284210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SAN JOSE DE LA RINCO
CENTRO DESTINO: ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS. SEVILLA												
AÑADIDOS												
11282010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				SEVILLA
MODIFICADOS												
1425410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SEVILLA
1425410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SEVILLA
CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUSICA "FRANCISCO GUERRERO" SEVILLA												
AÑADIDOS												
11282710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				SEVILLA
SUPRIMIDOS												
1448710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SEVILLA
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LEONARDO DA VINCI" SEVILLA												
AÑADIDOS												
11294210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				SEVILLA
SUPRIMIDOS												
3378010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SEVILLA
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PAZ" SEVILLA												
AÑADIDOS												
11282610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				SEVILLA
SUPRIMIDOS												
1447210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Específico EUNOS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "V CENTENARIO"

MODIFICADOS

1450110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA
1450110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA
9504110	ADMINISTRATIVO.....	1	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			SEVILLA
9504110	ADMINISTRATIVO.....	2	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			SEVILLA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MURILLO"

SEVILLA

MODIFICADOS

1423510	ADMINISTRATIVO.....	1	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			SEVILLA
1423510	ADMINISTRATIVO.....	3	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			SEVILLA
1423610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA
1423610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS CERNUDA"

SEVILLA

ANADIDOS

11282210	ADMINISTRATIVO.....	1	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			SEVILLA
1430910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA
1430910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO PICASSO"

SEVILLA

ANADIDOS

11288210	ADMINISTRATIVO.....	1	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32			SEVILLA
2286610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA
2286610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 XX---	4.376,16			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M.

SEVILLA

ANADIDOS

11296410	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
MODIFICADOS												
103610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA
103610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ALMERIA

MODIFICADOS

3017210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				ALMERIA
3017210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				ALMERIA
SUPRIMIDOS												
3017310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

SEVILLA

MODIFICADOS

1466610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
1466610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA	
1466510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
1466510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
1466210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
1466210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA

ALMERIA

AÑADIDOS

11295610 ADMINISTRATIVO.....

15 X-XX- 6.839,28

ALMERIA

SUPRIMIDOS

1 F FC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA

14 X-XX- 5.894,64

ALMERIA

2569710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

1 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

2569210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80		CADIZ
2569210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80		CADIZ
1594310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12		CADIZ
1594310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12		CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

11295710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA
2571210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
2571210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
3140210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
3140210	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
2571110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				SEVILLA

MODIFICADOS

SUPRIMIDOS



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
728710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
728710	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
729110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
729110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
3202210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA
3202210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA

MODIFICADOS

1585710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
1585710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
9543610	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
9543610	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

MODIFICADOS

728610	ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
728610	ADMINISTRATIVO.....	4	F, PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
9595710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			SEVILLA	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

MODIFICADOS

9597210 ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					SEVILLA
9597210 ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					SEVILLA
9597410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

CENTRO DESTINO: D.GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

SEVILLA

MODIFICADOS

1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
9543510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
9543510	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico EUNOS	Exp	Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

CENTRO DESTINO: D.GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

SEVILLA

MODIFICADOS

571410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
571410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
9490010	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
9490010	ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		

D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ALMERIA

ANADIDOS

11296510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				ALMERIA
836110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				ALMERIA
836110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

ALMERIA

MODIFICADOS

839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				ALMERIA
839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				ALMERIA
839510	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				ALMERIA
839510	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	

D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION NTRA. SRA. DEL COBRE

ALGECIRAS

AÑADIDOS

11296610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			ALGECIRAS
MODIFICADOS											
881010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
881010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			ALGECIRAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

CADIZ

MODIFICADOS

873610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ
873610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CADIZ
873510	ADMINISTRATIVO.....	8 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ
873510	ADMINISTRATIVO.....	10 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CADIZ



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación		

D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ARMILLA

MODIFICADOS

923910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					ARMILLA
923910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12					ARMILLA

SUPRIMIDOS

924110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80					ARMILLA
--------	------------------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	--	---------

CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION

GRANADA

AÑADIDOS

11300610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28					GRANADA
3313010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64					GRANADA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS

HUELVA

ANADIDOS

11296810 ADMINISTRATIVO..... I F FC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 HUELVA  
 SUPRIMIDOS

948210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 HUELVA

CENTRO DESTINO: C. PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ

HUELVA

ANADIDOS

11296710 ADMINISTRATIVO..... I F FC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.047,12 HUELVA  
 SUPRIMIDOS

935110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... I F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 3.655,80 HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS

LINARES

MODIFICADOS

972610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	LINARES
972610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	LINARES
972410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	LINARES
972410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	LINARES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

MALAGA

MODIFICADOS

997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			MALAGA
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			MALAGA
997810	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			MALAGA
997810	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			MALAGA

CENTRO DESTINO: C. DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA

TORREMOLINOS

AÑADIDOS

11300710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			TORREMOLINOS
3318510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			TORREMOLINOS

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de ins.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C.E.	C. Específico		

D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA

CARMONA

ANADIDOS

11296910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	CARMONA
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	---------

SUPRIMIDOS

1013610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	CARMONA
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	---------

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA

MARCHENA

MODIFICADOS

1003510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	MARCHENA
1003510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	MARCHENA

SUPRIMIDOS

1003610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	MARCHENA
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	---	------	----------	----------

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

SEVILLA

MODIFICADOS

1036410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	SEVILLA
1036410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80	SEVILLA
1036310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	SEVILLA
1036310	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

MODIFICADOS

1552910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				GRANADA
1552910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				GRANADA
9294710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				GRANADA
9294710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico EUNOS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

AÑADIDOS

11300910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28				SEVILLA
1473110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA
1473110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64				SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

11301110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
1455310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA	
1455310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA	
9405510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA	
9405510	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA	
1455410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
1455410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

11301210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA
1457810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
1457810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA
2581910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
2581910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA
1457710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA
1457710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Número	A. Modos de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES											
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA											
MODIFICADOS											
9405210	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
9405210	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
1463310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
1463310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
9405110	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA
9405110	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA
SUPRIMIDOS											
9182810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
9183610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA											
MODIFICADOS											
9404110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CORDOBA
9404110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			CORDOBA
SUPRIMIDOS											
2184510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOCUMENTAL

SEVILLA

MODIFICADOS

2672410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
2672410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		SEVILLA	
9404410	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
9404410	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		SEVILLA	
9404310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
9404310	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
9182410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS

SEVILLA

ANNDIDOS

11301310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			SEVILLA
11301410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA
9184110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
9184110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			SEVILLA
9409810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA
9409810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D. GAL. FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

CENTRO DESTINO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL

SEVILLA

MODIFICADOS

1465810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
1465810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
1465610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
1465610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	C. Especifico EUNOS	Exp Titulación Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

1485310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALMERIA	
1485310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALMERIA	
1485610	ADMINISTRATIVO.....	6	F, PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALMERIA	
1485610	ADMINISTRATIVO.....	7	F, PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALMERIA	

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA

ALMERIA

ANADIDOS

11301510	ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28		ALMERIA	
----------	---------------------	---	-----------	---	------	--------------	----------	----------	--	---------	--

MODIFICADOS

1508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		ALMERIA	
1508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F, PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64		ALMERIA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

1488710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CADIZ	
1488710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CADIZ	
1487910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CADIZ	
1487910	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CADIZ	

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE BAELO CLAUDIA

TARIFA

AÑADIDOS

11301810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				TARIFA	
1517410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				TARIFA	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE CORDOBA

CORDOBA

MODIFICADOS

1490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CORDOBA
1490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CORDOBA
1490510	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CORDOBA
1490510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CORDOBA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

1499510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN	
1499510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN	
1499210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN	
1499210	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN	

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA

JAEN

ANADIDOS

11301010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			JAEN	
----------	---------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	------	--

SUPRIMIDOS

2187210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			JAEN	
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	------	--

CENTRO DESTINO: MUSEO

JAEN

MODIFICADOS

2187310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN	
2187310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80			JAEN	
1535510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN	
1535510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12			JAEN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

1501710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				MALAGA
1501710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				MALAGA
1501810	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				MALAGA
1501810	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

1504910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA
1504910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80			SEVILLA
1504410	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA
1504410	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			SEVILLA
1504510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X--X-	5.894,64			SEVILLA
1504510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X--X-	5.894,64			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

3299910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.877,72			SEVILLA	
3299910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.877,72			RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
1810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
1810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64			SEVILLA	
9485210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	
9485210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: D. GRAL. EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA

MODIFICADOS

7054010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80					SEVILLA
7054010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80					SEVILLA
9485510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12					SEVILLA
9485510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL

SEVILLA

MODIFICADOS

2304710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
2304710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA
6518610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA
6518610	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.

CENTRO DESTINO: D.G.RED ESPAC.NAT.PROTG.Y SERV.AMB.

SEVILLA

MODIFICADOS

5810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80		SEVILLA
5810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80		SEVILLA
6518210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12		SEVILLA
6518210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.047,12		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

8410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALMERIA
8410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80		ALMERIA
2536810	ADMINISTRATIVO.....	6 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALMERIA
2536810	ADMINISTRATIVO.....	10 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12		ALMERIA
9010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64		ALMERIA
9010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	5.894,64		ALMERIA
9487010	ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28		ALMERIA
9487010	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	6.839,28		ALMERIA



CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

12410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CADIZ
12410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CADIZ
11410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CADIZ
11410	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				CADIZ

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "GRAZALEMA"

CADIZ

AÑADIDOS

11301610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				CADIZ
13410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64				CADIZ

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CORDOBA

MODIFICADOS

15810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80					CORDOBA
15810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80					CORDOBA
2540810	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12					CORDOBA
2540810	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12					CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp	Formación	Otras Características	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

11301710 ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28						GRANADA
2541510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						GRANADA
2541510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.894,64						GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

2543610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				HUELVA
2543610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				HUELVA
2543910	ADMINISTRATIVO.....	13 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				HUELVA
2543910	ADMINISTRATIVO.....	16 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

2546310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				JAEN
2546310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				JAEN
2546110	ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				JAEN
2546110	ADMINISTRATIVO.....	25 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

2547810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MALAGA	
2547810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				MALAGA	
2547510	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MALAGA	
2547510	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				MALAGA	

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 41****Título: Ley de Carreteras de Andalucía**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63